

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 13 · Lunes, 26 de enero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 274

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— ..... 275

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— ..... 276

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 280

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 281

Oficina del Censo Electoral. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 282

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— ..... 293

— Servicio de Hacienda.— ..... 313

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia del Catastro.— ..... 318

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Montoro, Fernán Núñez, Cardeña, Montilla, Villanueva del Duque, Lucena, Encinas Reales e Iznájar ..... 318

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Montilla, Pozoblanco y Madrid ..... 322

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena y Priego de Córdoba ..... 325

Juzgados.— Aguilar de la Frontera, Pozoblanco y Córdoba .. 326

Otros Anuncios. Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCOSA).— ..... 328

### OTROS ANUNCIOS

Consorcio Feria del Olivo. Montoro (Córdoba).— ..... 328

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 145

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140003716, a don Geovanny Roberto Bajana Alvarado, nacional de Ecuador, con NIE X-04707245-L, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por la L.O. 8/2000), (Estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 146

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140007628, a don Alexander Alfonso Montero Orellana, nacional de Ecuador, con NIE X-04918965-R, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por la L.O. 8/2000), (Estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 147

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140007617, a doña Jeane Ferreira Vasconcelos Duarte, nacional de Brasil, con NIE X-05294792-P, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por la L.O. 8/2000), (Estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 148

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140007612, a doña Ionela Florina Neagoe, nacional de Rumanía, con NIE X-05294860-F, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por la L.O. 8/2000), (Estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 149

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión

del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006986, a doña Betty Assah, nacional de Nigeria, con NIE X-03112727-E, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por la L.O. 8/2000), (Estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 10.715

Expediente: GC0193/CO

A N U N C I O

Juan Pacheco Reina, con D.N.I./C.I.F. 30.713.375 y domicilio social en Rute, 6, de Lucena (Córdoba), solicita autorización para el vertido de purines generados en su granja porcina ubicada en el camino de la Torca, en el T.M. de Lucena (Córdoba), a balsa impermeabilizada.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

#### Descripción de la actividad:

Granja de ganado porcino para cría y engorde.

Distribución: Zona de parideras, de engorde, de cerdas de cría y de verracos.

Residuos: Valorización como abono orgánico-mineral.

Cabaña: 20 cerdas en ciclo cerrado y 3 verracos.

Volumen anual del vertido: 373,36 m<sup>3</sup>.

Volumen trimestral: 93,34 m<sup>3</sup>.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

#### Sistema de depuración:

Cámaras de grasas:

Separación de partículas sólidas en suspensión de los purines generados en las navas.

Destino de lo tratado a la balsa.

Dimensiones: 1x0,8 m y 1,5 m de profundidad.

Balsa de Acumulación:

Material: Hormigón.

Dimensiones: 12,5x12,5x1,38 m.

Capacidad: 216 m<sup>3</sup>.

Impermeabilidad: Lámina plástica bajo capa de hormigón.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

**Título:** Proyecto de instalaciones para depuración de parcela destinada a la actividad de criadero y engorde de ganado porcino.

**Autor:** Gregorio José de la Torre Muñoz (I.T.I.).

**Fecha:** 26/12/2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 10.748

Expediente: MC0263/CO

A N U N C I O

Mármoles de Cabra, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-14.056.523 y domicilio social en Carretera de Monturque, Km. 11 de Cabra (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales procedentes de su actividad de mecanizado, almacén y comercialización de bloques de piedra caliza y mármol para su posterior reutilización.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

#### Descripción de la actividad generadora de aguas residuales:

Mecanizado, almacén y comercialización de bloques de piedra caliza y mármol.

Se utiliza el agua para refrigeración de las máquinas de corte, mecanizado y pulido, evitando a su vez la producción de polvo y/o partículas. El agua entra en distintos filtros de mayor a menor para separarle las partículas de polvo al agua, previo paso por 4 decantadores de 25 metros cúbicos, para posteriormente recircularla para continuar con el uso del agua en el proceso productivo, para ello se almacena en un depósito pulmón de 100 metros cúbicos.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

#### Sistema de Depuración: Filtro prensa de Lodos tipo EHC-800.

– Cilindro horizontal.

– Depósito pulmón lodos: 25 m<sup>3</sup>. de fondo cónico.

– Cont. Sólidos en purgas: 250-400 Kg/m<sup>3</sup>.

– Peso tortas evacuar: 25,3 m<sup>3</sup>/h – Humedad residual 30%.

– Caudal/presión: 2,6 l/min. – 450 bar.

– Superficie filtrante: 28,89 m<sup>2</sup> (hasta 30 placas de polipropileno gris).

– Descarga automática de torta.

– Retirada de residuo seco: Pequeñas empresas dedicadas a prefabricados de hormigón y a empresa de transporte y excavaciones que lo envía a vertedero controlado.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

**Título:** Proyecto de instalación de filtro de lodos para fábrica de mecanizado de piedra caliza.

**Autor:** Pedro Gadit Ruiz – Antonio Moreno Castro (I.T.I.).

**Fecha:** 9 de agosto de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

**Servicio Técnico de Impugnaciones**  
 Núm. 239

**Edicto de Notificación de la Providencia de Apremio a**  
**deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." 29-06-1994) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." 24-10-1995), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que, si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 15 de enero de 2004.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14004410254	MARTINEZ CERREZO FRANCISC	AV MENENDEZ PIDAL 12	14004	CORDOBA	03 14 2003	015225991 0403 0403	216,95
0111	10	14005923555	VACAS PANZUELA JOSE	AV VIRGEN DEL MAR 19	14010	CORDOBA	03 14 2003	015239331 0403 0403	374,53
0111	10	14005938309	MARTINEZ TAPICERIA DECOR	AV DE LA VINUELA 7	14010	CORDOBA	03 14 2003	015239634 0403 0403	2.378,11
0111	10	14008855783	BARCO POZUELO JERONIMO	CL CANALES CASTRO 10	14650	BUJALANCE	02 14 2003	016201146 0603 0603	3.256,81
0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02 14 2003	016205691 0603 0603	2.494,37
0111	10	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475244 0102 1202	133,19
0111	10	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475345 0103 0303	401,93
0111	10	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475446 0303 0303	3.118,46
0111	10	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475547 0303 0403	145,97
0111	10	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	015292477 0403 0403	3.639,11
0111	10	14100048322	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475648 0303 0303	2.174,50
0111	10	14100048322	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	015292578 0403 0403	2.210,52
0111	10	14100048423	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	013475749 0303 0303	394,61
0111	10	14100048423	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A.	CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03 14 2003	015292679 0403 0403	288,64
0111	10	14100182607	BRIOCHE CORDOBS, S.L.	PG POLIGONO CHINALES	14007	CORDOBA	03 14 2003	015295713 0403 0403	412,18
0111	10	14102870719	FABRICA DE MUEBLES LAVEL	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03 14 2003	015297127 0102 1202	952,04
0111	10	14100283041	FABRICA DE MUEBLES LAVEL	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03 14 2003	015297228 0103 0203	380,40
0111	10	14101631846	ZAP MAR S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	14010	CORDOBA	02 14 2003	016230347 0603 0603	434,50
0111	10	14101800382	MUEBLES NACELU, S.L.	CM DEL GALEON, S/N	14900	LUCENA	03 14 2003	015234207 0403 0403	3.604,80
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03 14 2003	015327641 0403 0403	1.401,72
0111	10	14102382180	CARRION JIMENEZ ANTONIO	CL TRAS MATADERO 10	14900	LUCENA	03 14 2003	013529101 0303 0303	561,31
0111	10	14102535360	CONSTRUCCIONES RAFAEL JU	CL TARRASA 7	14006	CORDOBA	03 14 2003	013728353 0202 0302	525,28
0111	10	14102632259	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CERVANTES 72	14600	MONTORO	02 14 2003	016247828 0603 0603	123,97
0111	10	14102749265	IMPRESA TENLLADO, S.L.	PG INDUSTRIAL LA VIN	14900	LUCENA	03 14 2003	015338553 0403 0403	2.936,45
0111	10	14102764423	ESTUDIO CORDOBA CIUDAD J	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03 14 2003	015338856 0403 0403	484,03
0111	10	14102870719	VEHICOR S.COOP.ANDALUZA	CL CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	02 14 2003	015789605 0503 0503	1.161,80
0111	10	14102870719	VEHICOR S.COOP.ANDALUZA	CL CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	02 14 2003	016251262 0603 0603	1.161,80
0111	10	14102962766	AGROPALMERAS, S.L.	CL ECIIJA 6	14120	FUENTE PALME	02 14 2003	016252474 0603 0603	153,00
0111	10	14103139588	FERNANDEZ PEREZ JORGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02 14 2003	016256215 0603 0603	812,15
0111	10	14103231235	AXXIAL COMUNICACION, S.L.	CL MARISTAS 2	14900	LUCENA	03 14 2003	015350071 0403 0403	404,65
0111	10	14103316515	MAISTERPIZ, S.L.	CL DEAN FRANCISCO XA	14012	CORDOBA	01 14 2002	000110786 0802 1102	840,62
0111	10	14103316515	MAISTERPIZ, S.L.	CL DEAN FRANCISCO XA	14012	CORDOBA	04 14 2002	005096687 0802 1102	360,62
0111	10	14103403916	PROMOCION Y GESTION BELL	CL MANUEL DE FALLA 6	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2003	011685087 0103 0103	3.749,98
0111	10	14103422003	RUIZ VILLAR DOLORES	AV LIBIA 21	14014	CORDOBA	03 14 2003	015354014 0403 0403	481,01
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02 14 2003	016270763 0603 0603	531,01
0111	10	14103919531	ELECTRODOMESTICOS MEGACO	PG PEDROCHES NAVE 4-	14014	CORDOBA	03 14 2003	013575880 0303 0303	884,17
0111	10	14104119086	CONSTRUCCIONES CASAS-25,	CL ARPE 11	14011	CORDOBA	02 14 2003	015813651 0403 0403	1.488,74
0111	10	14104119086	CONSTRUCCIONES CASAS-25,	CL ARPE 11	14011	CORDOBA	02 14 2003	016276019 0603 0603	6.431,55
0111	10	14104208410	IDEA CORDOBA, S.A.	AV DEL ARCANGEL (CEN	14010	CORDOBA	03 14 2003	015372909 0403 0403	1.863,98
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	01 14 2003	000006489 0400 0600	939,44
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	01 14 2003	000006590 0600 0800	984,65
0111	10	14104302780	TRANSPORTES AZAHAR-LUCEN	CL AZAHAR 2	14900	LUCENA	03 14 2003	013593967 0102 1202	573,35
0111	10	14104302780	TRANSPORTES AZAHAR-LUCEN	CL AZAHAR 2	14900	LUCENA	03 14 2003	013594068 0103 0203	173,20
0111	10	14104302780	TRANSPORTES AZAHAR-LUCEN	CL AZAHAR 2	14900	LUCENA	03 14 2003	013594169 0303 0303	1.685,35
0111	10	14104394124	EBC CORDOBA ERTV, S.A.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	01 14 2003	000002348 1199 1299	864,22
0111	10	14104394124	EBC CORDOBA ERTV, S.A.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	01 14 2003	000002449 0100 0100	419,84
0111	10	14104404026	BERRAL OSUNA ALFONSO ANG	CL SAN MARCOS 64	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2003	015378464 0403 0403	238,75
0111	10	14104554475	COM.B.LUMORRI	CL SAGUNTO 13	14007	CORDOBA	02 14 2003	016287840 0603 0603	424,86
0111	10	14104565185	INDUSTRIA LUCENTINA STYL	PG LA VINUELA - PARC	14900	LUCENA	03 14 2003	013609226 0303 0303	1.672,70
0111	10	14104565185	INDUSTRIA LUCENTINA STYL	PG LA VINUELA - PARC	14900	LUCENA	03 14 2003	015384528 0403 0403	1.529,89
0111	10	14104567916	CORDOMAR TEXTIL, S.L.	CL EMERALDA (NAVE)	14014	CORDOBA	03 14 2003	015384730 0403 0403	245,20
0111	10	14104635816	EL MONTE, DISTRIBUIDORA	CT PUENTE GENIL-HERR	14500	PUENTE GENIL	03 14 2003	013613569 0303 0303	226,44
0111	10	14104635816	EL MONTE, DISTRIBUIDORA	CT PUENTE GENIL-HERR	14500	PUENTE GENIL	03 14 2003	015386952 0403 0403	226,44
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02 14 2003	015389477 0403 0403	169,99
0111	10	14104697854	HERMANOS CHAMORRO ROSAUR	CT NACIONAL KM 420	14640	VILLA DEL RI	03 14 2003	013615488 0102 1202	290,41

0111	10	14104697854	HERMANOS CHAMORRO ROSAUR	CT NACIONAL KM 420	14640	VILLA DEL RI	03	14	2003	013615589	0103	0303	191,88
0111	10	14104697854	HERMANOS CHAMORRO ROSAUR	CT NACIONAL KM 420	14640	VILLA DEL RI	03	14	2003	013615690	0303	0303	2.285,69
0111	10	14104764441	RIGOTTIEN, S.L.	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	02	14	2003	016295419	0603	0603	1.338,94
0111	10	14104888521	CORRAL LARA JUAN PEDRO	CL SANTA MARTA ALTA	14900	LUCENA	03	14	2003	013624178	0303	0303	238,30
0111	10	14104888521	CORRAL LARA JUAN PEDRO	CL SANTA MARTA ALTA	14900	LUCENA	03	14	2003	015395036	0102	1202	116,78
0111	10	14104909133	CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE, S/N	14004	CORDOBA	03	14	2003	015395844	0403	0403	907,16
0111	10	14104917217	CARALSA MUEBLES, S.L.LABO	CL CAMINO FONTANILLA	14900	LUCENA	03	14	2003	015396349	0403	0403	1.406,53
0111	10	14104918631	TAHUSTELEC, S.L.	AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA	03	14	2003	013627414	0102	1202	164,12
0111	10	14104919641	HOSTEARAS, S.L.	CL AVENDANO 1	14900	LUCENA	03	14	2003	012035503	0203	0203	75,26
0111	10	14104947832	PUBLITEL TELEFONIA DE CO	CL SAN SEBASTIAN 8	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2003	013628727	0303	0303	350,62
0111	10	14104947832	PUBLITEL TELEFONIA DE CO	CL SAN SEBASTIAN 8	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2003	015398773	0403	0403	355,04
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2003	016303503	0603	0603	983,92
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2003	016304008	0603	0603	832,86
0111	10	14105094746	TALLERES MORGAN, S.L.	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03	14	2003	015403019	0403	0403	1.315,72
0111	10	14105095655	TALLERES MORGAN, S.L.	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03	14	2003	015403322	0403	0403	882,08
0111	10	14105104951	NAZ'ARA MUEBLES, S.L.	CL CABRILLANA 24	14900	LUCENA	03	14	2003	015404332	0102	1202	169,03
0111	10	14105104951	NAZ'ARA MUEBLES, S.L.	CL CABRILLANA 24	14900	LUCENA	03	14	2003	015404433	0103	0203	347,88
0111	10	14105104951	NAZ'ARA MUEBLES, S.L.	CL CABRILLANA 24	14900	LUCENA	03	14	2003	015404534	0403	0403	4.325,39
0111	10	14105203466	MARIA JESUS AGUILAR, S.L	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	03	14	2003	013640043	0102	1202	156,18
0111	10	14105203466	MARIA JESUS AGUILAR, S.L	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	03	14	2003	013640245	0303	0303	193,14
0111	10	14105219937	LEON MUNOZ DAVID	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2003	015409988	0403	0403	229,26
0111	10	14105226203	MARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2003	013641962	0303	0303	495,97
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2003	016314011	0603	0603	831,47
0111	10	14105297234	ONDUIJISA, S.L.	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2003	015413729	0403	0403	6.570,28
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	013658332	0102	1202	318,55
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	013658433	0103	0203	123,20
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	013658534	0303	0303	2.113,26
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	015424136	0403	0403	858,42
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	016331488	0603	0603	1.624,28
0111	10	14105625721	MUEBLES RUSTICOS CASILDA	CL LAMERINA 1	14900	LUCENA	03	14	2003	012068037	0203	0203	88,22
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	03	14	2003	015428782	0403	0403	9.136,32
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	02	14	2003	016328256	0603	0603	10.983,57
0111	10	14105723125	CANABEKIM 432, S.L.	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	02	14	2003	015861040	0503	0503	439,02
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2003	016331488	0603	0603	693,51
0111	10	14105901563	DIGITAL TELEPHON, S.L.	CL SAGUNTO 67	14007	CORDOBA	01	14	2003	000034781	1002	1202	1.097,36
0111	10	14105901563	DIGITAL TELEPHON, S.L.	CL SAGUNTO 67	14007	CORDOBA	01	14	2003	000034882	0103	0303	1.513,40
0111	10	14105901563	DIGITAL TELEPHON, S.L.	CL SAGUNTO 67	14007	CORDOBA	04	14	2003	005045136	1002	0303	720,62
0111	10	14105982500	GIRO ANDALUZ, S.R.L.	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2003	015442223	0403	0403	247,34
0111	10	14105982702	SANTIAGO CABANILLAS MARI	CL LIBERTAD 69	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	013687230	0303	0303	478,36
0111	10	14105994321	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	02	14	2003	016341592	0603	0603	1.943,82
0111	10	14106046659	CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001	CORDOBA	02	14	2003	016343818	0603	0603	695,60
0111	10	14106092129	GRUPO FRITLAISS, S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	02	14	2003	016344626	0603	0603	714,39
0111	10	14106159322	ANDALUZA DE EXTINCION,S.	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2003	013697738	0303	0303	693,19
0111	10	14106198021	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	03	14	2003	013700061	0303	0303	4.067,21
0111	10	14106278449	NEW PARTNER CORDOBA, S.L	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14004	CORDOBA	03	14	2003	013705418	0303	0303	4.231,33
0111	10	14106278449	NEW PARTNER CORDOBA, S.L	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14004	CORDOBA	03	14	2003	015454852	0403	0403	4.488,44
0111	10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03	14	2003	015457377	0403	0403	4.544,51
0111	10	14106336043	MOYANO ROLDAN CRISTOBAL	CL SEVILLA 4	14003	CORDOBA	03	14	2003	015457579	0403	0403	1.689,88
0111	10	14106336043	MOYANO ROLDAN CRISTOBAL	CL SEVILLA 4	14003	CORDOBA	02	14	2003	016356851	0603	0603	1.193,98
0111	10	14106381917	FERRACOR, S.C.	CL NUEVA 15	14129	OCHAVILLO DE	02	14	2003	015458791	0403	0403	4.609,83
0111	10	14106436679	BERNIA VACAS S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2003	013712791	0303	0303	3.624,72
0111	10	14106436679	BERNIA VACAS S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2003	015460815	0403	0403	2.774,99
0111	10	14106586829	SANTAELLA TORRES MARIA C	AV AMERICA 29	14011	CORDOBA	03	14	2003	015471020	0403	0403	1.463,32
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061013788528	IBNOLKABIR - MOHAMED	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	012586682	0103	0103	282,99
0521	07	061013788528	IBNOLKABIR - MOHAMED	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	013898206	0203	0203	282,99
0521	07	080491130931	GRASAS HERNANDEZ JOAN FR	PS DE COLOMBIA 28	14800	FRIEGO DE CO	03	14	2003	015132530	0303	0303	251,54
0521	07	140037588406	ARANDA RIVAS JUAN	CL CABRILLANA 112	14900	LUCENA	02	14	2003	015117170	0303	0303	282,99
0521	07	140037588406	ARANDA RIVAS JUAN	CL CABRILLANA 112	14900	LUCENA	02	14	2003	015638950	0403	0403	282,99
0521	07	140037588406	ARANDA RIVAS JUAN	CL CABRILLANA 112	14900	LUCENA	02	14	2003	016026445	0503	0503	282,99
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	012582844	0103	0103	282,99
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	013942662	0203	0203	282,99
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	015183959	0303	0303	282,99
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	015699574	0403	0403	282,99
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	016093234	0503	0503	282,99
0521	07	140040787281	GONZALEZ CABRERA JUAN FR	CL MIRA AL RIO 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	015046240	0303	0303	251,54
0521	07	140040787281	GONZALEZ CABRERA JUAN FR	CL MIRA AL RIO 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	015493955	0403	0403	251,54
0521	07	140040787281	GONZALEZ CABRERA JUAN FR	CL MIRA AL RIO 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	015946724	0503	0503	251,54
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA	02	14	2003	015043210	0303	0303	282,99
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA	02	14	2003	015945613	0503	0503	282,99
0521	07	140041176796	CARRTERO MARQUEZ JUAN	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2003	015186989	0303	0303	282,99
0521	07	140042323521	CARMONA NIETO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015043008	0303	0303	282,99
0521	07	140042323521	CARMONA NIETO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015491834	0403	0403	282,99
0521	07	140042323521	CARMONA NIETO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015945916	0503	0503	282,99
0521	07	140044496523	CANO JIMENEZ ANTONIO	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	02	14	2003	015104137	0303	0303	264,99
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	02	14	2003	012564353	0103	0103	282,99
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	02	14	2003	015186181	0303	0303	282,99
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	02	14	2003	015702204	0403	0403	282,99
0521	07	140046487447	CASADO JURADO PEDRO PABL	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	02	14	2003	015186080	0303	0303	282,99
0521	07	140048766947	GUTIERREZ ARROYO FRANCIS	CL FUENTE 10	14660	CA ETE DE LA	03	14	2003	015171633	0303	0303	251,54
0521	07	140048766947	GUTIERREZ ARROYO FRANCIS	CL FUENTE 10	14660	CA ETE DE LA	03	14	2003	015699530	0403	0403	251,54
0521	07	140048766947	GUTIERREZ ARROYO FRANCIS	CL FUENTE 10	14660	CA ETE DE LA	03	14	2003	016093032	0503	0503	251,54
0521	07	140049188188	GONZALEZ SEGURA ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 3	14007	CORDOBA	02	14	2003	015173047	0303	0303	282,99
0521	07	140049188188	GONZALEZ SEGURA ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 3	14007	CORDOBA							

0521	07	140055427514	FERNANDEZ PEREZ JORGE	CL BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2003	013803731	0203	0203	282,99
0521	07	140055427514	FERNANDEZ PEREZ JORGE	CL BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2003	015094538	0303	0303	251,54
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	02	14	2003	015674922	0403	0403	264,99
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	02	14	2003	016112533	0503	0503	264,99
0521	07	140056707510	HURTADO ZAMORA RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	015675932	0403	0403	282,99
0521	07	140056898476	BERMUDEZ CANADAS ANTONIO	CL CIUDAD ESPINAR S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	015131823	0303	0303	251,54
0521	07	140056898476	BERMUDEZ CANADAS ANTONIO	CL CIUDAD ESPINAR S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	015611062	0403	0403	251,54
0521	07	140057534636	CORRAL LARA JUAN PEDRO	CL SANTA MARTA ALTA	14900	LUCENA	02	14	2003	015611769	0403	0403	251,54
0521	07	140057534636	CORRAL LARA JUAN PEDRO	CL SANTA MARTA ALTA	14900	LUCENA	03	14	2003	016043320	0503	0503	282,99
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	012411173	0103	0103	282,99
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	013755534	0203	0203	282,99
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	015047856	0303	0303	282,99
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	015505877	0403	0403	282,99
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	015933889	0503	0503	282,99
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	012410567	0103	0103	282,99
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	013755533	0203	0203	282,99
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	015048260	0303	0303	282,99
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	015506685	0403	0403	282,99
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	015934192	0503	0503	282,99
0521	07	140058504737	GONZALEZ GARCIA EMILIA	CL BARBADO 2	14850	BAENA	03	14	2003	016042310	0503	0503	251,54
0521	07	140058704191	GARCIA ARROYO LUIS	AV PONDEROSA, S/N-URB	14014	CORDOBA	02	14	2003	016110715	0503	0503	282,99
0521	07	140058813622	RODRIGUEZ DE LARA AGUSTI	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2003	015049573	0303	0303	282,99
0521	07	140058813622	RODRIGUEZ DE LARA AGUSTI	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2003	015507190	0403	0403	282,99
0521	07	140058813622	RODRIGUEZ DE LARA AGUSTI	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2003	015933384	0503	0503	282,99
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2003	015049674	0303	0303	282,99
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2003	015507392	0403	0403	282,99
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2003	015936014	0503	0503	282,99
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	02	14	2003	015177491	0303	0303	282,99
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	02	14	2003	015677851	0403	0403	282,99
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	02	14	2003	016114149	0503	0503	282,99
0521	07	140059265714	AGUILERA MURILLO FRANCIS	CL JULIO ROMERO DE T	14250	VILLANUEVA D	03	14	2003	015053415	0303	0303	251,54
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	02	14	2003	015098881	0303	0303	282,99
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	02	14	2003	015581457	0403	0403	282,99
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	02	14	2003	015991786	0503	0503	282,99
0521	07	140060410179	PINO HIDALGO FRANCISCO	CL BLAS INFANTE	14900	LUCENA	03	14	2003	015121921	0303	0303	251,54
0521	07	140060410179	PINO HIDALGO FRANCISCO	CL BLAS INFANTE	14900	LUCENA	03	14	2003	016045946	0503	0503	251,54
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2003	015175269	0303	0303	251,54
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2003	015676942	0403	0403	251,54
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2003	016113442	0503	0503	251,54
0521	07	140063965029	HORCAS VALVERDE ALFONSO	CL PARQUE ANDALUCIA	14660	CA ETE DE LA	02	14	2003	015179313	0303	0303	282,99
0521	07	140065292414	GARRIDO MILLAN ANDRES	CL PEREZ GALDOS 9-2o	14960	RUTE	03	14	2003	015119594	0303	0303	251,54
0521	07	140065292414	GARRIDO MILLAN ANDRES	CL PEREZ GALDOS 9-2o	14960	RUTE	03	14	2003	015630361	0403	0403	251,54
0521	07	140065292414	GARRIDO MILLAN ANDRES	CL PEREZ GALDOS 9-2o	14960	RUTE	03	14	2003	016063326	0503	0503	251,54
0521	07	140066620607	BENITO DE BLAS JUAN CARL	AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	02	14	2003	015109793	0303	0303	264,99
0521	07	140066620607	BENITO DE BLAS JUAN CARL	AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	02	14	2003	015976026	0503	0503	264,99
0521	07	140067289503	DAQI - MOHAMED	CL MATEO INURRIA 3	14001	CORDOBA	02	14	2003	015517092	0403	0403	47,16
0521	07	140067289503	DAQI - MOHAMED	CL MATEO INURRIA 3	14001	CORDOBA	02	14	2003	015922270	0503	0503	47,16
0521	07	140067869681	VARGAS CAMACHO MARIA	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2003	015079481	0303	0303	282,99
0521	07	140067869681	VARGAS CAMACHO MARIA	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2003	015550438	0403	0403	282,99
0521	07	140067869681	VARGAS CAMACHO MARIA	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2003	015974612	0503	0503	282,99
0521	07	140068317194	ROMERO FUENTES MARIA DOL	CL PERIODISTA GAGO J	14010	CORDOBA	02	14	2003	015080592	0303	0303	264,99
0521	07	140068317194	ROMERO FUENTES MARIA DOL	CL PERIODISTA GAGO J	14010	CORDOBA	02	14	2003	015550539	0403	0403	264,99
0521	07	140068317194	ROMERO FUENTES MARIA DOL	CL PERIODISTA GAGO J	14010	CORDOBA	02	14	2003	015974006	0503	0503	264,99
0521	07	140068723584	MORILLO NAVARRO ANTONIO	CL LA ASOCIACION 15	14011	CORDOBA	03	14	2003	013930841	0203	0203	251,54
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	03	14	2003	015027648	0303	0303	251,54
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	03	14	2003	015508709	0403	0403	251,54
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	03	14	2003	015943286	0503	0503	251,54
0521	07	140069538283	MORENO RAMIREZ JULIO JOS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	02	14	2003	013827777	0203	0203	282,99
0521	07	140069649835	NOTARIO PADILLA DIEGO	CL PINTOR 15	14650	BUJALANCE	02	14	2003	015670272	0403	0403	282,99
0521	07	140069649835	NOTARIO PADILLA DIEGO	CL PINTOR 15	14650	BUJALANCE	02	14	2003	016100308	0503	0503	282,99
0521	07	140070318024	LOPEZ LEON ANGELES	CL SAN JUAN 12	14850	BAENA	03	14	2003	013843844	0203	0203	251,54
0521	07	140070318024	LOPEZ LEON ANGELES	CL SAN JUAN 12	14850	BAENA	02	14	2003	015620055	0403	0403	35,03
0521	07	140070318024	LOPEZ LEON ANGELES	CL SAN JUAN 12	14850	BAENA	02	14	2003	015028860	0303	0303	282,99
0521	07	140070730272	CARMONA ESPEJO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015510729	0403	0403	282,99
0521	07	140070730272	CARMONA ESPEJO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015920553	0503	0503	282,99
0521	07	140070730272	CARMONA ESPEJO PEDRO	CL NUESTRA SENORA DE	14014	CORDOBA	02	14	2003	015082313	0303	0303	282,99
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2003	015556195	0403	0403	282,99
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2003	015598409	0503	0503	282,99
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	02	14	2003	015521265	0303	0303	282,99
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	02	14	2003	015671282	0403	0403	282,99
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	02	14	2003	016097981	0503	0503	282,99
0521	07	140072989160	MORALES ROPERO JESUS MAR	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2003	015920250	0503	0503	251,54
0521	07	140074002812	MUINOS SALMORAL MARIA AN	CT DE CASTRO 199	14009	CORDOBA	02	14	2003	015204672	0303	0303	282,99
0521	07	140074002812	MUINOS SALMORAL MARIA AN	CT DE CASTRO 199	14009	CORDOBA	02	14	2003	015665727	0403	0403	282,99
0521	07	140074002812	MUINOS SALMORAL MARIA AN	CT DE CASTRO 199	14009	CORDOBA	02	14	2003	016098688	0503	0503	282,99
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2003	015061394	0303	0303	282,99
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2003	015565895	0403	0403	282,99
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2003	015978349	0503	0503	282,99
0521	07	140074091728	OLMO TORNAY RAFAELA	CL SANCHUELOS 35	14013	CORDOBA	02	14	2003	015061495	0303	0303	282,99
0521	07	140074091728	OLMO TORNAY RAFAELA	CL SANCHUELOS 35	14013	CORDOBA	02	14	2003	015583881	0403	0403	282,99
0521	07	140074091728	OLMO TORNAY RAFAELA	CL SANCHUELOS 35	14013	CORDOBA	02	14	2003	015968346	0503	0503	282,99
0521	07	140074497209	MACIAS AGUIRRE MANUEL	CL PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDOBA	02	14	2003	016110008	0503	0503	282,99
0521	07	140075107501	BELLO RAMIREZ JUAN	CL ABEJAR 9	14002	CORDOBA	02						

0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ, 14510	MORILES	03	14	2003	016069689	0503	0503	251,54
0521	07	141001225781	ARANDA BURGOS JOSE MIGUE	CL PUENTE VADILLO, S	14900 LUCENA	03	14	2003	015622782	0403	0403	251,54
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015015120	0303	0303	282,99
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015496682	0403	0403	282,99
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015930556	0503	0503	282,99
0521	07	141003276525	PALMA MORO RAFAEL	CL FUENTE SANTA 20	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2003	015013605	0303	0303	251,54
0521	07	141003276525	PALMA MORO RAFAEL	CL FUENTE SANTA 20	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2003	015495975	0403	0403	251,54
0521	07	141003276525	PALMA MORO RAFAEL	CL FUENTE SANTA 20	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2003	015929041	0503	0503	251,54
0521	07	141003293295	MENGUAL VALCARCEL RAFAEL	CL NUEVA 15	14129 OCHAVILLO DE	02	14	2003	015030173	0303	0303	282,99
0521	07	141003293295	MENGUAL VALCARCEL RAFAEL	CL NUEVA 15	14129 OCHAVILLO DE	02	14	2003	015496076	0403	0403	282,99
0521	07	141011540925	ALEJANDRE MOYANO RAFAEL	CL JOASQUIN GUERRERO	14100 CARLOTA LA	03	14	2003	015570848	0403	0403	251,54
0521	07	141014575914	EGEA MARTINEZ LUCIANO	CT DE LA ESTACION 47	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2003	013749975	0203	0203	251,54
0521	07	141016314436	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015069377	0303	0303	282,99
0521	07	141016314436	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015576912	0403	0403	282,99
0521	07	141016314436	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015998961	0503	0503	282,99
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015069276	0303	0303	282,99
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015577316	0403	0403	282,99
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113 CA ADA DEL R	02	14	2003	015999062	0503	0503	282,99
0521	07	141016919775	BARBA SALAMANCA MARIA CA	CL MAGISTRADO EGUILLA	14850 BAENA	03	14	2003	013838790	0203	0203	251,54
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015057354	0303	0303	282,99
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015532957	0403	0403	282,99
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730 POSADAS	02	14	2003	015956121	0503	0503	282,99
0521	07	141017190264	SERENA ARAGON JOSE ANTON	CL GENERAL ALAMILLOS	14900 LUCENA	02	14	2003	015148088	0303	0303	282,99
0521	07	141017190264	SERENA ARAGON JOSE ANTON	CL GENERAL ALAMILLOS	14900 LUCENA	02	14	2003	015605608	0403	0403	282,99
0521	07	141017190264	SERENA ARAGON JOSE ANTON	CL GENERAL ALAMILLOS	14900 LUCENA	02	14	2003	016073531	0503	0503	282,99
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	02	14	2003	015148290	0303	0303	282,99
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	02	14	2003	015605810	0403	0403	282,99
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	02	14	2003	016051303	0503	0503	282,99
0521	07	141023861137	CARDILLO - GIACOMO	CL VAZQUEZ AROCA 17	14005 CORDOBA	02	14	2003	015067660	0303	0303	282,99
0521	07	141023861137	CARDILLO - GIACOMO	CL VAZQUEZ AROCA 17	14005 CORDOBA	02	14	2003	015572969	0403	0403	282,99
0521	07	141023861137	CARDILLO - GIACOMO	CL VAZQUEZ AROCA 17	14005 CORDOBA	02	14	2003	015994719	0503	0503	282,99
0521	07	141024642389	NATERA CUEVAS DANIEL	CL JULIO ALARCON, 2	14007 CORDOBA	03	14	2003	015150617	0303	0303	251,54
0521	07	141025248742	CHAMORRO ROSAURO BARTOLO	CT CTRA.NACIONAL 420	14640 VILLA DEL RI	03	14	2003	015196083	0303	0303	251,54
0521	07	141025248742	CHAMORRO ROSAURO BARTOLO	CT CTRA.NACIONAL 420	14640 VILLA DEL RI	03	14	2003	015687551	0403	0403	251,54
0521	07	141025248742	CHAMORRO ROSAURO BARTOLO	CT CTRA.NACIONAL 420	14640 VILLA DEL RI	03	14	2003	016122738	0503	0503	251,54
0521	07	141026947454	BAENA GAMEZ SONIA	PJ BELALCAZAR 7	14013 CORDOBA	02	14	2003	016122233	0503	0503	282,99
0521	07	141027722646	GONZALEZ NUNEZ MARIA MER	ZZ FINCA LOS MELONAR	14720 ALMODOVAR DE	02	14	2002	015948058	0602	0602	46,25
0521	07	141028279687	KARIM TAHIR ABDUL	CL CAÑUELO 3	14630 PEDRO ABAD	03	14	2003	015194770	0303	0303	251,54
0521	07	141028279687	KARIM TAHIR ABDUL	CL CAÑUELO 3	14630 PEDRO ABAD	03	14	2003	015699076	0403	0403	251,54
0521	07	141028279687	KARIM TAHIR ABDUL	CL CAÑUELO 3	14630 PEDRO ABAD	03	14	2003	016128701	0503	0503	251,54
0521	07	141028298885	PATINO BENAVIDES MARY HO	CL ROMERO MERCHAN 10	14940 CABRA	02	14	2003	015149506	0303	0303	282,99
0521	07	141028298885	PATINO BENAVIDES MARY HO	CL ROMERO MERCHAN 10	14940 CABRA	02	14	2003	015603887	0403	0403	282,99
0521	07	141028298885	PATINO BENAVIDES MARY HO	CL ROMERO MERCHAN 10	14940 CABRA	02	14	2003	016049279	0503	0503	282,99
0521	07	141028607467	BOUTAHAR - HAFID	CL PRIBEGO DE CORDOBA	14013 CORDOBA	03	14	2003	015550236	0403	0403	251,54
0521	07	141034231548	NDUBUISI IKE EMMANUEL	PZ NUEVA 22	14900 LUCENA	02	14	2003	015156475	0303	0303	264,99
0521	07	141034231548	NDUBUISI IKE EMMANUEL	PZ NUEVA 22	14900 LUCENA	02	14	2003	015621368	0403	0403	264,99
0521	07	141034231548	NDUBUISI IKE EMMANUEL	PZ NUEVA 22	14900 LUCENA	02	14	2003	016048572	0503	0503	264,99
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	012430472	0103	0103	282,99
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015059980	0303	0303	282,99
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015536189	0403	0403	282,99
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015955717	0503	0503	282,99
0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	012430371	0103	0103	282,99
0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015060081	0303	0303	282,99
0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015531442	0403	0403	282,99
0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02	14	2003	015955818	0503	0503	282,99
0521	07	141037556729	MORALES GARCIA JESUS	CL TRAS MATADERO 28	14900 LUCENA	02	14	2003	016048370	0503	0503	282,99
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640 VILLA DEL RI	02	14	2003	015193558	0303	0303	264,99
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640 VILLA DEL RI	02	14	2003	015652589	0403	0403	264,99
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640 VILLA DEL RI	02	14	2003	016137084	0503	0503	264,99
0521	07	280154956379	ALCOLADO RAMIREZ MIGUEL	CL LAUREL 5	14006 CORDOBA	02	14	2003	016132640	0503	0503	282,99
0521	07	280186986587	PRIETO RODRIGUEZ MANUEL	CL GONZALO XIMENEZ D	14004 CORDOBA	02	14	2003	015090393	0303	0303	282,99
0521	07	280186986587	PRIETO RODRIGUEZ MANUEL	CL GONZALO XIMENEZ D	14004 CORDOBA	02	14	2003	015590652	0403	0403	282,99
0521	07	280444839162	VARO BAENA CRISTOBAL	CL CORREDERA 32	14550 MONTILLA	02	14	2003	013797364	0203	0203	282,99
0521	07	290049643458	PINO DELGADO MARIA VICTO	BD NTRA. SRA. DE ARAC	14900 LUCENA	03	14	2003	016022405	0503	0503	251,54
0521	07	481005592641	MERINO GARCIA JAVIER	AV GRANADA 26	14009 CORDOBA	02	14	2003	015220234	0303	0303	282,99
0521	07	481005592641	MERINO GARCIA JAVIER	AV GRANADA 26	14009 CORDOBA	02	14	2003	015704123	0403	0403	282,99
0521	07	481005592641	MERINO GARCIA JAVIER	AV GRANADA 26	14009 CORDOBA	02	14	2003	016133044	0503	0503	282,99
0613	10	14104730085	JIMENEZ TORO, S.L.	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
				CL ANTONIO EULATE 24	14900 LUCENA	03	14	2003	013616805	0303	0303	339,84
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01	029976634K85	FRANCISCA CABRERA FERNAN	TORRESCABRERA, 23 PI	14001 CORDOBA	08	14	2003	015008854	1198	1002	16.785,96
2300	01	030034215X85	SANCHEZ ZAMORA	FRANCISCA ISABEL	14001 CORDOBA	08	14	2001	010779696	1197	1200	10.745,81
2300	01	030423761M85	JUAN PADILLA PRIBEGO	BENITO LASTRES, 26	14850 BAENA	08	14	2003	015006733	0794	0699	1.557,83
2300	01	030507600D85	RODRIGUEZ GARCIA, Ma DOL	RONDA ESTE. POBLADO	14620 CARPIO EL	08	14	2003	015006935	0402	0602	87,30
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	061003623635	SEVILLA MARTINEZ RICARDO	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900 LUCENA	02	06	2003	012539518	0103	0103	282,99
0521	07	061003623635	SEVILLA MARTINEZ RICARDO	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900 LUCENA	02	06	2003	013604801	0203	0203	282,99
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	11104972147	GENIL OIL S.L.	CL JESUS 24	14500 PUENTE GENIL	03	11	2003	015181025	0303	0303	2.287,76
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	140068400252	GOMEZ GARCIA JOSE	CL MARINO ALONSO DE	14011 CORDOBA	02	13	2003	011565219	0103	0103	264,99
0521	07	140068400252	GOMEZ GARCIA JOSE	CL MARINO ALONSO DE	14011 CORDOBA	02	13	2003	012382746	0203	0203	264,99
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	18107125901	ROCFRAN CORDOBA, S.L.	AV MARQUES VEGA DE A	14530 MONTILLA	03	18	2003	014741438	0303	0303	5.559,42
0111	10	23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3	14420 VILLAFRANCA	03	23	2003	013214571	0303	0303	1.602,78
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500 PUENTE GENIL	02	28	2003	050917841	0303	0303	282,99
0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500 PUENTE GENIL	02	28	2003	055185538	0403	0403	282,99
0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500 PUENTE GENIL							

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 121

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2003, en relación con el siguiente expediente:

**P-37/03.**

Expediente promovido y tramitado por el Ayuntamiento de Espiel, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al establecimiento de Nuevo Sector de SAU. Industrial PP.I-3 "El Cruce", de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003.

**Antecedentes de hecho**

1.º- El día 1 de abril de 2003, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Espiel, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación de la referida Modificación, promovida por Junta de Propietarios y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva.

Posteriormente, con fechas 28 y 30 de octubre y 3 de noviembre de 2003, a requerimiento de la Delegación Provincial, se completa el expediente por el Ayuntamiento, con diversos trámites y documentación.

2.º- De la documentación remitida se desprende que la presente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por INGESA, don Rafael Jurado Luque y doña R. Gago Castro (redactora del EIA), es Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2002. Abriéndose un período de información pública de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 158, de fecha 18 de septiembre de 2002, y en el Diario Córdoba de fecha 25 de septiembre de 2002, sin que fueran presentadas alegaciones. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 2003 su Aprobación Provisional.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 23 de abril de 2003, lo que fue cumplimentado con fechas 28 y 30 de octubre y 3 de noviembre de 2003.

Constan en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitidas por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de mayo de 2003. Igualmente, consta informe favorable con observaciones, emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento.

3.º- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, Suspendiendo dicha Aprobación por la Deficiencias que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

**Fundamentos de Derecho**

La Disposición Transitoria Cuarta, de la LOUA, aplicable a los Planes e instrumentos de ordenación urbanística en curso de aprobación en los que, al momento de la entrada en vigor de aquella, haya recaído la Aprobación Inicial, establece la continuación de la tramitación conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigentes en el referido momento. Queda cons-

tancia en el expediente de que la Aprobación Inicial de presente instrumento de ordenación urbanística se produjo por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Espiel con fecha 22 de agosto de 2002. De conformidad con la citada Disposición Transitoria, y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003, se valora lo siguiente:

Primero.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 118.3.b), del TRLS.92), y el artículo 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo.- La Tramitación del presente expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel, se ajusta en general a lo previsto en el artículo único y demás Disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana LRSOU 1/1997 (artículo 114, en relación con el 128, del TRLS.92). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2003, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Consta asimismo en el expediente informe favorable con observaciones emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y de la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento.

Tercero.- La Documentación de la presente Modificación, se valora su básica adecuación a lo establecido en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 80.2 del TRLS/92) y respecto a sus Determinaciones, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, en relación con los artículos 77 y 78 del citado texto legal, sin perjuicio de ajustarse plenamente en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución a lo dispuesto en la LOUA (Disposición Transitoria Cuarta.2).

1.º- Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

En aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda.1 y Cuarta.3 de la LOUA, el Planeamiento General vigente en el municipio está integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Espiel, asimilándose su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel.

A los efectos de aplicación íntegra, directa e inmediata de las disposiciones sobre régimen del suelo y valoraciones, previstas en la Disposición Transitoria Primera de la LOUA, y de conformidad con las reglas de asimilación de la clasificación del suelo y sus categorías establecidas en la misma, la Modificación del Planeamiento General contenida en el presente expediente, establece un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel.

En principio cabría entender justificado, a través de la presente Modificación, el cambio de clasificación efectuado de estos suelos, clasificados como SNU de Especial Protección por el Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel, en primer lugar, porque debido a la ejecución de un nuevo trazado de la carretera N-432, los mismos han sido segregados del resto del espacio protegido (Paisaje Sobresaliente PS-1 "Collado de las Tres Encinas"), resultando, además, su localización marginal respecto del mismo, por lo que su transformación urbanística, no significa una alteración significativa de los niveles de protección previstos en las citadas Normas Urbanísticas y en el Plan Especial de Protección del Medio Físico, para el conjunto del espacio catalogado.

En segundo lugar, por la escasa dimensión de los suelos afectados por el cambio de clasificación, justificado por la existencia de instalaciones industriales y de servicios, a las que su clasificación como Suelo Apto para Urbanizar viene definitivamente a ordenar y acotar, regulando las posibilidades futuras nuevas implantaciones. Por todo ello, cabría concluir que con la presente Modificación no se afecta sustancialmente a suelos no



urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incide negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbánística del municipio.

A los efectos del artículo 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se valora de conformidad la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, a que se ha hecho referencia en el apartado de Determinaciones del presente informe, los cuales, según lo establecido en el artículo 20.1 de la citada Ley 7/1994, deberán quedar incorporados a la Resolución de la CPOT y U.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de fecha 9 de mayo de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbánística de Espiel las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el artículo 10.1 de la citada Ley.

El aprovechamiento tipo determinable en el presente instrumento de planeamiento, tiene a todos los efectos la consideración de aprovechamiento medio, según la regulación contenida en la LOUA.

2.º- Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 114.4 del TRLS.92), las que se señalan a continuación:

Resulta inadecuado la inclusión dentro del ámbito del Sector, de aquellos suelos pertenecientes al dominio público hidráulico, concretamente al Arroyo de Las Navas. Por tanto, el límite del Sector en la confluencia con el citado Arroyo deberá garantizar además, que sólo incorpora al mismo terreno que no presenten riesgos de inundación, lo que deberá quedar acreditado con el correspondiente estudio hidrológico, y mediante informe favorable emitido por el órgano competente en materia de cauces públicos. Igualmente resulta inadmisibles la exclusión del ámbito del sector de las instalaciones existentes destinada a gasolinera, en orden a su posición y relación respecto a los usos existentes y previstos, y al uso de las infraestructuras y servicios del Sector.

Las determinaciones contenidas en la presente Modificación deberán completarse con las necesarias previsiones sobre los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas residuales producidas por las actividades instaladas en el sector, y cuya solución definitiva deberá coordinarse con las previsiones al respecto realizadas en el municipio de Villaharta, a fin de evitar la innecesaria dispersión y multiplicidad de instalaciones de saneamiento y depuración.

No se contiene las previsiones para el desarrollo de la Modificación relativas al plazo para la aprobación del Plan Parcial, que en coherencia con el objeto de la misma de regularizar la situación de las instalaciones existentes en su ámbito, debiera establecerse como inmediato. Del mismo modo, y sin perjuicio de las facultades otorgadas por la vigente legislación urbanística al correspondiente Plan Parcial de Ordenación, no se contienen las previsiones oportunas sobre condiciones y criterios de ordenación, para orientar la disposición del viario estructurante, y la localización de los espacios libres y equipamientos, a fin de garantizar la correcta implantación de los usos en el sector, y su integración en el entorno, pudiendo a estos efectos, completarse la documentación del expediente con un plano de ordenación orientativa del sector. Por último no se precisa el sistema de actuación previsto para la gestión y ejecución del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al establecimiento de Nuevo Sector de SAU. Industrial PP-I-3 "El Cruce", con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución. Suspendiendo dicha Aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido Tercer Funda-

mento de Derecho, debiéndose una vez efectuada y Aprobada la correspondiente Subsanación por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Aprobación Definitiva.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 del TRLS.92 y artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 131 del TRLS.92), y se notificará al Ayuntamiento de Espiel, al promotor y demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de Aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su carácter de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de Suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa por carecer del referido carácter de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según se prevé en el artículo 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 12 de diciembre de 2003.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Ignacio Ahumada Lara.— Visto bueno: El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 107

Expediente A.T.: 218/03

**ASUNTO:RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria : Rastorre S.L.

Domicilio Social: Avenida de Andalucía, 85.

Localidad: Cabra (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución número 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra.

Término municipal afectado: Cabra (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de modificación del trazado de línea de M.T de Cía. Endesa y centro de transformación interior, correspondiente al suministro eléctrico e edificio de viviendas, locales y garajes, situado en UE-23 del P.G.O.U. de Cabra, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de Endesa Distribución Eléctrica.

Final: Centro de Transformación proyectado.

Tipo: Subterránea.

Tensión de: 25 KV.

Longitud en Km: 0,029.

Conductores: RHZ1. 18/30 Kv,150 mm<sup>2</sup> Aluminio.

#### Centro de Transformación:

Emplazamiento: Unidad de Ejecución número 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

Localidad: Cabra (Córdoba)

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25 Kv/ 400 – 230 V

Potencia: 230 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de

obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 303

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General (según redacción dada por la Ley Orgánica 3/1995, B.O.E. de 25 de marzo de 1995), se adjunta relación de mesas y colegios electorales correspondientes a las Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004.

Córdoba, 19 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Francisco A. Blas.

Municipio	Sección	Sub	Mesa	Apellidos	Local Electoral	Nombre de la vía
ADAMUZ	01 001	A	A-L	C.P. CAPITAN TREVILLA	C.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA, 5
	01 001	B	M-Z	C.P. CAPITAN TREVILLA	C.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA, 5
	01 002	U	A-Z	C.P. TENIENTE CEREZO	C.P. TENIENTE CEREZO	CALLE DE LA IGLESIA, 28
	01 003	01	A	A-Z	*1 CASA DE LA CULTURA	CALLE DE LA LIBERTAD, 3
	01 003	02	B	A-Z	*2 C.P. FRAY ALBINO	CALLE FRAY ALBINO, 2
*1 Electores de Adamuz. *2 Electores de Algallarin.						
AGUILAR DE LA FRONTERA	01 001	U	A-Z	COLEGIO PRIVADO JESUS NAZARENO	COLEGIO PRIVADO JESUS NAZARENO	CALLE LA MATA, 2
	01 002	U	A-Z	CENTRO DE DIA DE MAYORES	CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE DESAMPARADOS, 33
	01 003	A	A-L	C.P. DOLORES REYES	C.P. DOLORES REYES	BDA CERRO CRESPO, S/N
	01 003	B	M-Z	C.P. DOLORES REYES	C.P. DOLORES REYES	BDA CERRO CRESPO, S/N
	02 001	U	A-Z	ANTIGUO HOSPITAL CARIDAD	ANTIGUO HOSPITAL CARIDAD	CALLE SANTA BRIGIDA, 8
	02 002	U	A-Z	C.P. DOÑA MARIA CORONEL	C.P. DOÑA MARIA CORONEL	CALLE TEJAR, 8
	02 003	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR DOÑA M. CORONEL	C.P. PREESCOLAR DOÑA M. CORONEL	CALLE CAMINO ANCHO, 51
	02 004	U	A-Z	C.P. DIONISIA CARMONA	C.P. DIONISIA CARMONA	CALLE LA TERCIA, 4
	03 001	A	A-L	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA (NUEVO)	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA (NUEVO)	CALLE PADRES OBLATOS, 2
	03 001	B	M-Z	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA (NUEVO)	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA (NUEVO)	CALLE PADRES OBLATOS, 2
	03 002	A	A-L	C.P. ALONSO AGUILAR	C.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO AGUILAR, 68
	03 002	B	M-Z	C.P. ALONSO AGUILAR	C.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO AGUILAR, 68
	03 003	A	A-L	C.P. CARMEN ROMERO	C.P. CARMEN ROMERO	CALLE SEVILLA, 1
03 003	B	M-Z	C.P. CARMEN ROMERO	C.P. CARMEN ROMERO	CALLE SEVILLA, 1	
ALCARACEJOS	01 001	A	A-K	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE LOS PEDROCHES, 1
	01 001	B	L-Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE LOS PEDROCHES, 1
ALMEDINILLA	01 001	A	A-K	C.P. RODRIGUEZ VEGA	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N
	01 001	B	L-Z	C.P. RODRIGUEZ VEGA	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N
	02 001	A	A-L	C.P. RODRIGUEZ VEGA	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO MORERAS DE LAS, S/N
	02 001	B	M-Z	C.P. RODRIGUEZ VEGA	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO MORERAS DE LAS, S/N
ALMODOVAR DEL RIO	01 001	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
	01 002	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
	01 003	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
	01 004	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
	01 005	U	A-Z	C.P. LOS MOCHOS	C.P. LOS MOCHOS	BDA LOS MOCHOS, 104
	01 006	A	A-L	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
	01 006	B	M-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2
AÑORA	01 001	U	A-Z	CAMARA AGRARIA	CAMARA AGRARIA	CALLE DOCTOR BENITEZ, 6
	01 002	U	A-Z	SALON DE USOS MULTIPLES	SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE CERRILLO, 2
BAENA	01 001	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION, 12
	01 001	B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION, 12

	01	002	A	A-L	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE, 41	
	01	002	B	M-Z	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE, 41	
	01	003	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA MUNICIPAL	CALLE ALTA, 1	
	02	001	A	A-L	LOCAL COMERCIAL	CALLE HORNO, 4	
	02	001	B	M-Z	LOCAL COMERCIAL	CALLE HORNO, 4	
	03	001	U	A-Z	SALÓN SIGLO XXI	AVDA CASTRO DEL RIO, 5	
	03	002	A	A-L	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA	CALLE DUQUE DE AHUMADA, 10	
	03	002	B	M-Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA	CALLE DUQUE DE AHUMADA, 10	
	03	003	A	A-L	MATADERO MIMARSA	CANTARERIAS DE LA FUENTE BAENA, 1	
	03	003	B	M-Z	MATADERO MIMARSA	CANTARERIAS DE LA FUENTE BAENA, 1	
	03	004	A	A-L	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES, 30	
	03	004	B	M-Z	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES, 30	
	03	005	A	A-L	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO, 5	
	03	005	B	M-Z	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO, 5	
	03	006	A	A-L	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA, 14	
	03	006	B	M-Z	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA, 14	
	04	001	U	A-Z	COLEGIO MILAGROSA	LLANO SANTA MARINA, 1	
	04	002	U	A-Z	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	CALLE JUAN ARIZA, 1	
	05	001	A	A-K	GRUPO ESCOLAR	SANTA ANA (ALBENDIN), S/N	
	05	001	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR	SANTA ANA (ALBENDIN), S/N	
BELALCAZAR	01	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA Y HOGAR PENSIONISTA	PLAZA CONSTITUCION, 7	
	02	001	U	A-Z	ESCUELAS DEL MARRUBIAL	CTRA COMARCAL, S/N S	
	03	001	U	A-Z	ESCUELAS DE ARRIBA	CALLE SAN BERNARDO, S/N S	
	04	001	U	A-Z	ESCUELAS DEL CERCON	CALLE CONSOLACION, 8	
BELMEZ	01	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ANTONIO, 16	
	01	002	U	A-Z	I.E.S. JOSE ALCANTARA	PLAZA DEL MAESTRO, S/N S	
	02	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE TESORO, S/N	
	03	001	U	A-Z	CENTRO PARROQUIAL	CALLE CORDOBA, 2	
BENAMEJI	01	001	A	A-K	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	01	001	B	L-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	02	001	A	A-L	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	02	001	B	M-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	03	001	U	A-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
BLAZQUEZ (LOS)	01	001	U	A-Z	C.P. AGORA	CALLE GRANEROS, S/N S	
BUJALANCE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (ANTIGUA PORTERIA)	CALLE MANUEL MANTILLA, 4	
	01	002	A	A-L	CASA DE LA JUVENTUD (DERECHA)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	01	002	B	M-Z	CASA DE LA JUVENTUD (IZQUIERDA)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	02	001	U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD (PATIO)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	02	002	U	A-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	03	001	A	A-L	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	03	001	B	M-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQ)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	04	001	U	A-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQ)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	04	002	A	A-L	COLEGIO LA MILAGROSA (DERECHA)	PLAZA SANTA ANA, S/N	
	04	002	B	M-Z	COLEGIO LA MILAGROSA (IZQUIERDA)	PLAZA SANTA ANA, S/N	
CABRA	01	001	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	001	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	002	A	A-L	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE D. ANTONIO POVEDANO, S/N	
	01	002	B	M-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE D. ANTONIO POVEDANO, S/N	
	01	003	A	A-L	C.P. JUAN VALERA	BDA VIRGEN DE LA SIERRA, S/N	
	01	003	B	M-Z	C.P. JUAN VALERA	BDA VIRGEN DE LA SIERRA, S/N	
	01	004	A	A-L	CENTRO CIVICO	PLAZA DE JOSE SOLIS (BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA) S/N	
	01	004	B	M-Z	CENTRO CIVICO	PLAZA DE JOSE SOLIS (BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA) S/N	
	01	005	A	A-L	UNIDAD PREESCOLAR DEL C.P. JUAN VALERA	URB BLAS INFANTE, 51	
	01	005	B	M-Z	UNIDAD PREESCOLAR DEL C.P. JUAN VALERA	URB BLAS INFANTE, 51	
	01	006	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	006	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	02	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA, 31	
	02	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA, 31	
	02	002	A	A-L	SEDE A.I.M. BANDA DE MUSICA DE CABRA	CALLE AMEZCUA, 2	
	02	002	B	M-Z	SEDE A.I.M. BANDA DE MUSICA DE CABRA	CALLE AMEZCUA, 2	
	02	003	U	A-Z	C. EDUCACION ESPECIAL FUNDACION	CALLE SAN JUAN DE DIOS, S/N	
	03	001	U	A-Z	C.P. ANGEL CRUZ RUEDA	CALLE SANTO CRISTO, S/N	
	03	002	U	A-Z	PATRONATO SAN JUAN DE DIOS	CALLE SAN JUAN DE DIOS, S/N	
	03	003	U	A-Z	COLEGIO DE LAS RR.MM. ESCOLAPIAS	PLAZA DEL CONDE DE CABRA, S/N	
	03	004	A	A-L	C.P. ANDRES DE CERVANTES	AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS, S/N	
	03	004	B	M-Z	C.P. ANDRES DE CERVANTES	AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS, S/N	
	04	001	01	A	A-Z	*1 C.P. HUERTAS BAJAS	CTRA HUERTAS BAJAS, S/N
	04	001	02	B	A-Z	*2 C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA	AVDA GONZALEZ DE MENESES, 1
*1 Electores de La Benita.							
*2 Electores de La Alcaldía, La Alcantarilla, Los Arandas, Cabra, La Estación, Ermita de la Esperanza, Ermita Virgen de la Sierra, Gaena-Casa Gallegas y El Martinete.							
CAÑETE DE LAS TORRES	01	001	A	A-L	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA, 1	
	01	001	B	M-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA, 1	
	02	001	A	A-L	HOGAR PENSIONISTA	CALLE GONGORA, S/N	
	02	001	B	M-Z	HOGAR PENSIONISTA	PQUE ANDALUCIA, S/N	
CARCABUEY	01	001	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	001	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	002	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	002	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
CARDEÑA	01	001	01	A	A-Z	*1 C.P. M. JUAN HIDALGO	CARDEÑA, S/N
	01	001	02	B	A-Z	*2 C.P. QUERCUS	AZUEL, S/N
	01	002	U	A-Z	C.P. M. JUAN HIDALGO	CARDEÑA, S/N	
*1 Electores de Cardeña							
*2 Electores de Azuel.							
CARLOTA (LA)	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	002	U	A-Z	CASA AYUNTAMIENTO	AVDA CARLOS III, 50	
	01	003	01	A	A-K	*1 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	CMNO.DE LOS NARANJEROS (EL ARRECIFE)2



01	029	A	A-L	I.E.S. GRUPO CANTICO	AVDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, S/N
01	029	B	M-Z	I.E.S. GRUPO CANTICO	AVDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, S/N
01	030	A	A-L	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4
01	030	B	M-Z	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4
02	001	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
02	001	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
02	002	U	A-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	003	A	A-L	COLEGIO SALESIANOS «FRANCISCO DE SALES»	CALLE SANTO DOMINGO SAVIO, 2
02	003	B	M-Z	COLEGIO SALESIANOS «FRANCISCO DE SALES»	CALLE SANTO DOMINGO SAVIO, 2
02	004	A	A-L	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N
02	004	B	M-Z	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N
02	005	A	A-K	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	005	B	L-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	006	A	A-K	DELEGACION DE HACIENDA CORDOBA ESTE	AVDA OLLERIAS DE LAS, 48
02	006	B	L-Z	DELEGACION DE HACIENDA CORDOBA ESTE	AVDA OLLERIAS DE LAS, 48
02	007	A	A-L	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	007	B	M-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	008	A	A-L	C.P. JUAN RUFO	CALLE GENERAL CASTEJON, S/N
02	008	B	M-Z	C.P. JUAN RUFO	CALLE GENERAL CASTEJON, S/N
02	009	A	A-L	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	009	B	M-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	010	A	A-L	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	010	B	M-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	011	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	011	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	012	A	A-L	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31
02	012	B	M-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31
02	013	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N
02	013	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N
02	014	A	A-L	COLEGIO SALESIANOS «FRANCISCO DE SALES»	CALLE SANTO DOMINGO SAVIO, 2
02	014	B	M-Z	COLEGIO SALESIANOS «FRANCISCO DE SALES»	CALLE SANTO DOMINGO SAVIO, 2
02	015	U	A-Z	COLEGIO SALESIANOS «FRANCISCO DE SALES»	CALLE SANTO DOMINGO SAVIO, 2
02	016	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	016	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	017	A	A-L	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	017	B	M-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	018	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	018	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	019	A	A-L	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N
02	019	B	M-Z	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N
02	020	A	A-L	C.P. JUAN RUFO	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	020	B	M-Z	C.P. JUAN RUFO	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	021	01	A-Z	*3 CAMPUS RABANALES	CTRA MADRID, S/N
02	021	02	B	*4 SANTUARIO NTRA. SRA. DE LINARES	*, S/N
02	022	A	A-K	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N
02	022	B	L-Z	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N
02	023	A	A-L	I.E.S. FIDIANA	CALLE SATURNO, S/N
02	023	B	M-Z	I.E.S. FIDIANA	CALLE SATURNO, S/N
02	024	A	A-L	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2
02	024	B	M-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2
02	025	A	A-L	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2
02	025	B	M-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2
02	026	A	A-L	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N
02	026	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N
02	027	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N
02	028	A	A-L	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N
02	028	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N
02	029	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	029	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	030	A	A-L	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N
02	030	B	M-Z	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N
02	031	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	031	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N
02	032	U	A-Z	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N
02	033	A	A-L	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	033	B	M-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	034	A	A-K	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	034	B	L-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N
02	035	U	A-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2
02	036	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	036	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N
02	037	A	A-L	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N
02	037	B	M-Z	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N
02	038	A	A-K	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	038	B	L-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N
02	039	U	A-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31
02	040	A	A-K	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	040	B	L-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDABLAS INFANTE, S/N
02	041	A	A-K	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N S
02	041	B	L-Z	C.P. ALJOXANI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N S
02	042	U	A-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDABLAS INFANTE, S/N
03	001	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
03	001	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
03	002	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
03	002	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2
04	001	A	A-K	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
04	001	B	L-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
04	002	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
04	002	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
04	003	A	A-K	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N
04	003	B	L-Z	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N
04	004	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
04	004	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12
05	001	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3
05	002	U	A-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N
05	003	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3
05	004	01	A	*5 C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N
05	004	02	B	*6 CAMPUS RABANALES	CTRA MADRID, S/N
05	005	A	A-K	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N
05	005	B	L-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N

05	006	A	A-L	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CALLE FERNANDO CAMACHO, 44	
05	006	B	M-Z	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CALLE FERNANDO CAMACHO, 44	
05	007	U	A-Z	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CALLE FERNANDO CAMACHO, 44	
05	008	U	A-Z	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CALLE FERNANDO CAMACHO, 44	
05	009	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	010	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	011	U	A-Z	I.E.S. FIDIANA	CALLE SATURNO, S/N	
05	012	U	A-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CLARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	013	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	014	A	A-L	I.E.S. CALDERON DE LA BARCA	AVDANTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, S/N	
05	014	B	M-Z	I.E.S. CALDERON DE LA BARCA	AVDANTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, S/N	
05	015	A	A-L	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	015	B	M-Z	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	016	U	A-Z	GRADUADA LOS ANGELES	BARRIADA DEL ANGEL, S/N	
05	017	A	A-K	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CLARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	017	B	L-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CLARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	018	A	A-L	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CLARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	018	B	M-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CLARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	019	A	A-K	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	019	B	L-Z	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	020	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	021	A	A-L	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	021	B	M-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	022	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	023	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	024	A	A-L	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	024	B	M-Z	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	025	A	A-L	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	025	B	M-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	026	A	A-L	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	026	B	M-Z	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	027	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	028	A	A-K	I.E.S. CALDERON DE LA BARCA	AVDANTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, S/N	
05	028	B	L-Z	I.E.S. CALDERON DE LA BARCA	AVDANTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, S/N	
05	029	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	030	A	A-L	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	030	B	M-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	031	U	A-Z	I.E.S. FIDIANA	CALLE SATURNO, S/N	
05	032	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
06	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
06	002	U	A-Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN, 8	
06	003	A	A-K	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	003	B	L-Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	004	A	A-L	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	004	B	M-Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	005	U	A-Z	JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	AVDA MOZARABES, S/N	
06	006	A	A-L	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	006	B	M-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	007	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	007	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	008	U	A-Z	CENTRO COMPLEMENTARIO MORERAS	CALLE MUSICO LUIS DE VICTORIA, S/N	
06	009	A	A-L	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	009	B	M-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	010	A	A-L	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
06	010	B	M-Z	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
06	011	A	A-K	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	011	B	L-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	012	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	012	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	013	U	A-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	014	U	A-Z	I.E.S. LA INMACULADA	CALLE LLERENA, S/N	
06	015	U	A-Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN, 8	
06	016	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
06	017	A	A-L	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	017	B	M-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	018	A	A-L	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	018	B	M-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	019	A	A-K	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	
06	019	B	L-Z	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	
06	020	U	A-Z	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	
06	021	U	A-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	022	A	A-L	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	022	B	M-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	023	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	024	01	A	A-Z	*7 I.E.S. LA INMACULADA	CALLE LLERENA, S/N
06	024	02	B	A-Z	*8 AA.VV. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	CALLE DE LA ASAMBLEA, 8
06	025	01	A	A-Z	*9 C.P. MIRALBAIDA	PASEO DE LOS VERDIALES, S/N S
06	025	02	B	A-Z	*10 C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA (VILLARRUBIA), S/N
06	026	U	A-Z	C.P. DUQUE DE RIVAS	BDA LAS PALMERAS, S/N	
06	027	U	A-Z	ADMON. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	028	A	A-L	JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	AVDA MOZARABES, S/N	
06	028	B	M-Z	JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	AVDA MOZARABES, S/N	
06	029	U	A-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	030	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	030	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	031	A	A-K	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	031	B	L-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	032	A	A-L	ADMON. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	032	B	M-Z	ADMON. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	033	U	A-Z	CENTRO COMPLEMENTARIO MORERAS	CALLE MUSICO LUIS DE VICTORIA, S/N	
06	034	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	034	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	035	U	A-Z	I.E.S. LA INMACULADA	CALLE LLERENA, S/N	
06	036	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	037	U	A-Z	C.P. DUQUE DE RIVAS	BDA LAS PALMERAS, S/N	
06	038	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	038	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	039	A	A-L	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	039	B	M-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	040	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	

06	040	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N
06	041	U	A-Z	I.E.S. LA INMACULADA	CALLE LLERENA, S/N
06	042	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7
07	001	U	A-Z	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2
07	002	U	A-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1
07	003	A	A-K	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1
07	003	B	L-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1
07	004	A	A-K	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N
07	004	B	L-Z	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N
07	005	A	A-L	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2
07	005	B	M-Z	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2
08	001	U	A-Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA DE LAS CAÑAS, S/N
08	002	U	A-Z	POSADA DEL POTRO	PLAZA DEL POTRO, S/N
08	003	U	A-Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA DE LAS CAÑAS, S/N
08	004	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3
09	001	A	A-K	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	PLAZA CARDENAL SALAZAR, 3 S
09	001	B	L-Z	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	PLAZA CARDENAL SALAZAR, 3 S
09	002	A	A-K	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	002	B	L-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	003	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	003	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	004	U	A-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	005	A	A-L	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4
09	005	B	M-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4
09	006	U	A-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4
09	007	U	A-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4
09	008	A	A-K	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N
09	008	B	L-Z	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N
09	009	U	A-Z	PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4
09	010	A	A-L	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N
09	010	B	M-Z	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N
09	011	A	A-L	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N
09	011	B	M-Z	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N
09	012	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N
09	013	A	A-L	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2
09	013	B	M-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2
09	014	A	A-L	I.B. GUADALQUIVIR	CL. MOTRIL-POLIGONO GUADALQUIVIR, S/N
09	014	B	M-Z	I.B. GUADALQUIVIR	CL. MOTRIL-POLIGONO GUADALQUIVIR, S/N
09	015	U	A-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2
09	016	A	A-K	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N
09	016	B	L-Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N
09	017	A	A-L	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N
09	017	B	M-Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N
09	018	A	A-L	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N
09	018	B	M-Z	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N
09	021	A	A-K	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N
09	021	B	L-Z	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N
09	022	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N
09	023	A	A-L	PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4
09	023	B	M-Z	PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4
09	024	A	A-L	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N
09	024	B	M-Z	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N
09	025	A	A-L	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2
09	025	B	M-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2
09	028	U	A-Z	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N
09	029	U	A-Z	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N
09	030	A	A-K	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	030	B	L-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	031	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N
09	032	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	032	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	033	A	A-L	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	033	B	M-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N
09	034	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	034	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N
09	035	U	A-Z	C.P. ELENALUQUE	STA CRUZ, S/N
10	001	A	A-K	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6
10	001	B	L-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6
10	002	A	A-L	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	002	B	M-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	003	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	004	U	A-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	005	A	A-K	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	005	B	L-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	006	A	A-L	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, S/N
10	006	B	M-Z	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, S/N
10	007	A	A-L	C.P. VISTAALLEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	007	B	M-Z	C.P. VISTAALLEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	008	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	009	A	A-L	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N
10	009	B	M-Z	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N
10	010	A	A-L	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	010	B	M-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	011	U	A-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	012	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	013	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	014	U	A-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	015	U	A-Z	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, 1
10	016	A	A-L	C.P. VISTAALLEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	016	B	M-Z	C.P. VISTAALLEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	017	U	A-Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA, S/N
10	018	U	A-Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA, S/N
10	019	U	A-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N

10	020	A	A-L	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	020	B	M-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	021	A	A-L	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR E. RUIZ MAYA, S/N
10	021	B	M-Z	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR E. RUIZ MAYA, S/N
10	022	U	A-Z	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	023	A	A-L	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	023	B	M-Z	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	024	U	A-Z	ESCUELA UNITARIA DE ENCINAREJO	CALLE SENECA, 5
10	025	A	A-K	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	025	B	L-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	026	A	A-K	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	026	B	L-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	027	A	A-K	C.P. MAIMONIDES	CALLE GONZALO DE SAAVEDRA (HIGUERON), S/N
10	027	B	L-Z	C.P. MAIMONIDES	CALLE GONZALO DE SAAVEDRA (HIGUERON), S/N
10	028	A	A-L	C.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO KM. 3,8, S/N
10	028	B	M-Z	C.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO KM. 3,8, S/N
10	029	U	A-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	030	A	A-L	C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
10	030	B	M-Z	C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
10	031	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	032	A	A-L	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	032	B	M-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	033	A	A-L	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	033	B	M-Z	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	034	U	A-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO DEL, S/N
10	035	U	A-Z	I.E.S. ALHAKEN II	AVDA DEL AEROPUERTO, S/N
10	036	A	A-L	I.E.S. ALHAKEN II	AVDA DEL AEROPUERTO, S/N
10	036	B	M-Z	I.E.S. ALHAKEN II	AVDA DEL AEROPUERTO, S/N
10	037	U	A-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO DEL, S/N
10	038	A	A-L	I.E.S. ALHAKEN II	AVDA AEROPUERTO, S/N
10	038	B	M-Z	I.E.S. ALHAKEN II	AVDA AEROPUERTO, S/N
10	039	U	A-Z	C.P. LAPAZ	VEREDON DE LOS FRAILES, S/N
10	040	U	A-Z	C.P. AZAHARA	FRENTE A LA IGLESIA (VILLARRUBIA), S/N
10	041	A	A-K	ASOCIACION DE VECINOS	BDA DE LA GOLONDRINA, S/N
10	041	B	L-Z	ASOCIACION DE VECINOS	BDA DE LA GOLONDRINA, S/N
10	042	A	A-L	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N S
10	042	B	M-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N S

\*1 Electores de Cerro Muriano

\*2 Electores de Los Arenales, Cerro Muriano, Córdoba, Los Morales, Ntra. Sra. de Linares y Santo Domingo.

\*3 Electores de Alcolea, Los Cansinos y Las Quemadas.

\*4 Electores de Córdoba, Ntra. Sra. de Linares y Pedroches.

\*5 Electores de Córdoba.

\*6 Electores de Las Quemadas, Los Cansinos, Pradegna y Alcolea.

\*7 Electores de Córdoba.

\*8 Electores de Castillo de la Albaida, Córdoba y Sta. María de Trassierra.

\*9 Electores de Los Arenales, Castillo de la Albaida, Córdoba, Las Ermitas, Medina Azahara y Sta. María de Trassierra.

\*10 Electores de Villarrubia.

DOÑA MENCIA	01	001	A	A-L	C.P. LOSALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N
	01	001	B	M-Z	C.P. LOSALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N
	01	002	U	A-Z	C.P. LOSALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N S
	02	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 6
	02	002	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 6
DOS TORRES	01	001	U	A-Z	POSITO	REAL, 24
	02	001	A	A-L	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA DE LA VILLA, 10
	02	001	B	M-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA DE LA VILLA, 10
	03	001	U	A-Z	RESIDENCIA LA MAGDALENA	MAGDALENA, 16
ENCINAS REALES	01	001	A	A-L	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DE LA DEMOCRACIA, S/N
	01	001	B	M-Z	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DE LA DEMOCRACIA, S/N
	02	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO, 2
ESPEJO	01	001	A	A-L	C.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES, 8
	01	001	B	M-Z	C.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES, 8
	02	001	A	A-L	LOCAL VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE PASEO DE ANDALUCIA, 2
	02	001	B	M-Z	LOCAL VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE PASEO DE ANDALUCIA, 2
	03	001	A	A-L	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES, 73
	03	001	B	M-Z	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES, 73
ESPIEL	01	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N
	02	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N
	03	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N
FERNAN-NUÑEZ	01	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	RONDA DEL MATADERO, S/N
	01	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	RONDA DEL MATADERO, S/N
	01	002	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, S/N
	01	003	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, S/N S
	01	004	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	CALLE FRANCISCO COBOS MARQUEZ (CERRO TOLEDANO), S/N S
	02	001	A	A-L	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	CALLE MAESTRO JOSE LÓPEZ UGART (ANTES CALLE ESCOLA 1
	02	001	B	M-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	CALLE MAESTRO JOSÉ LÓPEZ UGART (ANTES CALLE ESCOLA 1
	02	002	A	A-K	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	CALLE MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES CALLE ESCOLA 1
	02	002	B	L-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	CALLE MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES CALLE ESCOLA 1
	03	001	A	A-K	LOCALES «JUAN XXIII»	CALLE ANGEL ESPEJO, 62
	03	001	B	L-Z	LOCALES «JUAN XXIII»	CALLE ANGEL ESPEJO, 62
	03	002	U	A-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA-ESCUELABLANCA	RONDA DE LAS ERILLAS, S/N S
FUENTE LA LANCHA	01	001	U	A-Z	SALON MUNICIPAL DE ACTOS	PLAZA DE SOTOMAYOR Y ZUÑIGA, 1
FUENTE OBEJUNA	01	001	A	A-L	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA CENTRO)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N
	01	001	B	M-Z	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA IZQUIERDA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N
	02	001	A	A-L	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA DERECHA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N
	02	001	B	M-Z	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA DERECHA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N



03	001	01	A	A-Z	*1	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA LA CORONADA, S/N
03	001	02	B	A-Z	*2	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA DE CUENCA, S/N
03	001	03	C	A-Z	*3	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA ARGALLON, S/N
04	001	01	A	A-Z	*4	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA CARDENCHOSA, S/N
04	001	02	B	A-Z	*5	ESCUELAS PUBLICAS	EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA, S/N
04	001	03	C	A-Z	*6	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA POSADILLA, S/N
04	001	04	D	A-Z	*7	ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA OJUELOSALTOS, S/N

\*1 Electores de La Coronada.

\*2 Electores de Cuenca.

\*3 Electores de Argallón y Piconcillo.

\*4 Electores de La Cardenchosa y Los Morenos.

\*5 Electores de El Porvenir de la Industria.

\*6 Electores de Navalcuervo y Posadilla.

\*7 Electores de Alcornocal, Cañada del Gamo, Ojuelos Altos, Ojuelos Bajos y Los Panchez

FUENTE PALMERA	01	001		A	A-K	COLEGIO LA PURISIMA CONCEPCION	CALLE CARLOS III, 80	
	01	001		B	L-Z	COLEGIO LA PURISIMA CONCEPCION	CALLE CARLOS III, 80	
	01	002		A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS, 52	
	01	002		B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS, 52	
	01	003		U	A-Z	C.P. ALDEA PEÑALOSA (CENTRO POLIVALENTE)	ALDEA PEÑALOSA, S/N	
	01	004	01	A	A-Z	*1	COLEGIO PUBLICO FERNANDEZ GRILO	OCHAVILLO DEL RIO, S/N
	01	004	02	B	A-Z	*2	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE FRANCISCO PARRILLA (VILLALON), 19
	01	005	01	A	A-Z	*3	CAMARA AGRARIA	CALLE PORTALES, 80
	01	005	02	B	A-Z	*4	C.P. RAMON MEDINA	ALDEA VENTILLA, S/N S
	02	001	01	A	A-Z	*5	C.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS, S/N
	02	001	02	B	A-Z	*6	C.P. ALDEA SILILLOS (CENTRO POLIVALENTE)	SILILLOS, S/N
	02	002	01	A	A-Z	*7	COLEGIO NUEVO (CENTRO POLIVALENTE)	CALLE CORDOBA (CAÑADA DE RABADAN), S/N S CTRA EL VILLAR, S/N
	02	002	02	B	A-Z	*8	C.P. EL VILLAR	

\*1 Electores de Ochavillo del Río

\*2 Electores de Villalón.

\*3 Electores de Fuente Palmera

\*4 Electores de La Ventilla

\*5 Electores de Aldea de Fuente Carretero.

\*6 Electores de Silillos.

\*7 Electores de Cañada del Rabadán.

\*8 Electores de El Villar.

FUENTE-TOJAR	01	001		U	A-Z	CASAAYUNTAMIENTO	CALLE CASTILL DE CAMPOS, 6	
GRANJUELA (LA)	01	001		U	A-Z	C.P.R.AGORA	CALLE CORDOBA, 1	
GUADALCAZAR	01	001		U	A-Z	C.P.MARQUES DE GUADALCAZAR	CALLE MARIA ISIDRA DE GUZMAN, S/N S	
GUIJO (EL)	01	001		U	A-Z	SALON DEL PUEBLO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2	
HINOJOSA DEL DUQUE	01	001		U	A-Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ANTIGUA	PLAZA DE SAN JOSE, S/N S	
	02	001		U	A-Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA-PLA	PLAZA DE SAN JUAN, S/N S	
	03	001		A	A-K	COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49	
	03	001		B	L-Z	COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49	
	03	002		U	A-Z	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2 S	
	03	003		A	A-L	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2	
	03	003		B	M-Z	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2	
	04	001		U	A-Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA-PLA	PLAZA DE SAN JUAN, S/N S	
	04	002		U	A-Z	COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49	
HORNACHUELOS	01	001	01	A	A-Z	*1	CASA CULTURA	PASEO BLAS INFANTE, S/N
	01	001	02	B	A-Z	*1	COLEGIO PUBLICO	CRA PALMA DEL RIO, S/N
	01	002	01	A	A-Z	*2	CENTRO LOGSE	MESAS DE GUADALORA, S/N
	01	002	02	B	A-Z	*3	CENTRO LOGSE	CESPEDES, S/N
	02	001		U	A-Z	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, S/N	
	02	002		A	A-L	COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 1	
	02	002		B	M-Z	COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 1	

\*1 Electores de Hornachuelos.

\*2 Electores de Bembézar del Caudillo, Los Corrales, Mesas del Guadaluora, Puebla de la Parrilla, La Almarja y Moratalla.

\*3 Electores de Céspedes.

IZNAJAR	01	001		U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE CRISTOBAL DE CASTRO, 16	
	01	002		A	A-L	GUARDERIA MUNICIPAL	CALLE ALBAICINES, 1	
	01	002		B	M-Z	GUARDERIA MUNICIPAL	CALLE ALBAICINES, 1	
	02	001	01	A	A-Z	*1	C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS	CORONA, ALGAIDA Y GATA, S/N
	02	001	02	B	A-Z	*2	C.P. VENTORROS DE BALERMA	VENTORROS DE BALERMA, S/N
	02	001	03	C	A-Z	*3	C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS	CORONA, ALGAIDA Y GATA, S/N
	02	001	04	D	A-Z	*4	C.P. FUENTE DEL CONDE	FUENTE DEL CONDE, S/N
	03	001	01	A	A-Z	*5	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CALLE CALVARIO, 10
	03	001	02	B	A-Z	*6	C.P. LA CELADA	LA CELADA, S/N
	03	001	03	C	A-Z	*7	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CALLE CALVARIO, 10
	03	001	04	D	A-Z	*8	ESCUELAS EL HIGUERAL	EL HIGUERAL, S/N

\*1 Electores de El Adelantado, Arroyo del Cerezo y Valenzuela y Llanadas.

\*2 Electores de Los Pechos y Ventorros de Balerna.

\*3 Electores de Alarconas y Antorchas, Los Concejos, Corona Algaida y Gata, y Montes Claros.

\*4 Electores de Fuente del Conde.

\*5 Electores de La Hoz, El Jaramillo y Los Juncas.

\*6 Electores de La Celada.

\*7 Electores de Arroyo de Priego, Cierzos y Cabreras, Solerche y Valdearenas.

\*8 Electores de El Higueral

LUCENA	01	001		U	A-Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	002		U	A-Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	003		A	A-L	C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	003		B	M-Z	C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	004		A	A-K	C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	004		B	L-Z	C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	005		A	A-L	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	005		B	M-Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	006		U	A-Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	02	001		U	A-Z	ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3
	02	002		A	A-L	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	002		B	M-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60

	02	003	A	A-L	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60	
	02	003	B	M-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60	
	02	004	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2	
	02	004	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2	
	02	005	A	A-L	ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3	
	02	005	B	M-Z	ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3	
	02	006	U	A-Z	C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2	
	02	007	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2	
	02	007	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2	
	02	008	U	A-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60	
	03	001	A	A-K	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81	
	03	001	B	L-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81	
	03	002	A	A-L	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81	
	03	002	B	M-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81	
	03	003	U	A-Z	C. P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE EL CARMEN, 4	
	03	004	A	A-L	AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43	
	03	004	B	M-Z	AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43	
	03	005	U	A-Z	C. P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3	
	03	006	U	A-Z	AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43	
	03	007	A	A-L	C. P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3	
	03	007	B	M-Z	C. P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3	
	03	008	A	A-L	C. P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10	
	03	008	B	M-Z	C. P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10	
	04	001	A	A-L	C. P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10	
	04	001	B	M-Z	C. P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10	
	05	001	U	A-Z	C. P. SAN FRANCISCO	BDA NAVAS DEL SELPILLAR, S/N	
	05	002	U	A-Z	C. P. GENIL	ALDEA DE JAUJA, S/N	
LUQUE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE ESPAÑA, 1	
	01	002	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	PLAZA DE ESPAÑA, 17	
	01	002	B	L-Z	BIBLIOTECA	PLAZA DE ESPAÑA, 15	
	01	003	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA, S/N	
MONTALBAN DE CORDOBA	01	001	A	A-L	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N	
	01	001	B	M-Z	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N	
	02	001	A	A-L	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N	
	02	001	B	M-Z	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N	
	02	002	A	A-L	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N S	
	02	002	B	M-Z	COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N S	
MONTEMAYOR	01	001	A	A-K	ESCUELAS PARROQUIALES VERACRUZ	PLAZA VERACRUZ, 1	
	01	001	B	L-Z	ESCUELAS PARROQUIALES VERACRUZ	PLAZA VERACRUZ, 1	
	02	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 12	
MONTILLA	02	002	U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE JUAN PEDRO CARMONA, 6	
	01	001	U	A-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30	
	01	002	A	A-L	C. P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8	
	01	002	B	M-Z	C. P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8	
	01	003	U	A-Z	C. P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8	
	02	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 2	
	02	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 2	
	02	002	U	A-Z	SILERA	PLAZA MUNDA, 10	
	02	003	A	A-K	SILERA	PLAZA MUNDA, 10	
	02	003	B	L-Z	SILERA	PLAZA MUNDA, 10	
	02	004	A	A-L	SILERA	PLAZA MUNDA, 10	
	02	004	B	M-Z	SILERA	PLAZA MUNDA, 10	
	03	001	A	A-L	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30	
	03	001	B	M-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30	
	03	002	A	A-L	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	002	B	M-Z	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	003	A	A-K	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	003	B	L-Z	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	004	A	A-K	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	004	B	L-Z	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	005	A	A-L	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	03	005	B	M-Z	C. P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16	
	04	001	A	A-L	C. P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8	
	04	001	B	M-Z	C. P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8	
	04	002	U	A-Z	ESCUELAS «PESCAO»	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 1	
	04	003	U	A-Z	ESCUELAS «PESCAO»	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 1	
	04	004	A	A-L	C. P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19	
	04	004	B	M-Z	C. P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19	
	04	005	U	A-Z	C. P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19	
	05	001	01	A	A-Z	*1 C. P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19
	05	001	02	B	A-Z	*2 SILERA	PLAZA MUNDA, 10
*1 Electores de Montilla.							
*2 Electores de La Sierra o Buenavista.							
MONTORO	01	001	U	A-Z	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SALAZAR, 1	
	01	002	A	A-L	C. P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SALAZAR, 6	
	01	002	B	M-Z	C. P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SALAZAR, 6	
	02	001	U	A-Z	GUARDERIA MPAL PERMANENTE PARVULITO	CALLE CALVARIO, 1	
	03	001	U	A-Z	ANTIGUO COLEGIO DE JESUS	PLAZA JESUS DE, 11	
	03	002	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALVARO PEREZ, 22	
	04	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO SO	CALLE CERVANTES, 9	
	04	002	A	A-L	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5	
	04	002	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5	
	04	003	A	A-L	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5	
	04	003	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5	
MONTURQUE	01	001	A	A-L	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION, 10	
	01	001	B	M-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION, 10	
MORILES	01	001	A	A-K	C. P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1	
	01	001	B	L-Z	C. P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1	
	01	002	U	A-Z	C. P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1	
	01	003	U	A-Z	C. P. GARCIA DE LEANIZ (SALON DE	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1	
NUEVA CARTEYA	01	001	A	A-L	G. ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
	01	001	B	M-Z	G. ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	

	01	002	A	A-M	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
	01	002	B	N-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
	02	001	U	A-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
	02	002	A	A-M	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
	02	002	B	N-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7	
OBEJO	01	001	01	A	A-Z	*1 C.P. TEOFILLO OLIVARES	CALLE EUGENIO BARROSO, S/N
	01	001	02	B	A-Z	*2 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE CUARTEL VIEJO, S/N
*1 Electores de Obejo.							
*2 Electores de Cerro Muriano y Estación de Obejo.							
PALENCIANA	01	001	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA ANDALUCIA, S/N	
	01	002	U	A-Z	CENTRO CIVICO SALON DE ACTOS	PLAZA ANDALUCIA, S/N	
PALMA DEL RIO	01	001	U	A-Z	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE BELEN	AVDA PUERTO RICO, 2	
	01	002	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO VICENTE NACARINO	CALLE DUQUE Y FLORES, 1 A	
	01	003	A	A-K	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII, 6	
	01	003	B	L-Z	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII, 6	
	01	004	A	A-L	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA, 2 C	
	01	004	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA, 2 C	
	02	001	U	A-Z	HOTEL CASTILLO	CALLE PORTADA, 47	
	02	002	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	RONDA JARDIN, 5	
	02	003	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE GRACIA, 15	
	02	004	U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RUIZ MUÑOZ, 1	
	03	001	A	A-K	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE FERIA (FRENTE A CALZADOS ORTIZ), S/N	
	03	001	B	L-Z	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE FERIA (FRENTE A CALZADOS ORTIZ), S/N	
	03	002	U	A-Z	AREA DE JUVENTUD	PLAZA ANDALUCIA, 2	
	03	003	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 2	
	03	004	A	A-L	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 9	
	03	004	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 9	
	03	005	A	A-L	INSTITUTO DE BACHILLERATO ANTONIO GALA	AVDA DE LA PAZ, 31	
	03	005	B	M-Z	INSTITUTO DE BACHILLERATO ANTONIO GALA	AVDA DE LA PAZ, 31	
	03	006	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SANTAANA	CALLE AMOR DE DIOS, 41	
	03	007	A	A-L	COLEGIO SALESIANO	AVDA DE LA DIPUTACION, 6	
	03	007	B	M-Z	COLEGIO SALESIANO	AVDA DE LA DIPUTACION, 6	
PEDRO ABAD	01	001	A	A-K	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTAANA, S/N	
	01	001	B	L-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTAANA, S/N	
	02	001	A	A-K	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESPINO, S/N S	
	02	001	B	L-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESPINO, S/N S	
PEDROCHE	01	001	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANDALUCIA, 10	
	02	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA SANTALUCIA	CALLE MONJAS, 1	
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	01	001	U	A-Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE ROMERO ROBLEDO, S/N	
	01	002	U	A-Z	C.P. ALFREDO GIL	CALLE GRAN CAPITAN, 21	
	01	003	U	A-Z	C.P. ALFREDO GIL	CALLE GRAN CAPITAN, 21	
	01	004	U	A-Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE ROMERO ROBLEDO, S/N	
	01	005	A	A-L	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N	
	01	005	B	M-Z	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N	
	01	006	A	A-K	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N	
	01	006	B	L-Z	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N	
	02	001	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE OLOZAGA, S/N	
	02	002	U	A-Z	O.N.C.E.	CALLE ARENAL, S/N	
	02	003	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N	
	02	004	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N	
	03	001	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE SAMANIEGO, S/N	
	03	002	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE CORDOBA, S/N	
	03	003	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE CORDOBA, S/N	
	04	001	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N	
POSADAS	01	001	A	A-L	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PINTOR PICASSO, S/N	
	01	001	B	M-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PINTOR PICASSO, S/N	
	01	002	A	A-L	C.P. DE JESUS	CALLE FUENTE PALMERA, 1	
	01	002	B	M-Z	C.P. DE JESUS	CALLE FUENTE PALMERA, 1	
	02	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA POSITOS, S/N S	
	02	002	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA POSITOS, S/N S	
	02	003	U	A-Z	C.P. LA SALUD (ANTIGUO INSTITUTO)	PLAZA VIRGEN SALUD, S/N	
	02	004	U	A-Z	C.P. LA SALUD (ANTIGUO INSTITUTO)	PLAZA VIRGEN SALUD, S/N	
POZOBLANCO	01	001	A	A-G	GRUPO ESCOLAR SANTAANA	CALLE SANTAANA, 25	
	01	001	B	H-Z	GRUPO ESCOLAR SANTAANA	CALLE SANTAANA, 25	
	01	002	A	A-K	CENTRO DE CONVIVENCIA	AVDA MARCOS REDONDO, S/N	
	01	002	B	L-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	AVDA MARCOS REDONDO, S/N	
	02	001	A	A-G	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LUNA	CALLE SAN JOSE, 6	
	02	001	B	H-Z	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LUNA	CALLE SAN JOSE, 6	
	02	002	A	A-G	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	RONDA DE LOS MUÑOCE, 19	
	02	002	B	H-Z	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	RONDA DE LOS MUÑOCE, 19	
	02	003	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	CALLE CRONISTA SEPULVEDA, 2	
	02	003	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CRONISTA SEPULVEDA, 2	
	02	004	U	A-Z	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	RONDA DE LOS MUÑOCE, 19	
	03	001	A	A-I	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	CALLE SAN BARTOLOME, 12	
	03	001	B	J-Z	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	CALLE SAN BARTOLOME, 12	
	03	002	U	A-Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE LEON HERRERO, 21	
	04	001	A	A-K	CIRCULO DE BELLAS ARTES	CALLE FERNANDEZ FRANCO, 60	
	04	001	B	L-Z	CIRCULO DE BELLAS ARTES	CALLE FERNANDEZ FRANCO, 60	
	04	002	A	A-G	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	PLAZA DEL MERCADO, S/N	
	04	002	B	H-Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	PLAZA DEL MERCADO, S/N	
	04	003	A	A-G	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA REDONDA, S/N	
	04	003	B	H-Z	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA REDONDA, S/N	
PRIEGO DE CORDOBA	01	001	A	A-K	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA, 3	
	01	001	B	L-Z	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA, 3	
	01	002	A	A-L	NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE UBALDO CALVO, 2	
	01	002	B	M-Z	NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE UBALDO CALVO, 2	
	01	003	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE RIO, 50	
	01	004	U	A-Z	ESCUELAS DE LAS CARACOLAS	CALLE CARACOLAS, 58	

02	001	A	A-I	C. P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE VIRGEN DE LA CABEZA, 60
02	001	B	J-Z	C. P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE VIRGEN DE LA CABEZA, 60
02	002	U	A-Z	C. P. CARMEN PANTION	CALLE HAZA LUNA, 1
02	003	A	A-L	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL, 1
02	003	B	M-Z	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL, 1
02	004	A	A-L	PALACIO MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA CONSTITUCION, 3
02	004	B	M-Z	PALACIO MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA CONSTITUCION, 3
02	005	A	A-L	CARNICERIAS REALES	CALLE SANTIAGO, 16
02	005	B	M-Z	CARNICERIAS REALES	CALLE SANTIAGO, 16
02	006	A	A-L	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA, S/N
02	006	B	M-Z	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA, S/N
02	007	A	A-L	C. P. ANGEL CARRILLO	AVDA ESPAÑA, S/N
02	007	B	M-Z	C. P. ANGEL CARRILLO	AVDA ESPAÑA, S/N
02	008	A	A-L	C. P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL, 49
02	008	B	M-Z	C. P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL, 49
02	009	U	A-Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA DE LA JUVENTUD, S/N
03	001	01	A	A-Z *1	CENTRO POLIVALENTE
03	001	02	B	A-Z *2	CLUB FAMILIAR LA MILANA
03	002	01	A	A-Z *3	NUEVAS ESCUELAS PUBLICAS
03	002	02	B	A-Z *4	ESCUELA DE EL CASTELLAR
03	002	03	C	A-Z *5	ESCUELA DE LA CONCEPCION
04	001	U	A-Z	EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	CAMINO VECINAL DE FUENTE TÓJAR (CASTIL DE CAMPOS), S/N
04	002	U	A-Z	CENTRO POLIVALENTE	CALLE CALDERON DE LA BARCA (ZAMORANOS), S/N
04	003	01	A	A-Z *6	CENTRO POLIVALENTE
04	003	02	B	A-Z *7	ESCUELA DE ZAGRILLA

\*1 Electores de Lagunillas.

\*2 Electores de Genilla, Jaula, Navalsequilla y Los Villares.

\*3 Electores de La Poyata y Las Navas.

\*4 Electores de El Salado y El Castellar.

\*5 Electores de La Concepción, Las Higueras, Las Paradejas y El Poleo.

\*6 Electores de El Esparragal y El Tarajal.

\*7 Electores de Zagrilla.

PUENTE GENIL	01	001	A	A-K	COLEGIO RAMIRO MAEZTU	CALLE HERRERA, 13
	01	001	B	L-Z	COLEGIO RAMIRO MAEZTU	CALLE HERRERA, 13
	01	002	U	A-Z	COLEGIO DULCE NOMBRE	CALLE LA HUERTA, S/N
	01	003	U	A-Z	COLEGIO DULCE NOMBRE	CALLE LA HUERTA, S/N
	02	001	U	A-Z	RESIDENCIA MUNICIPAL TERCERA EDAD	CALLE MODESTO CARMONA, 2
	02	002	A	A-K	COLEGIO JOSE M <sup>º</sup> . PEMAN	PLAZA JOSE M <sup>º</sup> . PEMAN, S/N
	02	002	B	L-Z	COLEGIO JOSE M <sup>º</sup> . PEMAN	PLAZA JOSE M <sup>º</sup> . PEMAN, S/N
	02	003	A	A-I	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37
	02	003	B	J-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37
	03	001	A	A-I	CASA DEL CIUDADANO	LOS PINOS, S/N
	03	001	B	J-Z	CASA DEL CIUDADANO	LOS PINOS, S/N
	03	002	A	A-K	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE SUSANA BENITEZ, 44
	03	002	B	L-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE SUSANA BENITEZ, 44
	03	003	A	A-K	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N
	03	003	B	L-Z	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N
	03	004	A	A-I	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37
	03	004	B	J-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37
	03	005	U	A-Z	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N S
	04	001	A	A-K	PARVULARIOS AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N
	04	001	B	L-Z	PARVULARIOS AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N
	04	002	U	A-Z	CRUZ ROJA - GUARDERIA INFANTIL	PLAZA JESUS NAZARENO, S/N
	04	003	A	A-K	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N
	04	003	B	L-Z	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N
	04	004	U	A-Z	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N
	04	005	A	A-I	I.E.S. ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA, 9
	04	005	B	J-Z	I.E.S. ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA, 9
	05	001	A	A-K	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA, S/N
	05	001	B	L-Z	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA, S/N
	05	002	U	A-Z	C. P. ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID, S/N S
	05	003	U	A-Z	C. P. ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID, S/N
	05	004	U	A-Z	ESCUELAS DEL PALOMAR	CALLE EL PALOMAR, S/N
	05	005	A	A-K	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA, 4
	05	005	B	L-Z	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA, 4
RAMBLA (LA)	01	001	U	A-Z	CASAAYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 7
	01	002	U	A-Z	CASAAYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 7
	01	003	A	A-L	I.E.S. TIERNO GALVÁN	CALLE REDONDA, 47
	01	003	B	M-Z	I.E.S. TIERNO GALVÁN	CALLE REDONDA, 47
	01	004	A	A-L	COLEGIO E.P. ALFAR	CALLE LOS PRIETOS, 56
	01	004	B	M-Z	COLEGIO E.P. ALFAR	CALLE LOS PRIETOS, 56
	01	005	U	A-Z	LOCAL MUNICIPAL BDA. «LOS PINTORES»	CALLE ANTONIO GALA, 16
	01	006	A	A-K	COLEGIO E.P. CRUZ VERDE	CALLE CRUZ VERDE, 40
	01	006	B	L-Z	COLEGIO E.P. CRUZ VERDE	CALLE CRUZ VERDE, 40
RUTE	01	001	U	A-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, S/N S
	01	002	A	A-L	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO, S/N
	01	002	B	M-Z	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO, S/N
	02	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE FRANCISCO SALTO, 3
	03	001	A	A-L	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, 1
	03	001	B	M-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, 1
	03	002	A	A-L	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE MERCADO, 2
	03	002	B	M-Z	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE MERCADO, 2
	04	001	A	A-L	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE DEL HACHO, S/N
	04	001	B	M-Z	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE DEL HACHO, S/N
	05	001	01	A	A-Z *1	ESCUELAS CAMINO MISA
	05	001	02	B	A-Z *2	ESCUELAS DEL PARQUE

\*1 Electores de Arroyo Tijeras, Burbunera, Campullas, Cañada Zambra, Cerrillo Zambra, Fuente de las Cañas, El Nacimiento, Palomares, Los Pérez, Las Piedras, Las Víboras y Zambra.

\*2 Electores de Granadilla, LLanos de Don Juan y Los Molares.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS 01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO PLAZA DEL FUERO, 1

SANTAELLA 01 001 01 A A-Z \*1 ANTIGUO HOGAR JUVENIL CALLE IGLESIA, 2

	01	001	02	B	A-Z	*2	COLEGIO PUBLICO GENIL	CALLE GENIL (LA MONTIELA), 18
	01	002		A	A-G		COLEGIO PUBLICO A. PALMA SOTO	URB. MOLINO BLANCO (LA GUIJARROSA), S/N
	01	002		B	H-Z		COLEGIO PUBLICO A. PALMA SOTO	URB. MOLINO BLANCO (LA GUIJARROSA), S/N
	02	001		A	A-L		COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N
	02	001		B	M-Z		COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N
	02	002		A	A-L		COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N S
	02	002		B	M-Z		COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N S
*1 Electores de Santaella y El Fontanar.								
*2 Electores de La Montiel, Huertas Bocas del Salado, Huertas del Sol y Huertas del Ingeniero.								
SANTA EUFEMIA	01	001		U	A-Z		CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	PLAZA MAYOR, 1
TORRECAMPO	01	001		U	A-Z		CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL	CALLE REINA, 3
	02	001		U	A-Z		AYUNTAMIENTO	CALLE JESUS, 19
VALENZUELA	01	001		A	A-L		CENTRO DE E. G. B. NTRO. PADRE DE	CALLE DEL COLEGIO, S/N
	01	001		B	M-Z		CENTRO DE E. G. B. NTRO. PADRE DE	CALLE DEL COLEGIO, S/N
VALSEQUILLO	01	001		U	A-Z		EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
VICTORIA (LA)	01	001		A	A-I		C. P. J. ANTONIO VALENZUELA (NUEVO)	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10
	01	001		B	J-Z		C. P. J. ANTONIO VALENZUELA (NUEVO)	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10
VILLA DEL RIO	01	001		A	A-L		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	001		B	M-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	002		A	A-L		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	002		B	M-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	003		U	A-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	001		U	A-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	002		A	A-L		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	002		B	M-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	003		U	A-Z		COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
VILLA FRANCA DE CORDOBA	01	001		A	A-L		COLEGIO PUBLICO TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA, 53
	01	001		B	M-Z		COLEGIO PUBLICO TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA, 53
	01	002		A	A-K		EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS, 11
	01	002		B	L-Z		EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS, 11
	02	001		U	A-Z		EDIFICIO BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ALCOLEA, 26
VILLAHARTA	01	001		U	A-Z		NUEVA CASA CONSISTORIAL	CALLE VIRGEN DE PIEDAD, 1
VILLANUEVA DE CORDOBA	01	001		U	A-Z		EDIFICIO LA AUDIENCIA	PLAZA DE ESPAÑA, 12
	01	002		U	A-Z		SALON PARROQUIAL	CALLE DOLORES HERRUZO, 12
	01	003		A	A-K		COLEGIO LOS BRETES	CALLE CASTILLEJOS, S/N
	01	003		B	L-Z		COLEGIO LOS BRETES	CALLE ANGOSTA, S/N
	02	001		A	A-G		COLEGIO MORENO DE PEDRAJAS	CALLE SAN GREGORIO, 1
	02	001		B	H-Z		COLEGIO MORENO DE PEDRAJAS	CALLE HERMANOS MARTOS, 2
	02	002		U	A-Z		SACRISTIA	CLLJA DEL SANTO, S/N S
	02	003		U	A-Z		CLUB EL PENSIONISTA	CALLE REAL, 12
	03	001		U	A-Z		COLEGIO SAN MIGUEL	CALLE SAN ANTONIO, 2
	03	002		U	A-Z		JUZGADO DE PAZ	CALLE SAN MIGUEL, 42
	03	003		U	A-Z		COLEGIO SAN MIGUEL	CALLE SAN ANTONIO, 2
	04	001		U	A-Z		CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL	RONDA CALVARIO, S/N S
	04	002		U	A-Z		COLEGIO VIRGEN DE LUNA	CALLE POZOBLANCO, 65
VILLANUEVA DEL DUQUE	01	001		U	A-Z		COLEGIO P. ROGELIO FERNANDEZ	CARRETERA, 5
	02	001		U	A-Z		SALON DE CONVIVENCIA	PLAZA JOSE ANTONIO, 3
VILLANUEVA DEL REY	01	001		A	A-L		CASETA MUNICIPAL	CALLE REAL, 17
	01	001		B	M-Z		CASETA MUNICIPAL	CALLE REAL, 17
VILLARALTO	01	001		U	A-Z		SALON POLIVALENTE	CALLE COLECTIVO CULTURAL EL JARDAL, S/N
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	01	002		U	A-Z		SALA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO, 2
	01	001		U	A-Z		COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA, S/N
	01	002		U	A-Z		COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA, S/N
	02	001		A	A-L		BAJOS DEL PASEO	PLAZA ESPAÑA, S/N
	02	001		B	M-Z		BAJOS DEL PASEO	PLAZA ESPAÑA, S/N
VISO (EL)	01	001		U	A-Z		SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
	01	002		U	A-Z		SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
	02	001		A	A-L		SEDE PEÑA CULTURAL REYES MAGOS	CALLE BLANCA, 4
	02	001		B	M-Z		SEDE PEÑA CULTURAL REYES MAGOS	CALLE BLANCA, 4
	02	002		U	A-Z		MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	CALLE PLAZOLETE, S/N
ZUHEROS	01	001		U	A-Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA JUAN LOPEZ DEL ARBOL, S/N

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 381

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### "2.— Aprobación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2004".

Conforme propone la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, en votación ordinaria y con los votos afirmativos de los/as Sres./as. Diputados/as del grupo PSOE-A, absteniéndose los/as Sres./as. Diputados/as del Grupo PP-A e IU-LV-CA, acuerda aprobar la propuesta del Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, fechada el día 19 del mes de diciembre, que entre otros términos dice:

— Aprobar el Organigrama funcional y la Relación de Puestos de Trabajo para el próximo ejercicio 2004 adjuntos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la plantilla y el Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

— Aprobar las siguientes determinaciones sobre movilidad del personal funcionario y laboral que ocupan los puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

1.º.— Todos los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, con excepción de los correspondientes a la Escala de Habilitación Nacional, se reservan a funcionarios propios y a empleados laborales de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

2.º.— Personal de nuevo ingreso: El personal de nuevo ingreso accederá a los puestos de trabajo de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo aplicable supletoriamente a la Administración Local. En este sentido, los puestos a los que podrán acceder serán aquellos que en la R.P.T. se configuran como no singularizados o su sistema de provisión es el de redistribución de efectivos, salvo que no existan vacantes de este tipo correspondientes a su Grupo.

3.º.— La no cobertura mediante concurso de méritos de un puesto por parte de un empleado/a del Grupo al que está asignado permitirá su transformación en otro de adscripción al Grupo inmediato inferior, siempre que el contenido del puesto en lo que se refiere a capacidad técnica, no responda a la titulación y cualificación propia del Grupo superior.

4.º.— Los empleados que ocupen puestos de trabajo que en la

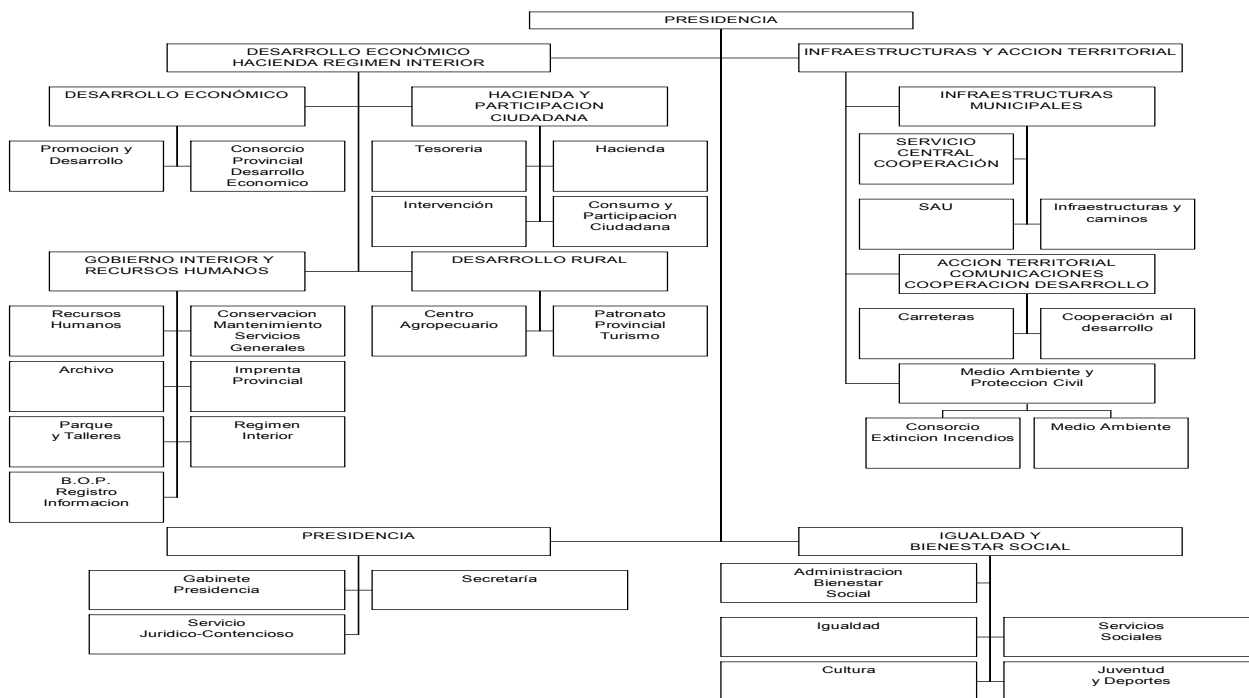
actual R.P.T. hayan sido objeto de supresión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.d) de la Ley 30/1984, serán reasignados con carácter definitivo a otros puestos de trabajo, cuando reúnan los requisitos exigidos en la R.P.T. y acrediten la formación básica y/o experiencia para el desempeño del puesto.

5.º.— Puestos de trabajo de segunda actividad: Los puestos de trabajo que tengan consignado en observaciones "segunda actividad" se consideran idóneos para ser desempeñados por quienes por razón de la edad u otras circunstancias tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, pero conservan la requerida para el desempeño de los puestos referidos.

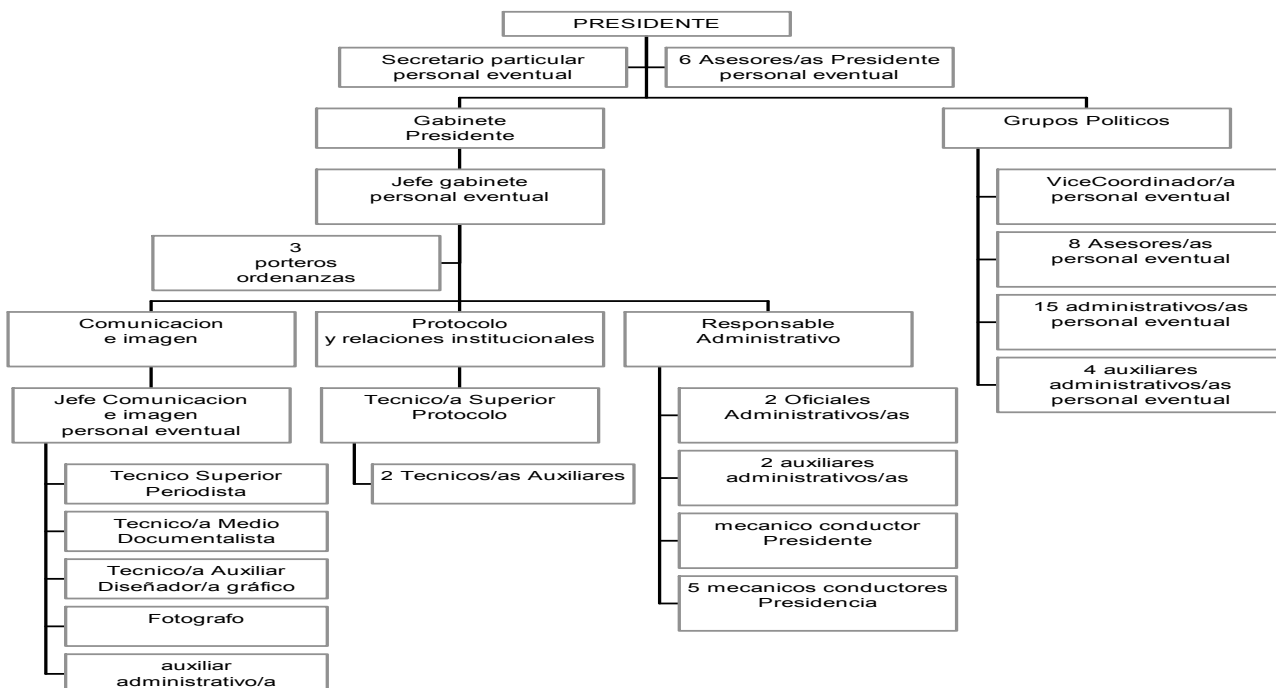
Lo que se publica para general conocimiento.

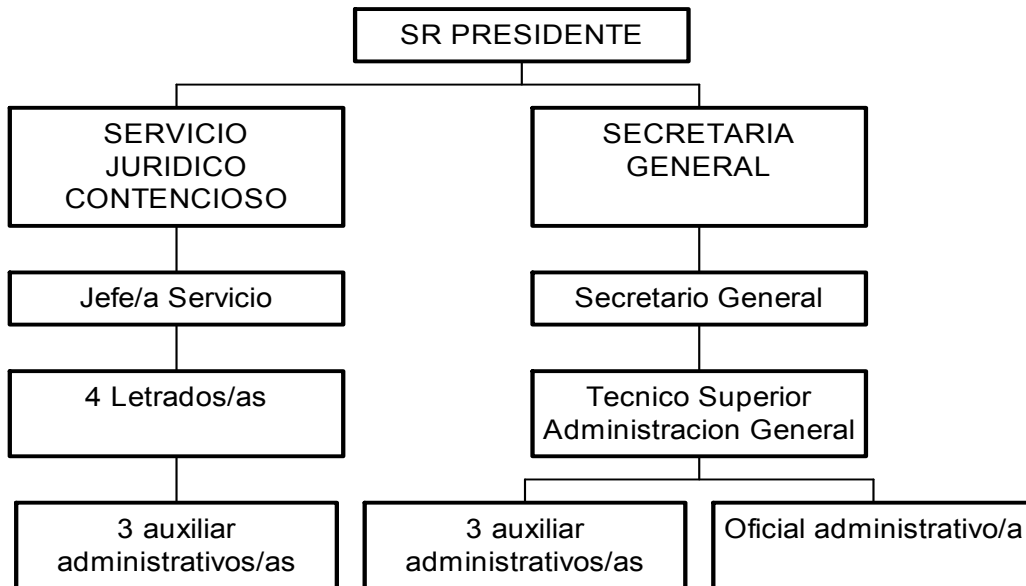
Córdoba, 21 de enero de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**ORGANIGRAMA**

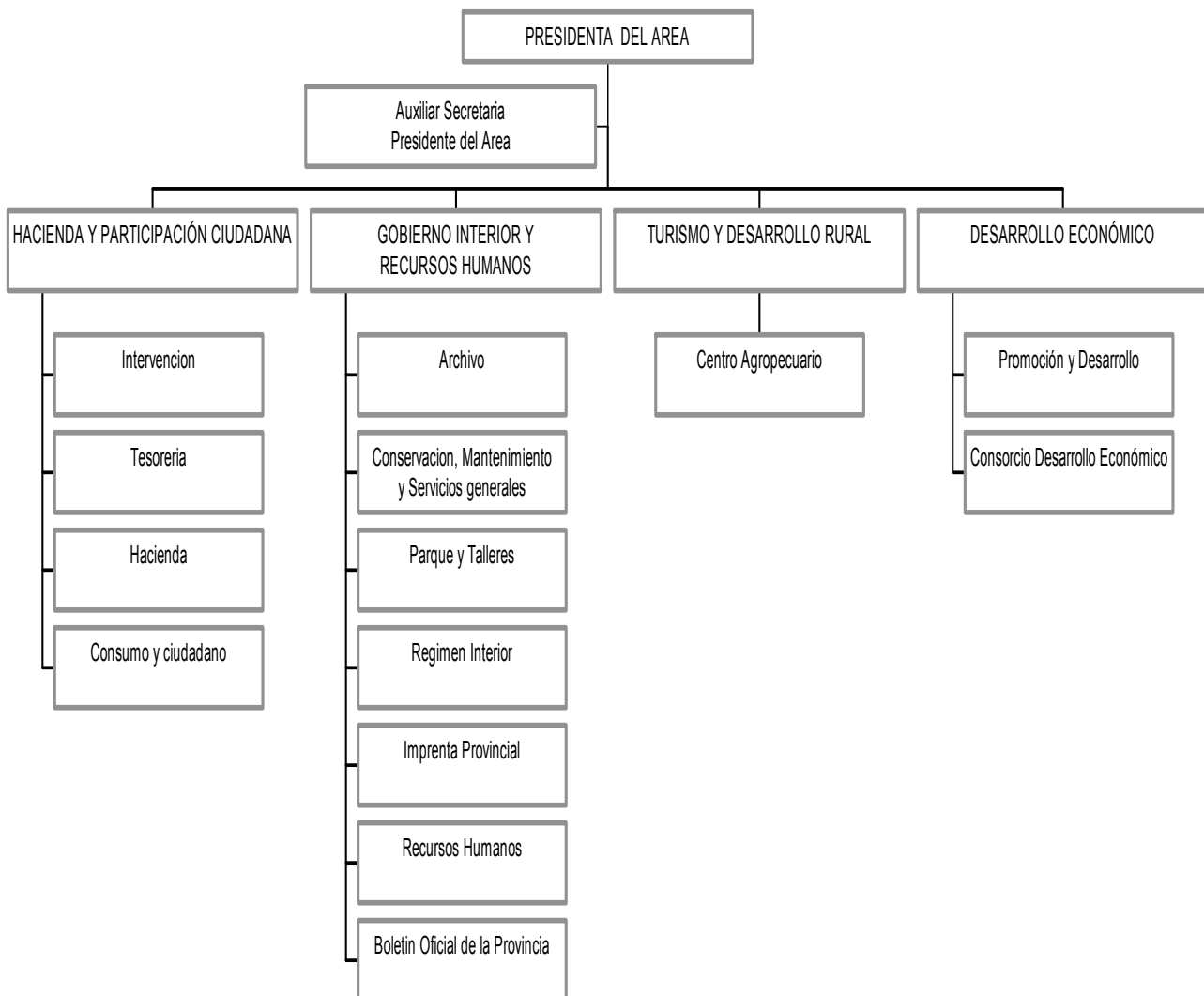


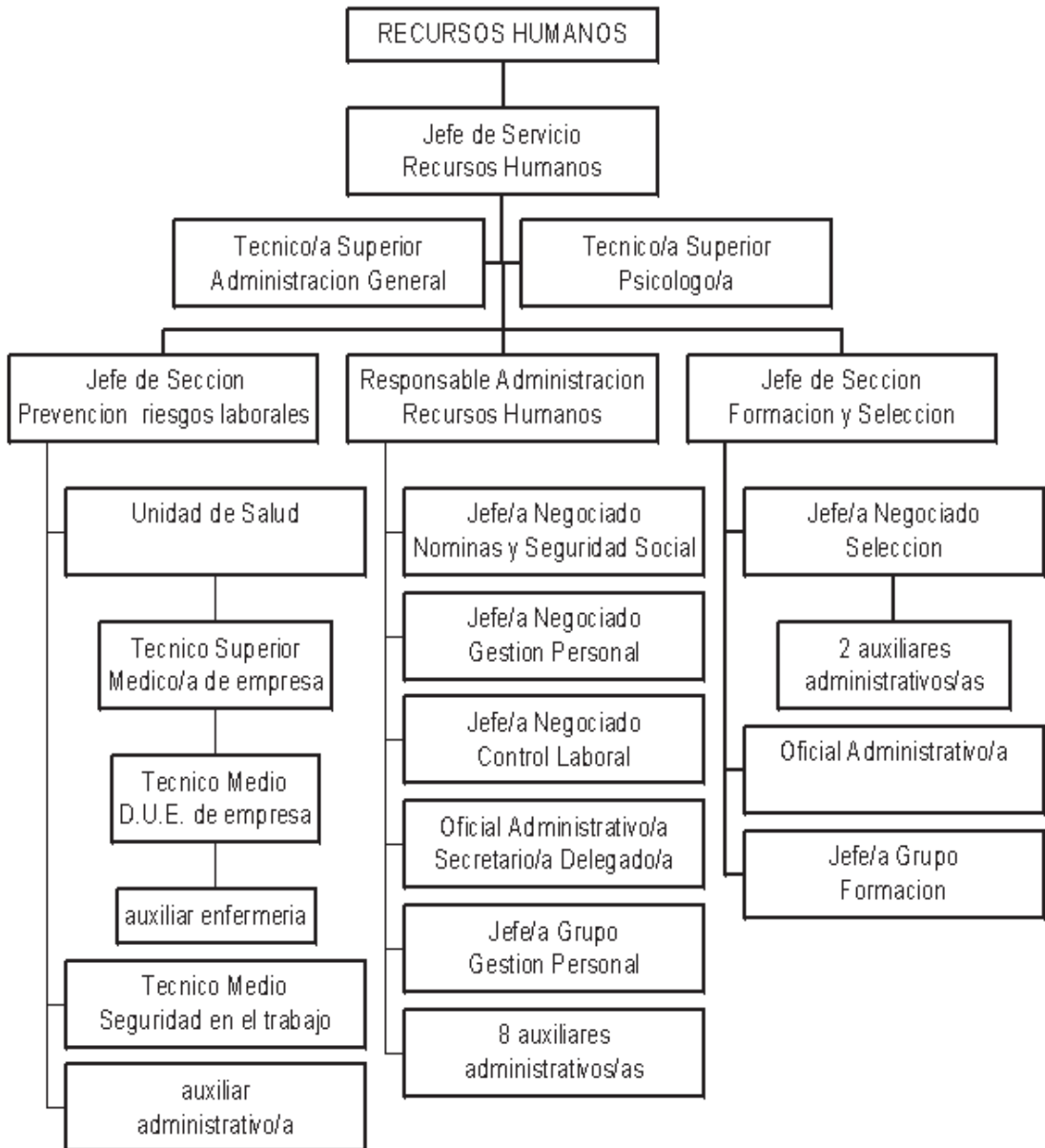
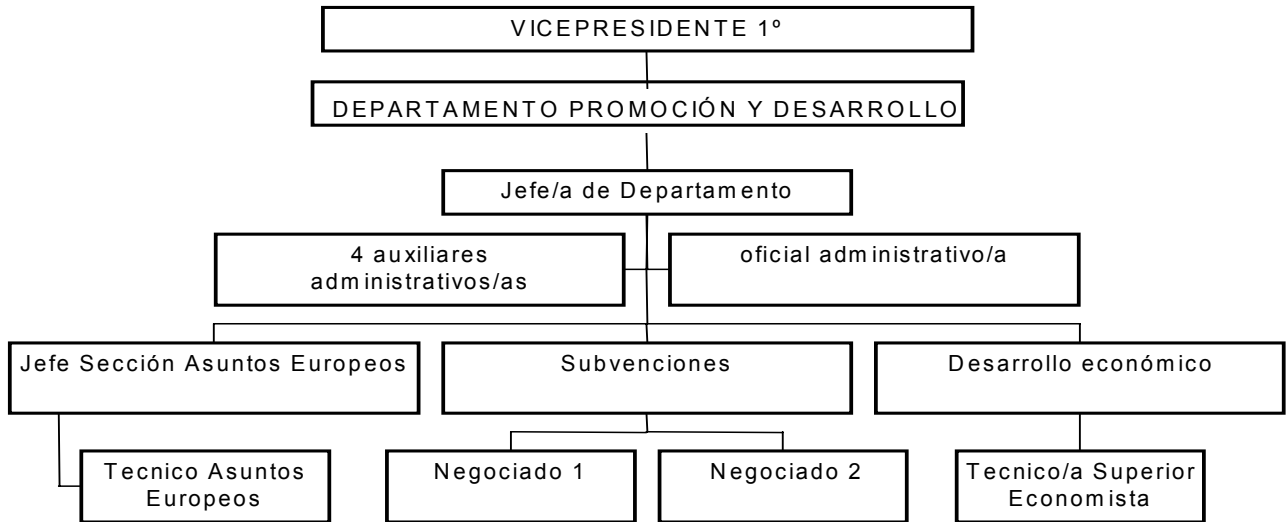
**PRESIDENCIA Y GABINETE DE PRESIDENCIA**





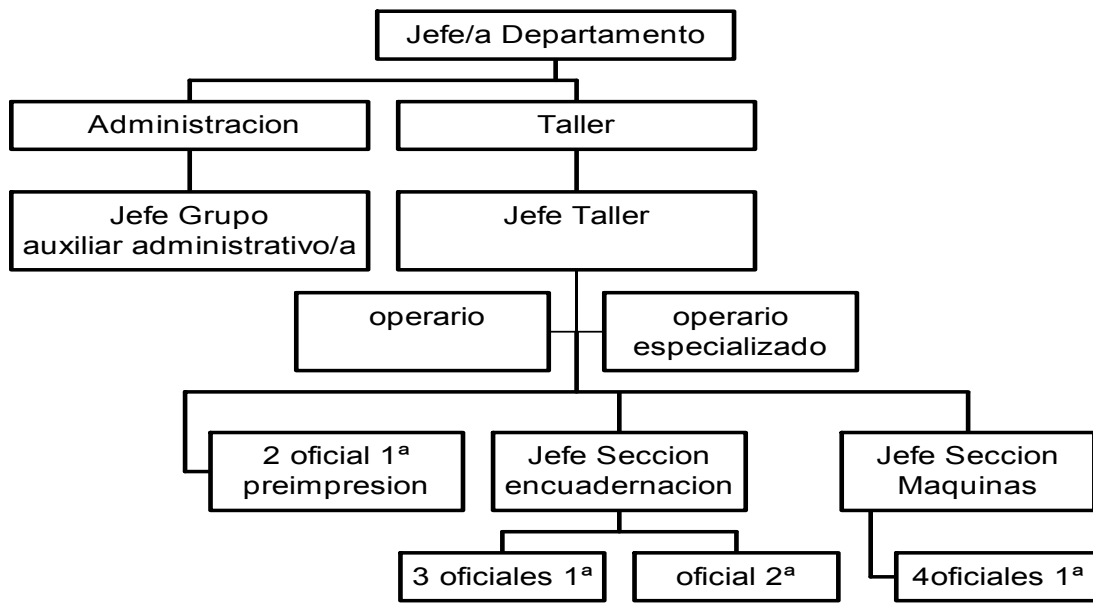
AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR



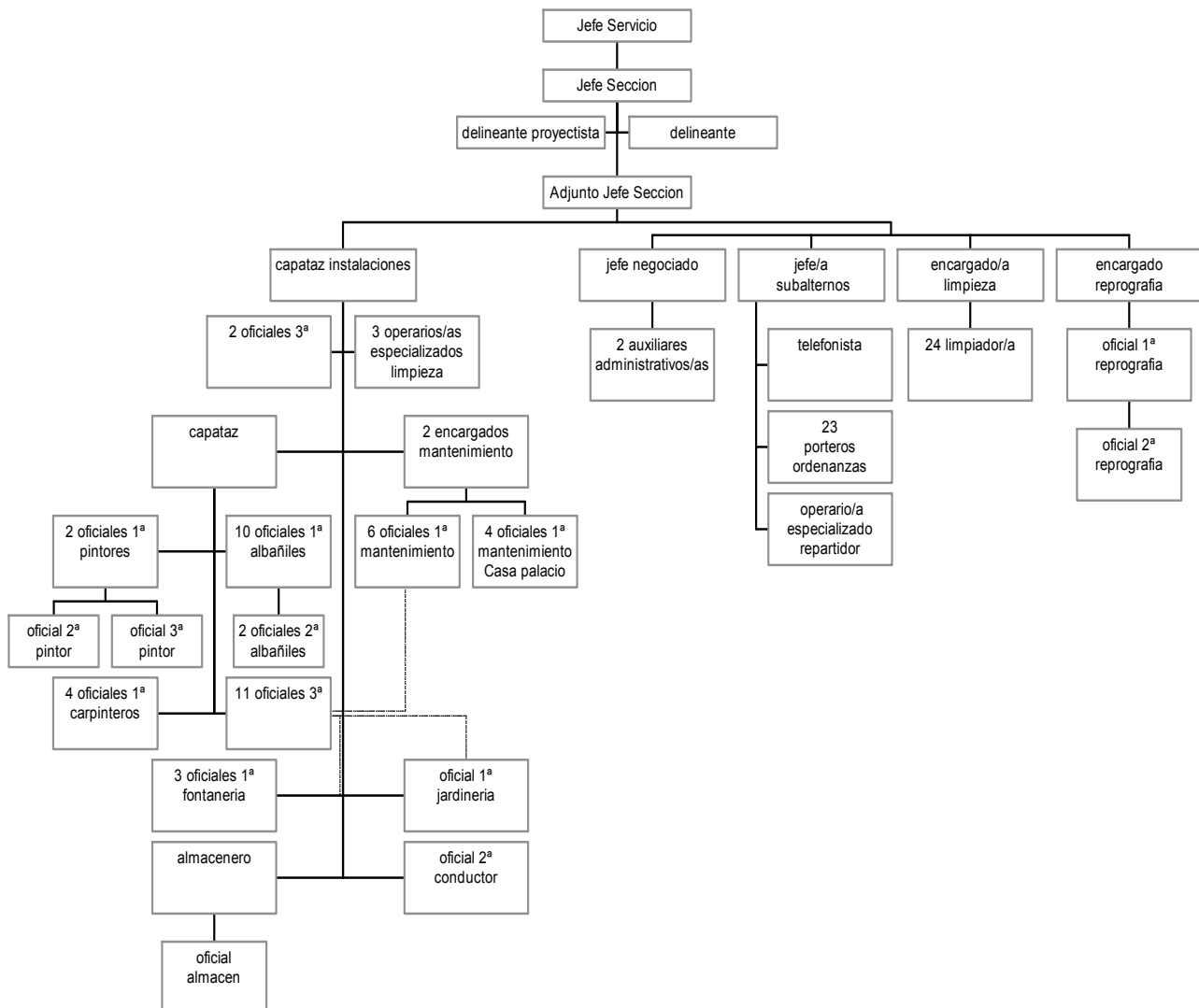




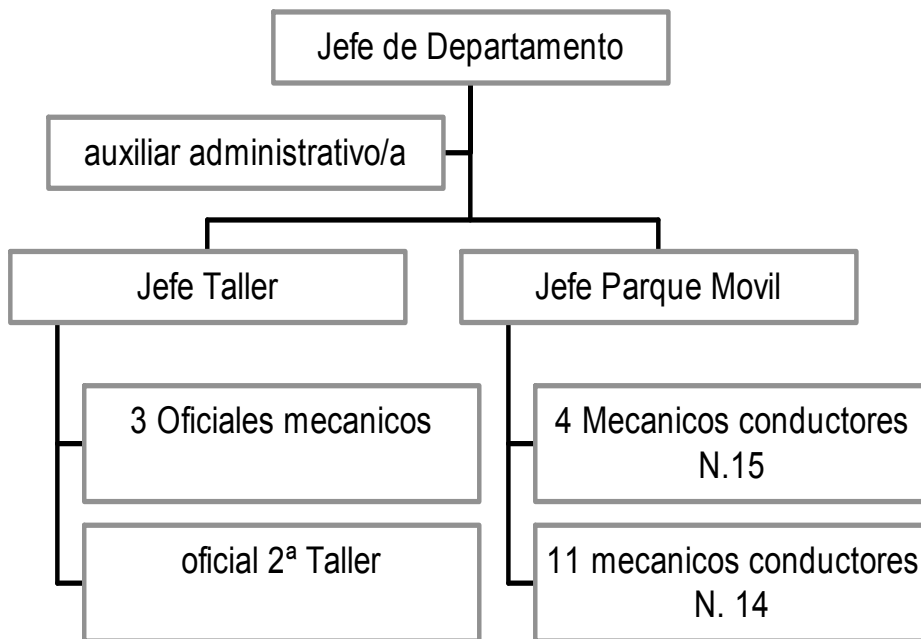
IMPRESA PROVINCIAL



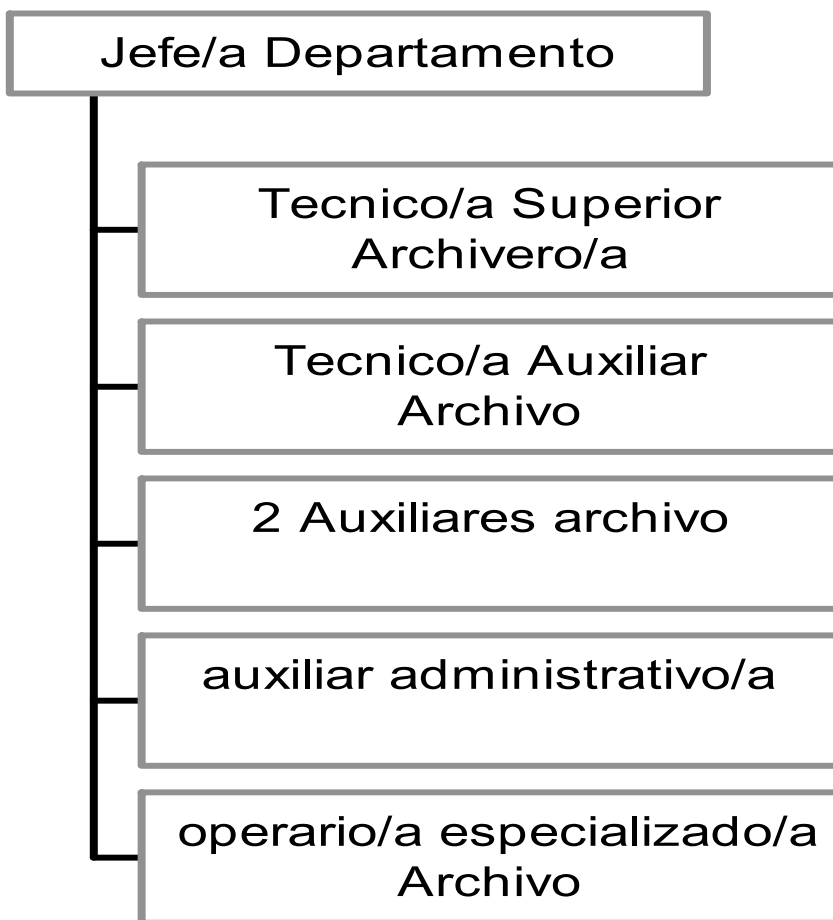
CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



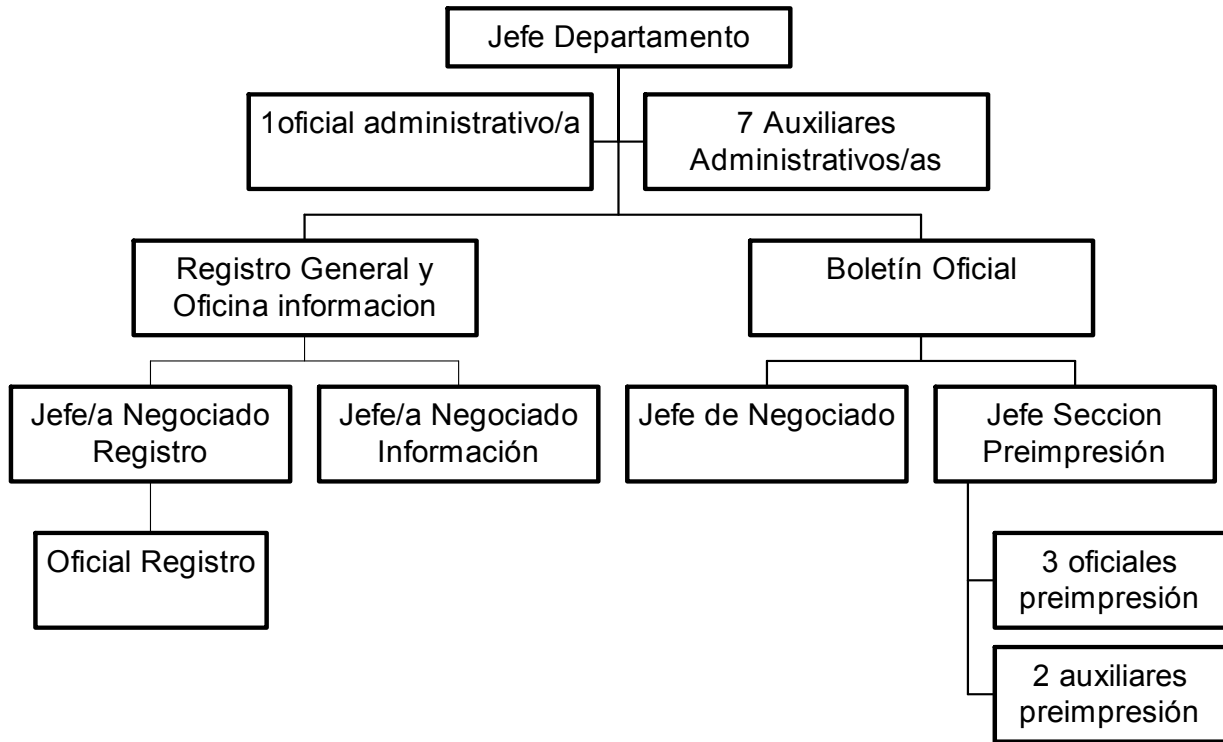
### PARQUE Y TALLERES



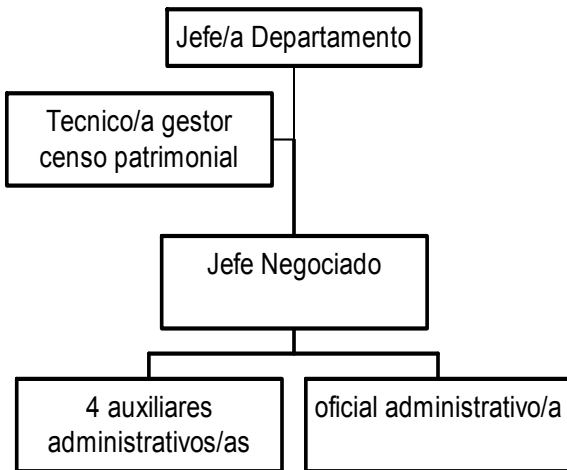
### ARCHIVO



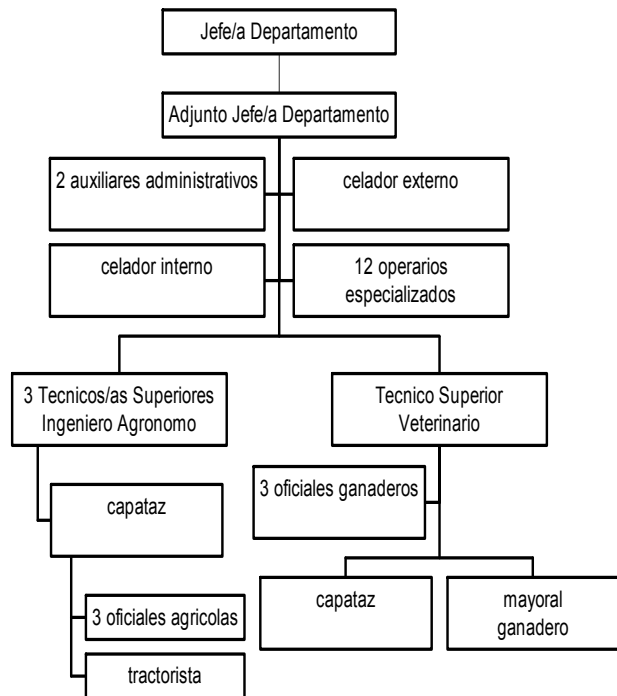
### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA REGISTRO E INFORMACIÓN AL CIUDADANO



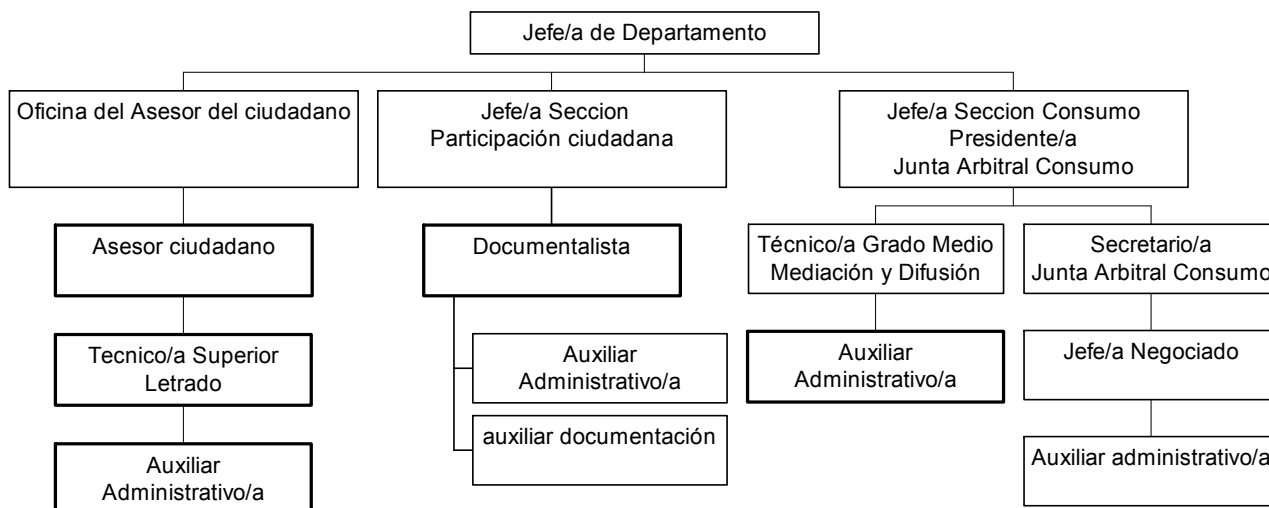
#### DEPARTAMENTO DE REGIMEN INTERIOR



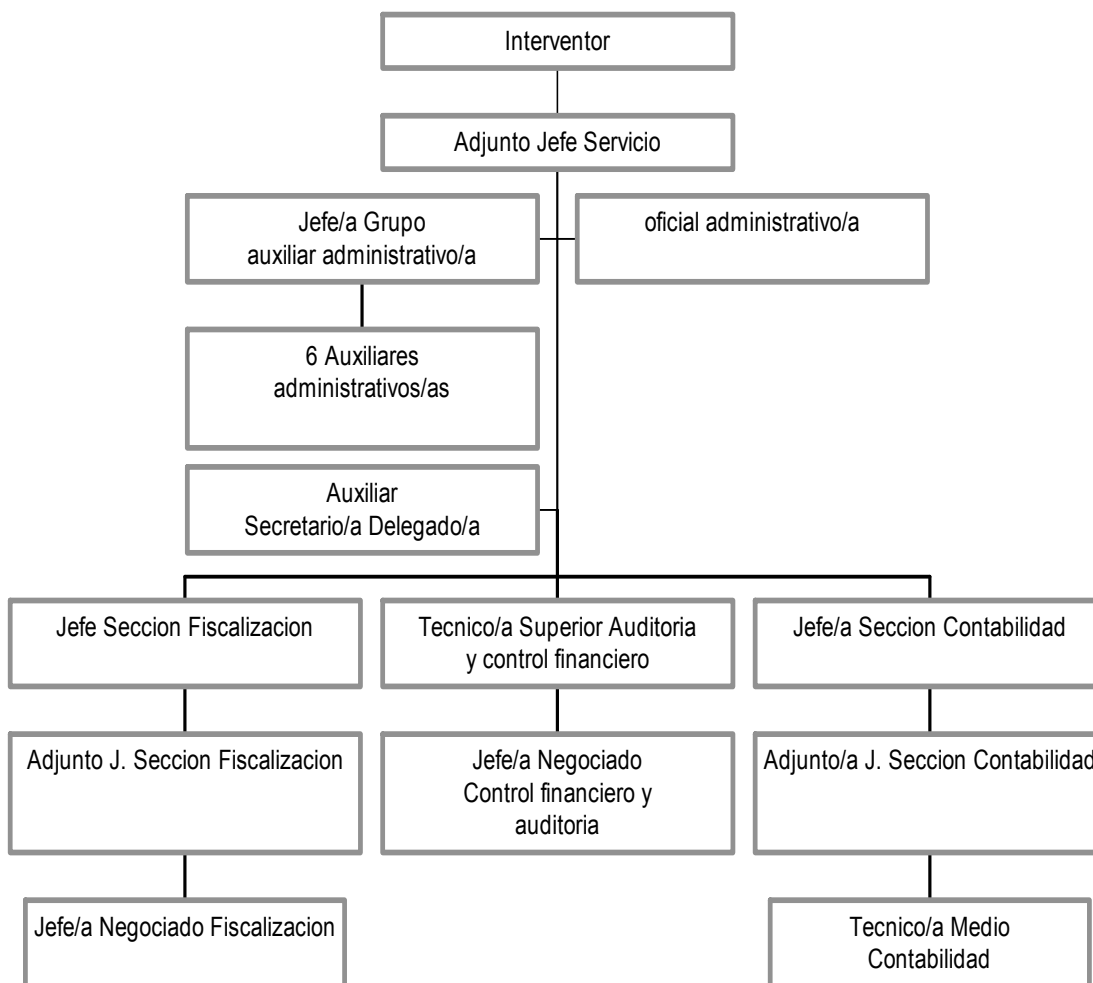
#### CENTRO AGROPECUARIO



DEPARTAMENTO DE CONSUMO Y PARTICIPACION CIUDADANA



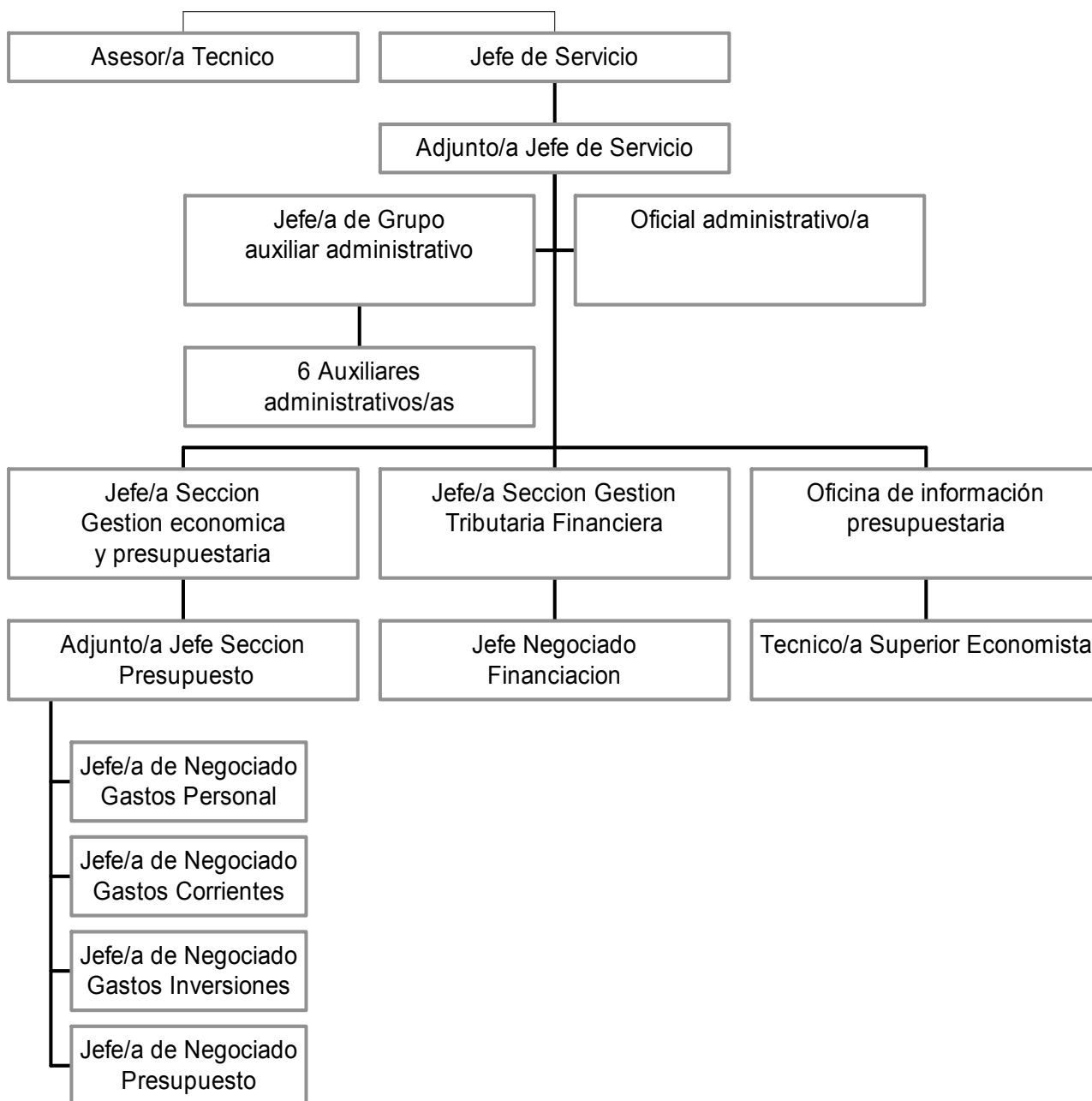
INTERVENCION



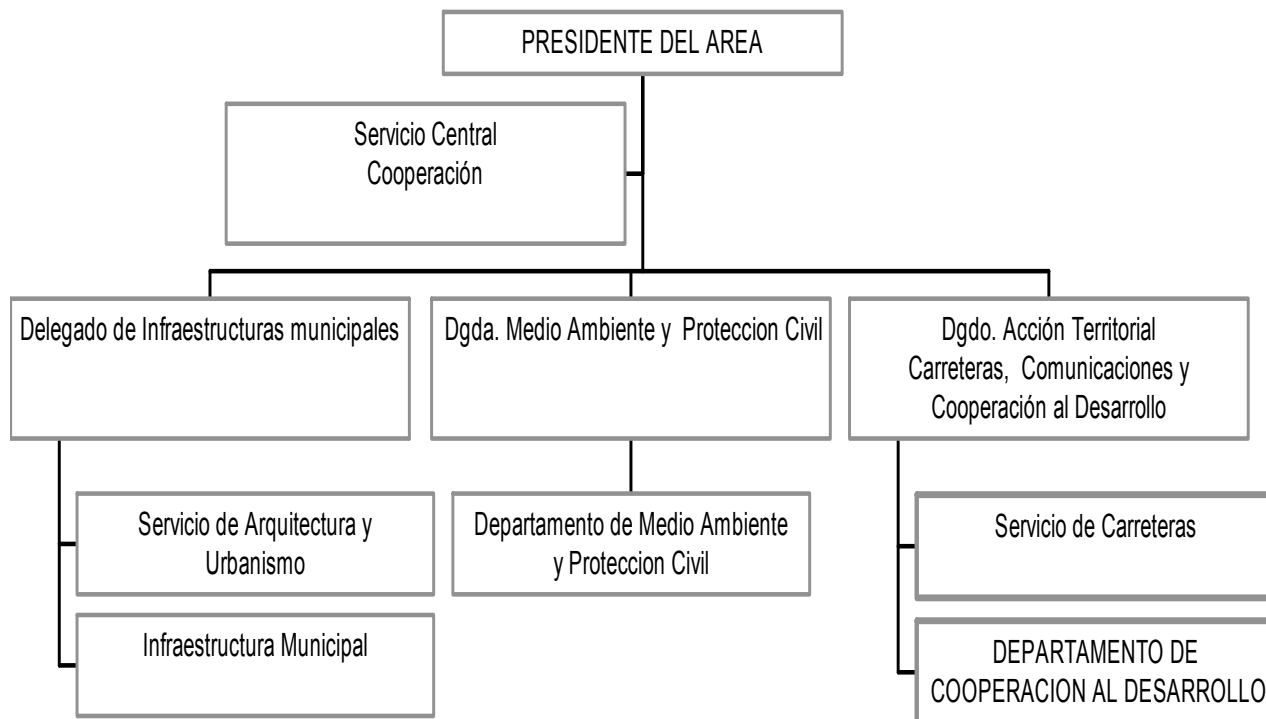
### TESORERIA



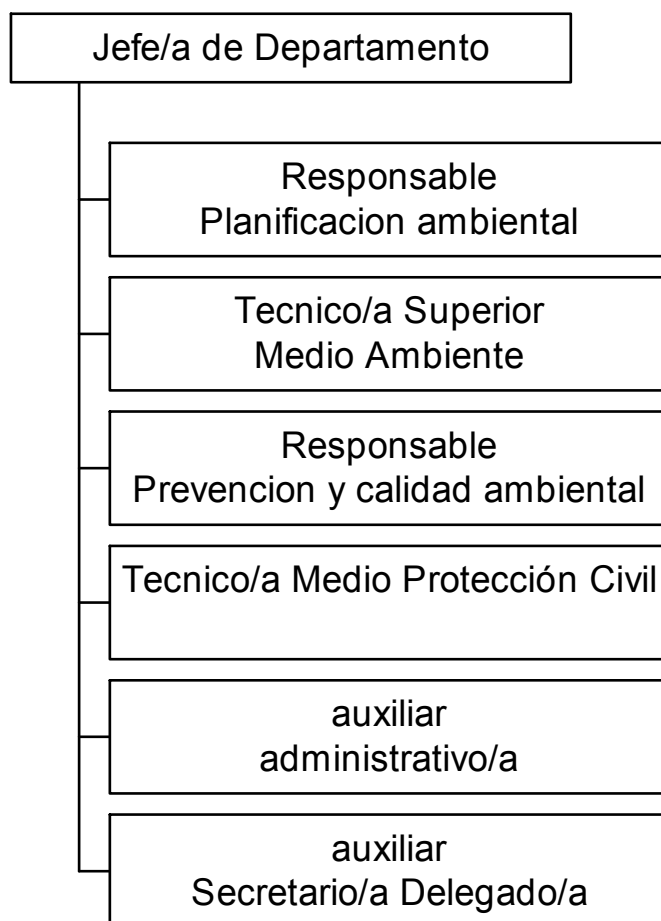
### SERVICIO DE HACIENDA

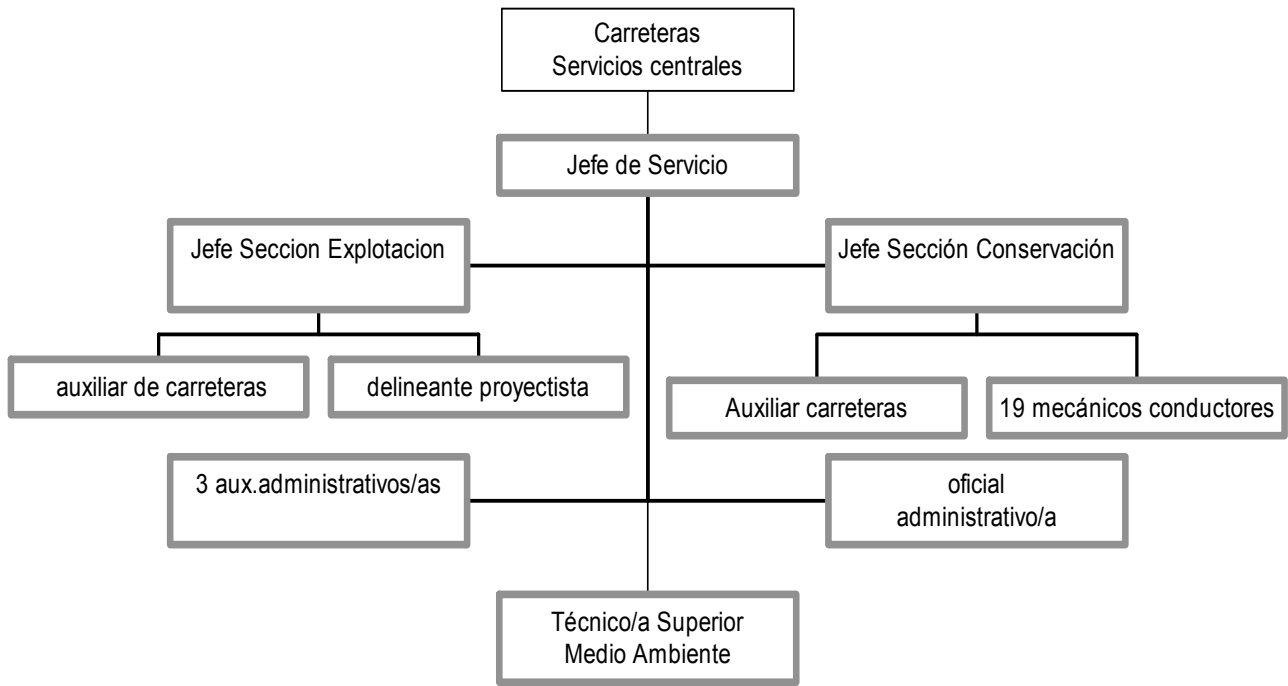


AREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ACCIÓN TERRITORIAL

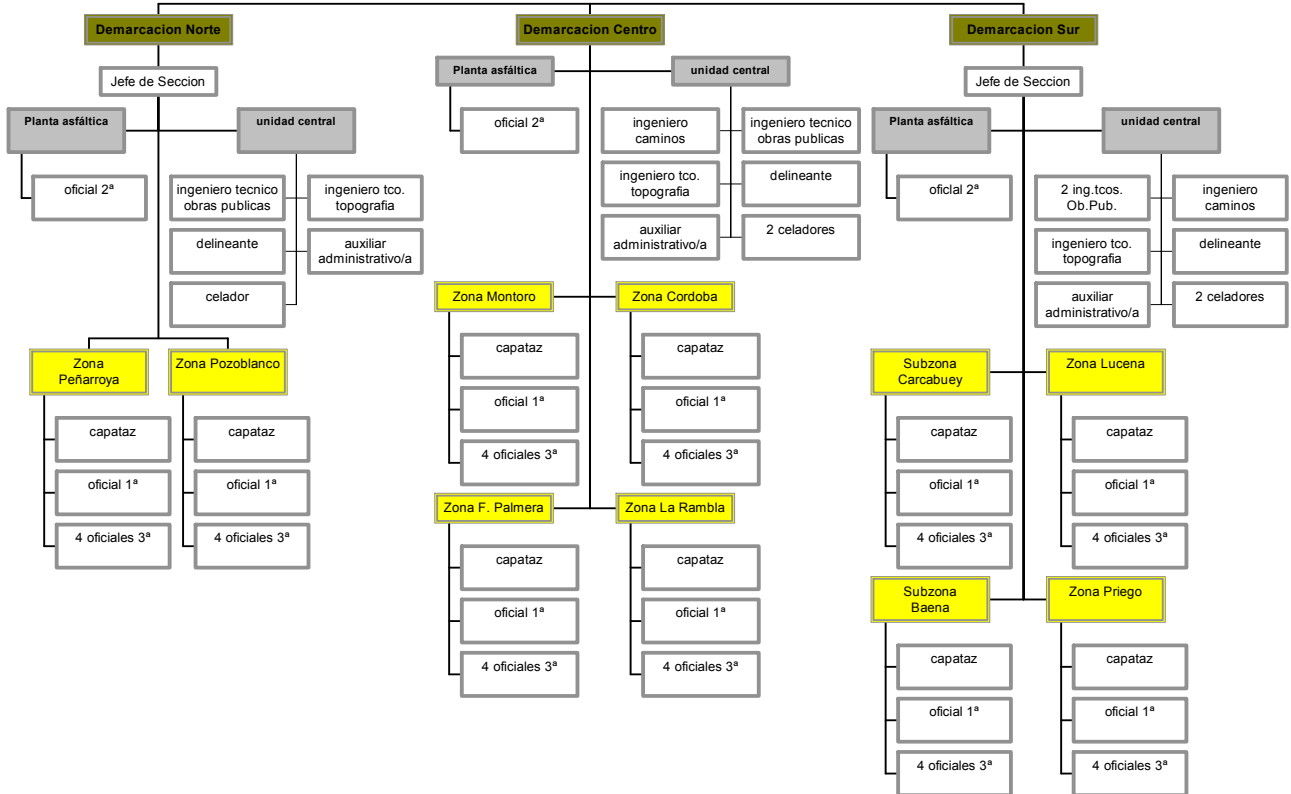


DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL





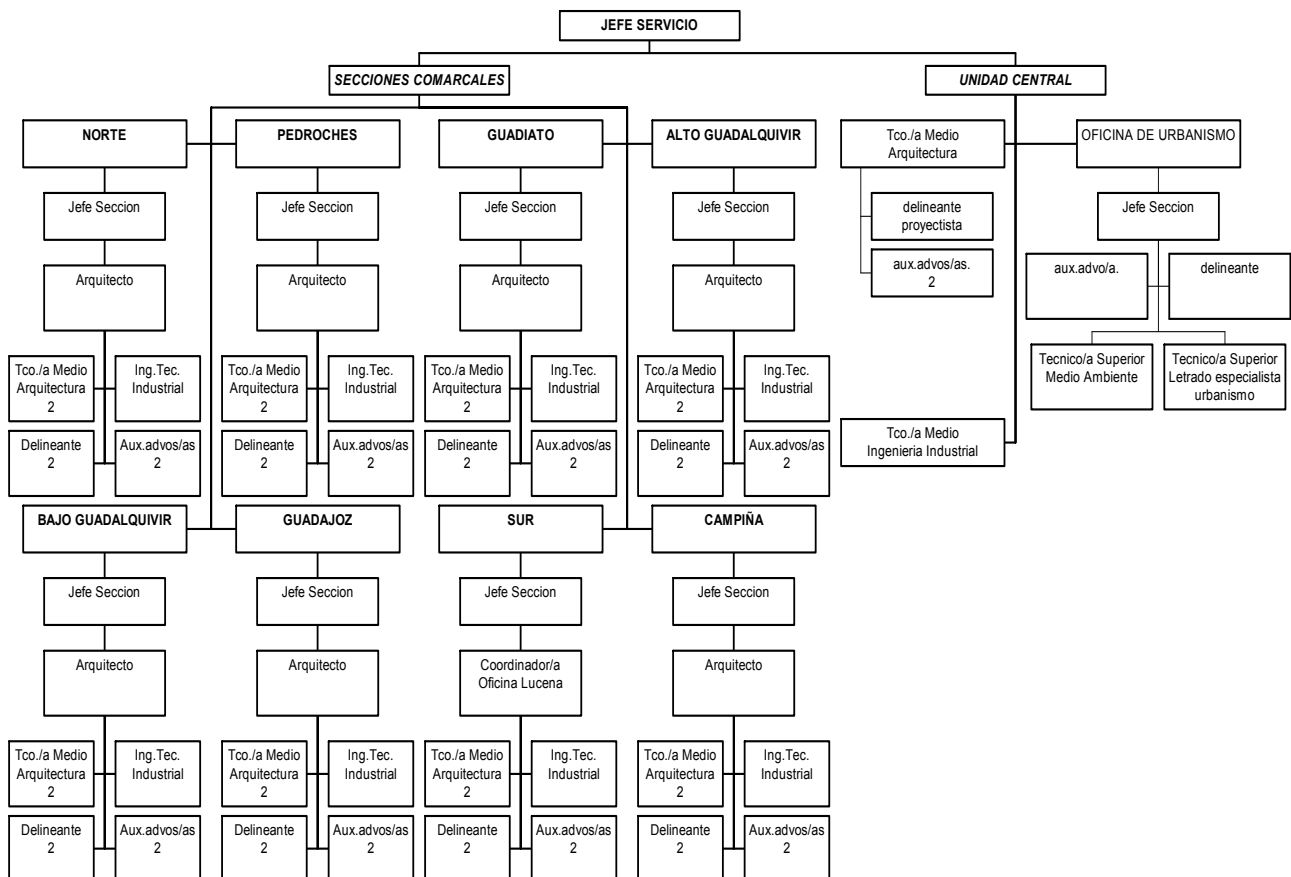
CARRETERAS (DEMARACIONES TERRITORIALES)



# COOPERACIÓN AL DESARROLLO

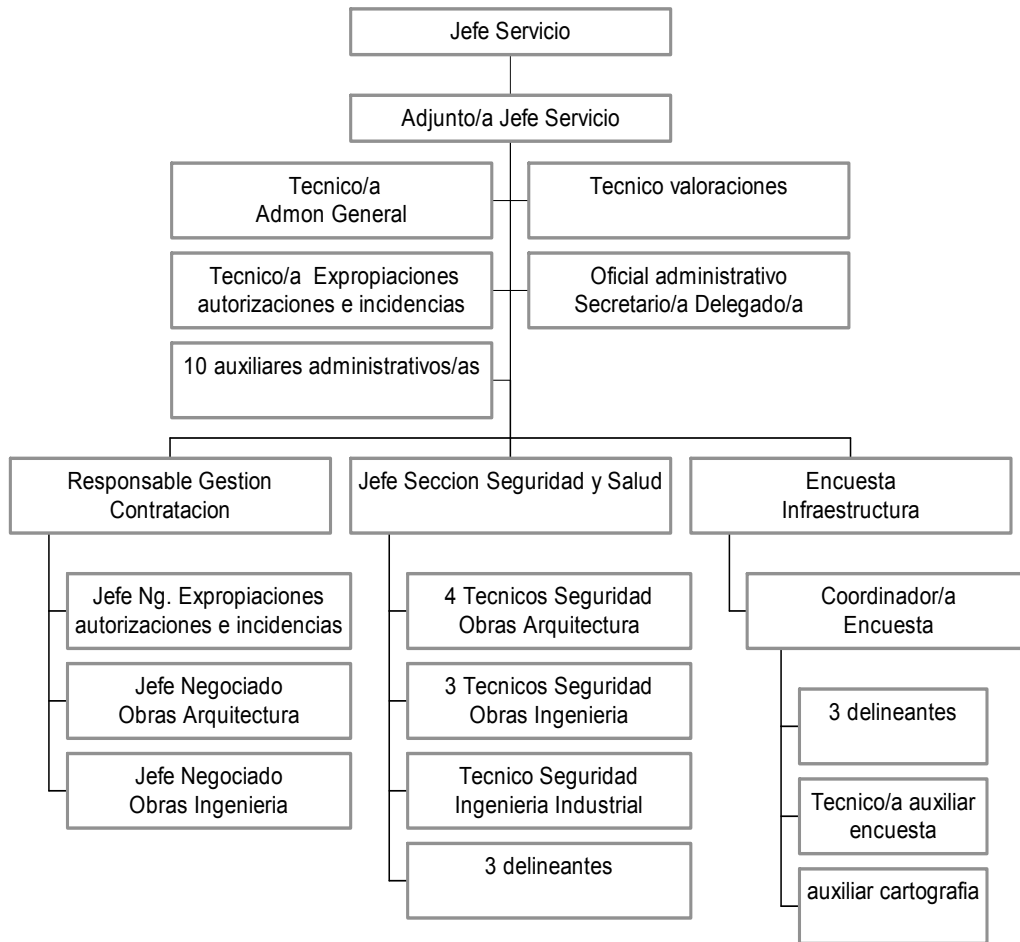


SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

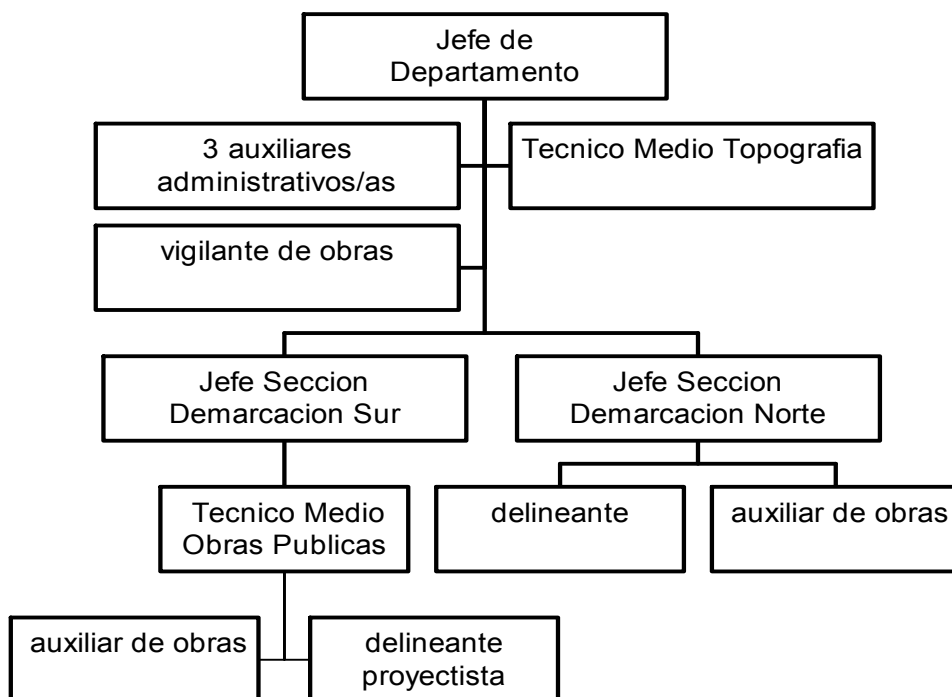




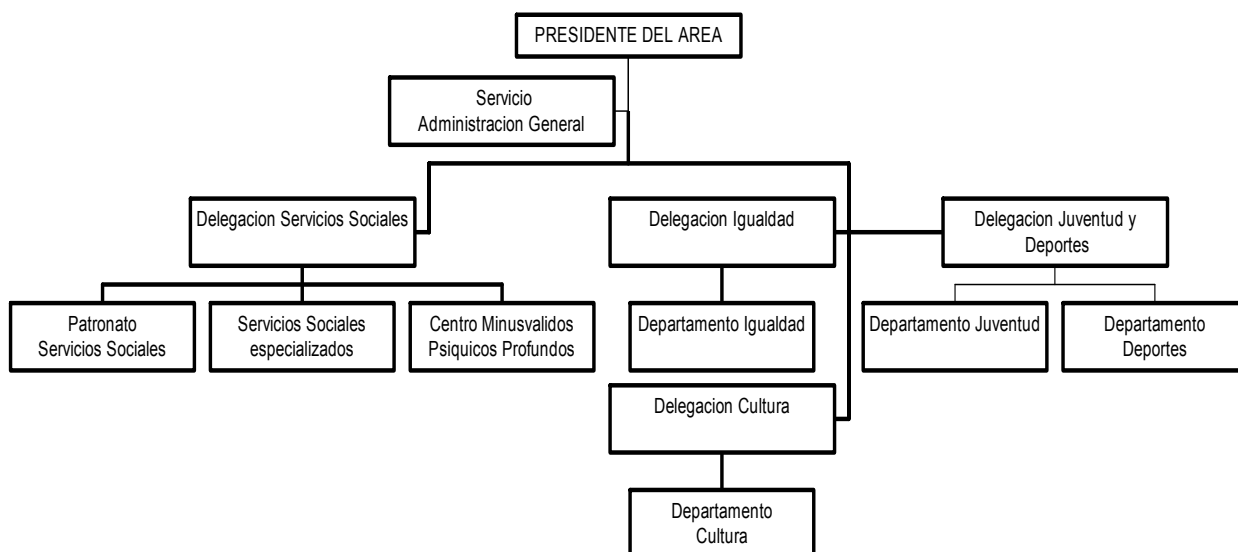
SERVICIO CENTRAL DE COOPERACION



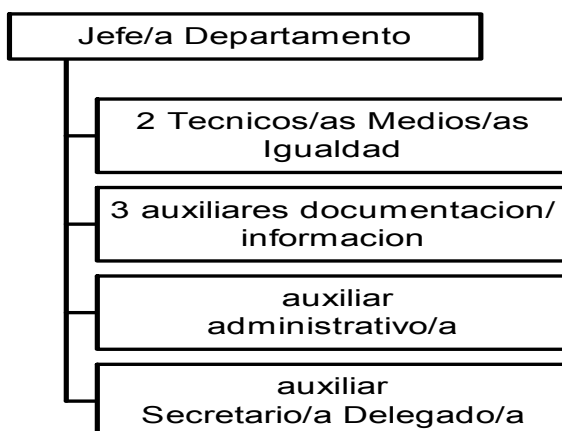
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMINOS MUNICIPALES



AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



DEPARTAMENTO DE IGUALDAD



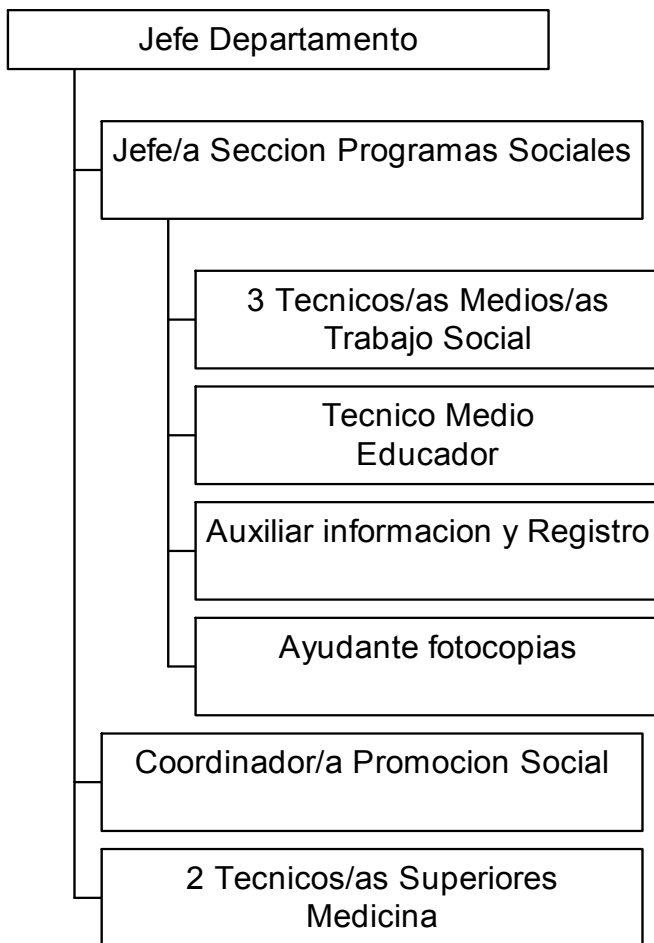
DEPARTAMENTO DE CULTURA



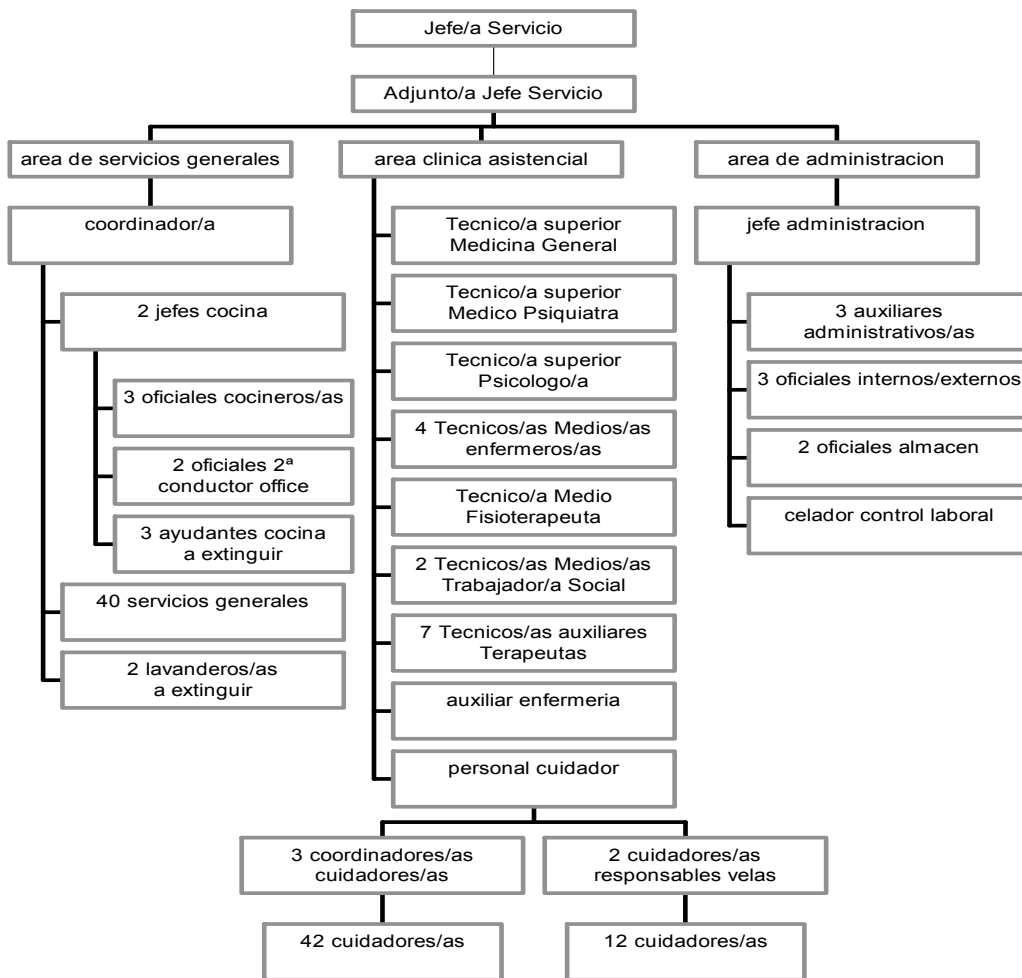
### DELEGACION DE JUVENTUD



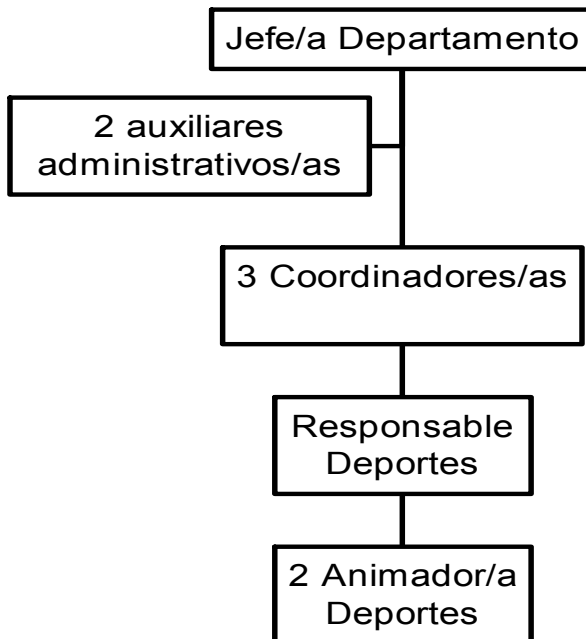
### SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS



CENTRO DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS PROFUNDOS



DEPARTAMENTO DE DEPORTES





RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE A 2004

Denominación	Num	Ads	AC	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Observaciones		
				GRU	TP	CD	R	F	I	D	P	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Espec			
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>				Gabinete de Presidencia										ÁREA: Presidencia				
Jefe Gabinete Presidencia	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Secretario/a particular	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jefe/a Comunicación Imagen	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Viccoordinador Grupo PSOE</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Grupos Políticos</b>	8	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Advo./a Grupo político</b>	15	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Aux. Advo./a Grupo político</b>	4	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Formación y Empleo</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Igualdad y Bienestar Social</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Infraestructuras y acción territorial</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Programas e Innovación</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Desarrollo económico, Hacienda y Régimen Interior</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Asesor/a Comunicación e Imagen</b>	1	Eve	I	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Técnico/a Superior Protocolo y Relac. Instituc.	1	Lab	C	A	S	22	x	-	x	x	-	12044,04		inglés/francés			Plena disposición	
Responsable Administrativo Gabinete	1	F/L	L	C	S	22	x	x	x	x	-	12044,04					Plena disposición	
Técnico/a Superior Periodista	1	Lab	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8365,80		C.Informac/Periodismo				
Técnico/a Medio Documentalista	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	Ad. Especial	Documentalista				
Técnico Auxiliar Protocolo	2	Lab	C	C	S	18	x	-	x	x	-	9665,00			inglés/francés	Plena disposición		
Fotógrafo	1	F/L	L	D	S	18	x	-	x	x	-	9275,84		Fotografía			Plena disposición	
Técnico Auxiliar Diseño gráfico	1	Lab	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76		Tecnico Superior profesion				
<b>Oficial Administrativo/a</b>	2	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76						
Oficial mecánico conductor Presidente	1	F/L	L	D	S	14	x	-	x	x	*	9299,85					Plena disposición	
<b>Oficial mecánico conductor Presidencia</b>	5	F/L	L	D	S	14	x	-	x	x	*	9039,11					Plena disposición	
Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90						
<b>Subalterno Ordenanza</b>	3	F/L	L	E	S	12	x	-	x	x	-	5835,35					2ª actividad	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>				Secretaría General										ÁREA: Presidencia				
Secretario General	1	Fun	L	A	S	30	x	x	x	x	-	25633,28	Secret.Superior					DA 1ª RD 1732
Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Admon.Gral.					
<b>Oficial Administrativo/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76						
Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90						
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>				Servicio Jurídico Contencioso										ÁREA: Presidencia				
Jefe Servicio Jurídico Contencioso	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	x	-	13304,33	Ad. Especial	Derecho				
Técnico/a Superior Letrado/a	4	Fun	C/RE	A	N	24	x	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	Derecho				
Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90						
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>				Promoción y Desarrollo										ÁREA: Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior				
Jefe/a Departamento Promoción y Desarrollo	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	x	-	12603,67						
Jefe de Sección Asuntos Europeos	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial					
Técnico/a Superior Economista	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Ad. Especial					
Técnico/a Superior Asuntos Europeos	1	Fun	C	A	S	22	x	-	x	x	-	8365,80	Ad. Especial		Unión Europea			
Jefe Negociado N.20 (Unidad Administrativa)	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76						
Jefe/a de Negociado N.18	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	6800,46						
<b>Oficial Administrativo/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76						
Auxiliar administrativo/a	4	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90						
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>				Recursos Humanos										ÁREA: Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior				
Jefe Servicio Recursos Humanos	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	x	-	13304,33	Admon.Gral.	Derecho				
Jefe de Sección Formación y Selección	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92						
Jefe Sección Prevención de Riesgos Laborales	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92					Prev.riesgos laborales	
<b>Responsable de Administración Recursos Humanos</b>	1	Fun	CE	BC	S	22	x	x	x	x	-	9101,41	Admon.Gral.					
Técnico/a Superior Médico de empresa	1	Fun	RE	A	S	22	x	x	x	x	-	9086,37	Ad. Especial	Medicina		Espec.Medicina Trab		
Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Admon.Gral.	Derecho				
Técnico/a Superior Psicólogo	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Ad. Especial	Psicología				
Técnico/a Medio Seguridad en el Trabajo	1	Fun	C	B	S	21	x	x	x	x	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco/Arquit.Tco		N.superior Segur.traba		
Técnico/a Medio D.U.E. de empresa	1	Fun	C	B	S	21	-	-	x	x	-	6852,64	Ad. Especial	D.U.E.		Medicina del trabajo		
<b>Jefe Negociado N.20 Control Laboral</b>	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76						
Jefe Negociado N.20 Gestión Personal	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76						
<b>Jefe Negociado Nóminas y Seguridad Social</b>	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	6800,46						
Jefe Negociado N.18 Selección	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	6800,46						
<b>Oficial Administrativo/a Secretario/a Delegado/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76						
<b>Oficial Administrativo/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76						
Jefe de Grupo Gestión Personal	1	F/L	C	D	S	16	x	x	x	x	-	6633,65						
Jefe de Grupo Formación RR.HH.	1	F/L	C	D	S	16	x	x	x	x	-	6633,65						
Auxiliar administrativo/a	11	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90						
Auxiliar enfermería	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90			Sanitaria			

DENOMINACIÓN CENTRO:	Imprenta Provincial	ÁREA:	Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior
		<b>DELEGACIÓN:</b>	Gobierno Interior y Recursos Humanos
Jefe/a Departamento Imprenta Provincial	1 Lab L C S	22 x x x x	9676,78
Jefe Taller Imprenta Provincial	1 Lab C C S	20 x - x x	7225,13
Jefe de Sección Encuadernación	1 Lab C C S	18 x - x x	7225,13
Jefe de Sección Máquinas	1 Lab C C S	18 x - x x	7225,13
Jefe de Grupo Admon Imprenta	1 F/L C D S	16 x x x -	6633,65
Oficial 1º Encuadernación	3 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Máquinas	4 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
<b>Oficial 1º Preimpresión</b>	2 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 2º Encuadernación	1 Lab C/RE D N	13 - - x x	6663,27
Operario/a especializado Imprenta	1 Lab C/RE E N	12 - - x x	6410,72
Operario/a Imprenta	1 Lab C/RE E N	12 - - x x	6050,98
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>Conserv.Mantº Serv.Generales</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Gobierno Interior y Recursos Humanos</b>
Jefe Servicio Conserv.Mantº Serv.Gral	1 Fun L AB S	26 x x x x	13304,33 Ad. Especial
Jefe de Sección Conserv.Mantº Serv.Gral	1 Fun L AB S	24 x x x x	11300,92 Ad. Especial
Adjunto Jefe de Sección Conserv.Mantº Serv.G.	1 Fun CE C S	22 x x x x	9101,41 Ad. Especial
Jefe Negociado N.20 Administración	1 F/L C C S	20 x - x x	6649,76
Técnico Auxiliar Delinean.proyectista	1 Fun C C S	20 x - x x	6649,76 Ad. Especial
Técnico Auxiliar Delineación	1 Fun C/RE C N	19 - - x x	5986,76 Ad. Especial
Encargado Reprografía	1 Lab C D S	18 x - x x	7375,83
Capataz Instalaciones	1 F/L C CD S	18 x - x x	7375,83
Capataz de Obras	1 F/L C D S	16 x - x x	7209,02
Encargado Mantenimiento	2 F/L C D S	16 x - x x	7209,02
Almacenero/a	1 Lab C D S	15 x - x x	6362,58
Oficial 1º Mantenimiento Casa Palacio	4 F/L L D S	14 x - x x	8968,95
Oficial 1º Mantenimiento	6 F/L C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Reprografía	1 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Fontanero	3 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Jardinero	1 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Albañil	10 F/L C/RE D N	14 - - x x	6663,27
Oficial 1º Pintor	2 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Oficial 1º Carpintero	4 Lab C/RE D N	14 x - x x	6663,27
Telefonista	1 Lab C/RE D N	14 x - x x	6087,90
Oficial almacén	1 F/L C/RE D N	14 x - x x	6087,90
Auxiliar administrativo/a	2 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
Jefe/a Subalternos	1 F/L C E S	14 x - x x	6087,90
Encargado/a Limpieza	1 F/L C E S	14 x - x x	6087,90
Oficial 2º Conductor	1 Lab C/RE D N	13 - - x x	6733,43
Oficial 2º Albañil	2 Lab C/RE D N	13 - - x x	6663,27
Oficial 2º Reprografía	1 Lab C/RE D N	13 - - x x	6663,27
Oficial 2º Pintor	1 Lab C/RE D N	13 - - x x	6663,27
Oficial 3º Pintor	1 Lab C/RE E N	12 - - x x	6770,05
Oficial 3º Obras y Mantenimiento	13 Lab C/RE E N	12 - - x x	6770,05
<b>Subalterno Ordenanza Portero</b>	1 F/L C/RE E N	12 x - x x	6410,72
Operario/a especializado repartidor	1 Lab C/RE E N	12 - - x x	6410,72
Operario/a especializado Limpieza	3 Lab C/RE E N	12 - - x x	6410,72
Limpiador/a	24 F/L C/RE E N	12 - - x x	6050,98
<b>Subalterno Ordenanza Portero</b>	22 F/L C/RE E N	12 x - x x	5835,35
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>Parque y Talleres</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Gobierno Interior y Recursos Humanos</b>
Jefe/a Departamento Parque y talleres	1 F/L L C S	22 x x x x	9101,41
Jefe/a Taller	1 F/L C D S	18 x - x x	7445,99
Jefe/a Parque Móvil	1 F/L C D S	18 x - x x	7445,99
Oficial mecánico conductor N. 15	4 F/L C/RE D N	15 x - x x	7008,11
<b>Oficial mecánico conductor N. 14</b>	11 F/L C/RE D N	14 x - x x	6733,43
Oficial mecánico	3 F/L C/RE D N	14 x - x x	6733,43
Auxiliar administrativo/a	1 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
Oficial 2º Taller	1 Lab C/RE D N	13 x - x x	6663,27
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>Archivo</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Gobierno Interior y Recursos Humanos</b>
Jefe/a Departamento Archivo	1 Fun L A S	22 x x x x	9101,41 Ad. Especial
Técnico/a Superior Archivero/a	1 Fun C/RE A N	22 x - x x	8365,80 Ad. Especial
Técnico Auxiliar Archivo	1 F/L C/RE C N	20 - x x x	5986,76
Auxiliar Archivo	2 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
Auxiliar administrativo/a	1 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
Operario/a especializado	1 F/L C/RE E N	12 - - x x	5835,35
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>B.O.P., Registro e Información</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Gobierno Interior y Recursos Humanos</b>
Jefe/a Departamento B.O.P., Registro e Información	1 Fun L A S	25 x x x x	12603,67 Admon Gral.
Jefe Negociado N.20 (BOP)	1 F/L C C S	20 x - x x	6649,76
Jefe Negociado N.20 (Registro General)	1 F/L C C S	20 x - x x	6649,76
Jefe/a de Negociado N.18 (Oficina Información)	1 F/L C CD S	18 x - x x	6800,46
<b>Jefe de Sección Preimpresión</b>	1 Lab C C S	18 x - x x	6649,76
<b>Oficial Administrativo/a</b>	1 F/L C/RE C N	18 - x x x	5986,76
Oficial Administrativo Registro	1 F/L C CD S	18 - x x x	5986,76
<b>Oficial 1º Preimpresión</b>	3 Lab C/RE D N	14 x - x x	6087,90
<b>Auxiliar Preimpresión</b>	2 Lab C/RE D N	14 - x x x	6087,90
Auxiliar administrativo/a	7 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>Régimen Interior</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Gobierno Interior y Recursos Humanos</b>
Jefe/a Departamento Régimen Interior	1 Fun L A S	25 x x x x	12603,67 Admon Gral.
Técnico Gestor/a censo patrimonial	1 F/L C/RE A N	22 x - x x	8365,80
Jefe Negociado N.20	1 F/L C C S	20 x - x x	6649,76
Oficial Administrativo	1 Fun C/RE C N	18 - x x x	5986,76
Auxiliar administrativo/a	4 F/L C/RE D N	14 - x x x	6087,90
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>	<b>Centro Agropecuario</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior</b>
		<b>DELEGACIÓN:</b>	<b>Turismo y Desarrollo Rural</b>
Jefe/a Departamento Centro Agropecuario	1 F/L L A S	24 x x x x	11300,92
Adjunto Jefe Departamento	1 F/L L A S	22 x x x x	9101,41

Técnico/a Superior Veterinario	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	8941,17	Ad. Especial	Veterinaria
Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	2	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	-	8365,80	Ad. Especial	Ingeniero Agrónomo
Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	1	Lab	C/RE	A	N	22	x	-	x	-	8365,80		Ingeniero Agrónomo
Capataz Agropecuario	2	F/L	C	D	S	15	x	-	x	x	6937,95		
Mayoral ganadero	1	F/L	C	D	S	15	x	-	x	x	6937,95		Oficial ganadero
Oficial tractorista	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	*	6733,43		
Celador externo	1	F/L	C/RE	DE	N	14	x	-	x	*	6733,43		
Oficial ganadero	3	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	6663,27		
Oficial agrícola	3	Lab	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	6663,27		
Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
Celador interno	1	F/L	C/RE	DE	N	14	x	-	x	-	6087,90		2ª actividad
Operario/a especializado agrícola ganadero	12	Lab	C/RE	E	N	12	-	-	-	x	6410,72		
<b>ÁREA:</b>											Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Consumo y Participación ciudadana		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Hacienda y participación ciudadana		
Jefe/a Departamento Consumo y Participación ciudadana	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	-	12603,67		
Técnico/a Superior Letrado Ofic. Asesor	1	Fun	C/RE	A	N	24	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	Derecho
Jefe/a Sección Consumo (Presidente/a Junta Arbitral)	1	F/L	L	A	S	24	x	x	x	-	11300,92		Derecho
Jefe/a Sección Participación ciudadana	1	F/L	L	AB	N	24	x	-	-	-	11300,92		
Secretario/a Junta Arbitral de Consumo	1	F/L	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8434,44		Derecho
Técnico/a Medio Documentalista	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6461,48	Ad. Especial	Documentalista
Técnico/a Mediación y Difusión	1	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6461,48		
Jefe Negociado N.20 Consumo	1	F/L	C	C	S	20	x	-	-	-	6649,76		
Auxiliar administrativo/a	4	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
Auxiliar Documentación	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
Asesor/a Información y Participación ciudadana	1	Eve	L	E		-	-	-	-	-			
<b>ÁREA:</b>											Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Tesorería		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Hacienda y participación ciudadana		
Tesorero	1	Fun	L	A	S	30	x	x	x	-	22976,31	Interv./Tesorero	DA 1ª RD 1732
Adjunto Jefe de servicio Tesorería	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	-	12603,67		Económicas/Empresar
Oficial Administrativo	3	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	-	-	5986,76		
Auxiliar Administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
<b>ÁREA:</b>											Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Intervención		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Hacienda y participación ciudadana		
Interventor	1	Fun	L	A	S	30	x	x	x	-	24020,87	Inter/Tesor.sup	
Adjunto Jefe de Servicio Intervención	1	Fun	L	A/B	S	25	x	x	x	-	12603,67		
Jefe de Sección Contabilidad	1	Fun	L	A	S	24	x	x	x	-	11300,92		Económicas/Empresar
Jefe de Sección Fiscalización	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	-	11300,92		
Adjunto Jefe de Sección Fiscalización	1	Fun	CE	BC	S	22	x	x	x	-	9101,41		
Adjunto Jefe de Sección Contabilidad	1	Fun	CE	AB	S	22	x	x	x	-	9101,41		Económicas/Empresar
Técnico/a Superior Auditoría y Control Financiero	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	x	x	-	8434,44	Ad. Especial	Económicas/Empresar
Técnico/a Medio Contabilidad	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6461,48	Ad. Especial	Económicas/Empresar
Jefe Negociado N.20 Fiscalización	1	F/L	C	C	S	20	x	-	-	-	6649,76		
Jefe Negociado N.20 Control Financiero y Auditoría	1	F/L	C	C	S	20	x	-	-	-	6649,76		
Oficial Administrativo/a	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	-	-	5986,76		
Jefe de Grupo Intervención	1	F/L	C	D	S	16	x	x	x	-	6633,65		
Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
Auxiliar administrativo/a	6	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
<b>ÁREA:</b>											Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Hacienda		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Hacienda y participación ciudadana		
Jefe Servicio Hacienda	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	-	13820,99		Económicas/Empresar
Asesor/a Técnico	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	-	13820,99		Económicas/Empresar
Adjunto Jefe de Servicio Hacienda	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	-	12603,67		Económicas/Empresar
Jefe de Sección Gestión Tributaria Financiera	1	Fun	L	A/B	S	24	x	x	x	-	11300,92		Ldo./Dpido.Económicas/Empresar
Jefe de Sección Gestión Económica Presupuestaria	1	Fun	L	A/B	S	24	x	x	x	-	11300,92		Ldo./Dpido.Económicas/Empresar
Técnico Superior Economista (Infor.presupuestaria)	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8434,44	Ad. Especial	Económicas/Empresar
Adjunto Jefe de Sección Presupuestos	1	F/L	CE	CD	S	18	x	x	x	-	9101,41		
Jefe Negociado N.18 Presupuesto	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	-	-	6800,46		
Jefe Negociado N.18 Gastos Personal	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	-	-	6800,46		
Jefe Negociado N.18 Inversiones	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	-	-	6800,46		
Jefe Negociado N.18 Financiación	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	-	-	6800,46		
Jefe Negociado N.18 Gastos Corrientes	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	-	-	6800,46		
Oficial Administrativo/a	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	-	-	5986,76		
Jefe de Grupo Hacienda	1	F/L	C	D	S	16	x	x	x	-	6633,65		
Auxiliar administrativo/a	6	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
<b>ÁREA:</b>											Infraestructura municipal y acción territorial		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Medio Ambiente y Protección Civil		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Medio Ambiente y Protección Civil		
Jefe/a Departamento Medio Ambiente y Protección Civil	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	-	11300,92		
Técnico Superior Medio Ambiente	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	
Responsable de Planificación Ambiental	1	Fun	C/RE	AB	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	
Responsable de Prevención y Calidad Ambiental	1	Fun	C/RE	AB	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	
Técnico Medio Protección Civil	1	Lab	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91		
Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	-	-	6087,90		
<b>ÁREA:</b>											Infraestructura municipal y acción territorial		
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>											Carreteras		
<b>DELEGACIÓN:</b>											Acción Territorial, Carreteras, Comunicaciones y Cooperación al Desarrollo		
Jefe Servicio Carreteras	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	-	13304,33	Ad. Especial	Ingeniero de caminos
Jefe de Sección Explotación Carreteras	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	I.Caminos/I.T.O.P.
Jefe de Sección Conservación Carreteras	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	I.Caminos/I.T.O.P.
Jefe de Sección (Responsable Demarcación Norte)	1	Fun	L	A	S	24	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	Ingeniero de caminos
Jefe de Sección (Responsable Demarcación Sur)	1	Fun	L	A	S	24	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial	Ingeniero de caminos
Técnico/a Superior Ingeniero Caminos Dem. Centro	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	Ingeniero de caminos
Técnico/a Superior Ingeniero Caminos Dem. Sur	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	Ingeniero de caminos
Técnico Superior Medio Ambiente	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	-	-	8365,80	Ad. Especial	
Técnico/a medio obras públicas Demarcación Norte	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Obras Públicas
Técnico/a medio obras públicas Demarcación Centro	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Obras Públicas
Técnico/a medio obras públicas Demarcación Sur	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Obras Públicas
Técnico/a medio topografía Demarcación Sur	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Topografía
Técnico/a medio topografía Demarcación Norte	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Topografía
Técnico/a medio topografía Demarcación Centro	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	-	-	6999,91	Ad. Especial	Ing.Tco Topografía
Técnico/a Auxiliar Delinean.proyectista	1	Fun	C	C	S	20	x	-	-	-	6649,76	Ad. Especial	Tecnico Superior profesion
Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Norte	1	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	-	-	5986,76	Ad. Especial	Tecnico Superior profesion
Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Sur	1	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	-	-	5986,76	Ad. Especial	Tecnico Superior profesion
Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Centro	1	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	-	-	5986,76	Ad. Especial	Tecnico Superior profesion
Oficial Administrativo/a	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	-	-	5986,76		
Celador Carreteras Demarcación Norte	1	Fun	C	D	S	16	x	-	-	-	6633,65	Ad. Especial	Destino Pozoblanco
Celador Carreteras Demarcación Sur	2	Fun	C	D	S	16	x	-	-	-	6633,65	Ad. Especial	Destino Lucena
Celador Carreteras Demarcación Centro	2	Fun	C	D	S	16	x	-	-	-	6633,65	Ad. Especial	
Oficial mecánico conductor N15	10	F/L	C/RE	D	N	15	x	-	-	*	7008,11		
Capataz Carreteras	10	F/L	C	D	S	15	x	-	-	x	6362,58		Destinos 10 zonas

Oficial 1º Mto Carreteras	10	Lab	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	*	6733,43	Destinos 10 zonas
Oficial mecánico conductor N14	9	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	*	6733,43	
Auxiliar carreteras	2	F/L	C	DE	S	14	-	x	x	x	-	6087,90	
Auxiliar administrativo/a Demarcación Norte	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	Destino Pozoblanco
Auxiliar administrativo/a Demarcación Sur	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	Destino Lucena
Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	
Oficial 2º mto carreteras Demarcación Norte	1	Lab	C/RE	DE	N	13	-	-	x	x	x	6663,27	Destino Pozoblanco
Oficial 2º mto carreteras Demarcación Sur	1	Lab	C/RE	DE	N	13	-	-	x	x	x	6663,27	Destino Lucena
Oficial 2º mto carreteras Demarcación Centro	1	Lab	C/RE	DE	N	13	-	-	x	x	x	6663,27	
Oficial 3º mto carreteras	40	Lab	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	x	6770,05	Destinos 10 zonas
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Dpto.Cooperación al Desarrollo		<b>ÁREA:</b>	Infraestructura municipal y acción territorial								
Jefe/a Departamento Dpto.Cooperación al Desarrollo	1	F/L	L	AB	S	22	x	x	x	x	-	9101,41	Inglés/francés
Técnico/a Superior Cooperación Desarrollo	1	Lab	C/RE	A	S	22	x	-	x	x	-	8365,80	Inglés/francés
Técnico/a Medio Cooperación Desarrollo	1	Lab	C/RE	B	S	21	x	-	x	x	-	6461,48	Inglés/francés
Ayudante Programas	1	Lab	C	D	S	15	-	x	x	x	-	6362,58	Inglés/francés
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Arquitectura y Urbanismo		<b>ÁREA:</b>	Infraestructura municipal y acción territorial								
Jefe Servicio Arquitectura Urbanismo	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	x	-	13304,33	Arquitecto
Jefe de Sección Demarcación Comarcal	8	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Arquitecto/Arquitecto técnico
Jefe de Sección Oficina de Urbanismo	1	Fun	L	A	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Arquitecto
<b>Coordinador Oficina de Lucena</b>	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Arquitecto/Arquitecto técnico
Técnico/a Superior Letrado espec. Urban	1	Fun	C/RE	A	N	24	x	x	x	x	-	11300,92	Derecho
Técnico Superior Medio Ambiente	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8365,80	Urbanismo
Técnico/a Sup. Arq. Arquít.	7	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8365,80	Arquitecto
Técnico/a Med. Arquít.	16	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Arquitecto técnico
Técnico/a Med. Industria	8	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Ing.Tco.Industrial
<b>Técnico/a Med. Industria Serv.Central de Apoyo</b>	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Ing.Tco.Industrial
Técnico/a Medio Arquít.Serv.Central de Apoyo	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Arquitecto técnico
Técnico Auxiliar Delineante proyectista	1	Fun	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	Tecnico Superior profesion
Técnico Auxiliar Delineante Sección Comarcal	16	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	x	x	-	5986,76	Tecnico Superior profesion
Técnico Auxiliar Delineante Oficina Urbanismo	1	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	x	x	-	5986,76	Tecnico Superior profesion
<b>Oficial Administrativo/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76	
Auxiliar administrativo/a	16	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	Destinos 8 Secciones
Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Servicio Central Cooperación		<b>ÁREA:</b>	Infraestructura municipal y acción territorial								
Jefe de Servicio Central Cooperación	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	x	-	13304,33	Derecho
<b>Adjunto Jefe de servicio Central Cooperación</b>	1	Fun	L	AB	S	25	x	x	x	x	-	12603,67	Ing/Arq/Ing.T./Arq.T.
Jefe de Sección Segur.Salud Obras	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Ing/Arq/Ing.T./Arq.T.
Responsable de Gestión de Contratación	1	Fun	CE	BC	S	22	x	x	x	x	-	11300,92	Admon Gral.
<b>Coordinador Encuesta Infraestructura</b>	1	Fun	CE	B	S	22	x	-	x	x	-	9101,41	Ing.Tco.Industrial
<b>Técnico/a Superior Administración General</b>	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Admon Gral.
<b>Técnico/a Unidad Exprop.Autoriz.Incid.</b>	1	Fun	C/RE	AB	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Admon Gral.
<b>Técnico/a Valoraciones</b>	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Ing. Técnico
<b>Técnico/a Medio Segur.Obras Arquitectura</b>	4	Fun	C/RE	B	S	21	x	x	x	x	-	6999,91	Arquitecto Técnico
Técnico/a Medio Segur. Ingenieria	3	Fun	C/RE	B	S	21	x	x	x	x	-	6999,91	Ing.Tco.Obras.Pública
Técnico/a Medio Segur.Ingenieria Industrial	1	Fun	C/RE	B	S	21	x	x	x	x	-	6999,91	Ing.Tco.Industrial
Jefe Negociado N.20 Arquitectura	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	
Jefe Negociado N.20 Ingenieria	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	
Jefe Negociado N.20 Exprop.Autoriz.Incid.	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	
<b>Tco. Aux. Delineación (Encuesta Infraestructura)</b>	3	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	x	x	-	5986,76	Tecnico Superior profesion
<b>Técnico Auxiliar Delineación (Seguridad y Salud)</b>	3	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	x	x	-	5986,76	Tecnico Superior profesion
<b>Técnico Auxiliar Encuesta</b>	1	Lab	C/RE	CD	N	18	-	-	x	x	-	6800,46	
<b>Oficial Administrativo/a Secretario/a Delegado/a</b>	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76	
<b>Auxiliar administrativo/a</b>	10	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar cartografía	1	Lab	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	2ª actividad
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Infraestructuras y caminos municipales		<b>ÁREA:</b>	Infraestructura municipal y acción territorial								
<b>Jefe Departamento Infraestructuras y caminos municipales</b>	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	x	-	12603,67	Ad. Especial
<b>Jefe de Sección Demarcacion Territorial Norte</b>	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial
<b>Jefe de Sección Demarcacion Territorial Sur</b>	1	Fun	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	Ad. Especial
<b>Técnico/a Medio Obras Públicas</b>	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Ad. Especial
<b>Técnico/a medio topografía</b>	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6999,91	Ad. Especial
<b>Técnico Auxiliar Delinean.proyectista</b>	1	Fun	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	Ad. Especial
<b>Técnico Auxiliar Delineación</b>	1	Fun	C/RE	C	N	19	-	-	x	x	-	5986,76	Ad. Especial
<b>Auxiliar de obras</b>	2	F/L	C	D	S	15	x	-	x	x	-	6362,58	
<b>Auxiliar administrativo/a</b>	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
<b>Vigilante Obras</b>	1	Lab	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	-	6194,68	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Igualdad		<b>ÁREA:</b>	Igualdad y Bienestar Social								
Jefe/a Departamento Igualdad N.22	1	F/L	L	AB	S	22	x	-	x	x	-	9101,41	
Técnico/a Medio Igualdad	2	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	
Auxiliar documentación/información	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Cultura		<b>ÁREA:</b>	Igualdad y Bienestar Social								
Jefe/a Departamento Cultura N.25	1	F/L	L	AB	S	25	x	x	x	x	-	12603,67	
Jefe de Sección Publicaciones	1	F/L	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	
Técnico/a Medio Ediciones	1	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	
Técnico/a Medio Programación	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	Ad. Especial
Técnico/a Medio Actividades cultura	2	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	
Técnico/a Medio Biblioteca	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	Ad. Especial
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	Fun	C/RE	C	N	20	-	-	x	x	-	5986,76	Ad. Especial
Adjunto de Jefe de Departamento	1	F/L	L	CD	S	18	x	x	x	x	-	9101,41	
Oficial 1ª Difusión	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
Auxiliar biblioteca	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	2ª actividad
Operario/a especializado Biblioteca	1	F/L	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	-	5835,35	2ª actividad
Operario/a especializado publicaciones	1	Lab	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	-	5835,35	
Operario/a especializado cultura	1	Lab	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	-	5835,35	2ª actividad
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>		Juventud		<b>ÁREA:</b>	Igualdad y Bienestar Social								
Jefe/a Departamento Juventud	1	F/L	L	AB	S	22	x	x	x	x	-	9101,41	
Técnico/a Medio Juventud	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	Ad. Especial
<b>Coordinador/a Programas Juventud</b>	1	Fun	C	C	S	20	x	x	x	x	-	6649,76	
Coordinador/a Programas Juventud	2	F/L	C	CD	S	18	x	x	x	x	-	6800,46	
Responsable Centro Iniciativa Juventud	1	F/L	C	CD	S	18	x	x	x	x	-	6800,46	



Técnico/a Auxiliar Juventud	1	F/L	C	CD	S	18	x	x	x	x	-	5986,76	
Oficial instalaciones	3	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	x	6663,27	
Auxiliar Información Juventud	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	2ª actividad
Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	
Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C/RE	D	N	14	-	x	x	x	-	6087,90	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>													
Servicios Sociales Especializados													
<b>ÁREA:</b>													
Igualdad y Bienestar Social													
<b>DELEGACIÓN:</b>													
Servicios Sociales													
Jefe/a Departamento Servicios Sociales Especializados	1	F/L	L	A	S	25	x	x	x	x	-	12603,67	A extinguir
Coordinador/a Promoción Social	1	F/L	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11876,29	A extinguir
Jefe de Sección Programas Sociales	1	F/L	L	AB	S	24	x	x	x	x	-	11300,92	A extinguir
Técnico/a Superior Médico/a	2	F/L	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	x	9009,81	A extinguir
Técnico/a Medio Trabajador/a Social	3	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	x	7036,85	A extinguir
Técnico/a Medio Educador	1	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	A extinguir
Auxiliar Información y Registro	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6087,90	A extinguir
Ayudante fotocopias	1	F/L	C/RE	E	N	12	-	-	x	x	-	6194,68	A extinguir
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>													
Minusválidos Psíquicos Profundos													
<b>ÁREA:</b>													
Igualdad y Bienestar Social													
<b>DELEGACIÓN:</b>													
Servicios Sociales													
Jefe de Servicio Minusválidos Psíquicos Profundos	1	Fun	L	AB	S	26	x	x	x	x	-	13879,70	
Adjunto de Jefe de Servicio Minusválidos Psíquicos	1	Fun	L	AB	S	25	x	x	x	x	-	13179,04	
Técnico/a Superior Psicólogo	1	F/L	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	9009,81	Psicólogo
Técnico/a Superior Médico/a (Psiquiatra)	1	F/L	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	9009,81	Medicina Psiquiatría
Técnico/a Superior Médico Medicina Gral.	1	F/L	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	9009,81	Medicina
Técnico/a Medio Enfermería	4	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	7153,68	Enfermería
Técnico/a Medio Fisioterapeuta	1	Fun	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	7036,85	Ad. Especial Fisioterapia
Técnico/a Medio Trabajador Social	2	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	7036,85	Trabajo Social
Técnico Auxiliar Terapeuta	7	F/L	C/RE	C	N	20	x	-	x	x	-	7225,13	Tecnico Superior profesion
Jefe Admon. Centro Minusválidos	1	F/L	C	D	S	18	x	-	x	x	-	7651,51	
Coordinador/a Servicios Generales	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	7375,83	
Coordinador/a Cuidadores/as	3	F/L	C	D	S	16	x	-	x	x	-	7209,02	
Jefe/a Cocina	2	F/L	C	D	S	16	x	-	x	x	-	7209,02	10 años cocinero/a
Cuidador/a responsable velas	2	F/L	C	D	S	15	x	-	x	x	-	6937,95	
Cuidador/a	54	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6780,10	
Servicios Generales	40	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6780,10	
Oficial Serv. internos/externos	3	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6780,10	2ª actividad
Oficial cocinero/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6780,10	manipulador alimentos
Auxiliar Enfermería	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6663,27	Tecnico profesion
Oficial almacén	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6663,27	
Oficial almacén	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6663,27	2ª actividad
Celador/a control laboral	1	F/L	C/RE	D	N	14	x	-	x	x	-	6663,27	2ª actividad
Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6663,27	
Oficial 2º conductor/office	2	Lab	C/RE	D	N	13	-	-	x	x	*	6733,43	
Ayudantes Cocina	3	F/L	C/RE	E	N	12	x	-	x	x	-	6886,88	manipulador alimentos
Lavadero/a	2	Lab	C/RE	E	N	12	x	-	x	x	-	6050,98	A extinguir
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>													
Deportes													
<b>ÁREA:</b>													
Igualdad y Bienestar Social													
<b>DELEGACIÓN:</b>													
Juventud y Deportes													
Jefe/a Departamento Deportes	1	F/L	L	AB	S	22	x	-	x	x	-	9101,41	
Coordinador Deportes	3	F/L	C/RE	B	N	21	x	-	x	x	-	6461,48	A extinguir
Responsable Área Deportes	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	6800,46	
Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	
<b>DENOMINACIÓN CENTRO:</b>													
Administración General Bienestar Social													
<b>ÁREA:</b>													
Igualdad y Bienestar Social													
<b>DELEGACIÓN:</b>													
Presidencia del Área													
Jefe de Servicio Administración General Bienestar Social	1	Fun	L	A	S	27	x	x	x	x	-	13304,33	Admon. Gral. Derecho
Adjunto Jefe de Servicio Bienestar Social	1	Fun	L	A	S	25	x	x	x	x	-	12603,67	Admon. Gral. Derecho
Técnico/a Superior Administración Gral	1	Fun	C/RE	A	N	22	x	-	x	x	-	8434,44	Admon. Gral. Derecho
Jefe Negociado N.20 Bienestar Social	1	F/L	C	C	S	20	x	-	x	x	-	6649,76	
Responsable Subvenciones	1	F/L	C	CD	S	18	x	-	x	x	-	6800,46	
Oficial Administrativo/a	1	F/L	C/RE	C	N	18	-	-	x	x	-	5986,76	
Auxiliar administrativo/a	4	F/L	C/RE	D	N	14	-	-	x	x	-	6087,90	

**SERVICIO DE HACIENDA**

Núm. 417

**A N U N C I O**

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente sobre aprobación provisional del Presupuesto General para el año 2004 de esta Corporación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público que finalizó el pasado día 21 de enero del presente año, de conformidad con lo estipulado en el Art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos que lo integran y del Consolidado, así como las Plantillas del personal Eventual, Funcionario y Laboral.

**PRESUPUESTO ÚNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AÑO 2004**

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 1 Impuestos directos ..... 3.912.621,25

Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos .....	3.635.335,84
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	93.779.243,57
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	1.021.000,00
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	16.980.340,61
Capítulo 8 Activos financieros .....	20.112.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	36.722.124,77
<b>Total .....</b>	<b>176.162.666,04</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo 1 Gastos de personal .....	31.856.726,12
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	15.335.061,73
Capítulo 3 Gastos financieros .....	5.334.718,30
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	23.148.368,82
Capítulo 6 Inversiones reales .....	38.045.655,14
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	17.968.529,00
Capítulo 8 Activos financieros .....	20.414.768,50
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	24.058.838,43
<b>TOTAL .....</b>	<b>176.162.666,04</b>

**A N E X O**

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2004**

PROVINCIA: CÓRDOBA

CORPORACION: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

NÚM. CÓDIGO TERRITORIAL: 14

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretario	1	A	Hab. Nnal.		Secretario
Interventor	1	A	Hab. Nnal.		Interv-Tesor
Tesorero	1	A	Hab. Nnal.		Interv-Tesor

Técnico Admón.Gral.	12	A	Admón.Gral.	Técnica	
Técnico Gestión	2	B	Admón.Gral.	Gestión	
Administrativo	32	C	Admón.Gral.	Administ.	
Aux.Administrativo	104	D	Admón.Gral.	Auxiliar	
Portero-Ordenanza	17	E	Admón.Gral.	Subalterna	
Inspector Tributos Local	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec	C.Espcles
Jefe Recaudación Ej.	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Téc.Serv.Sociales	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Técnico Superior Asuntos Europeos	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Archivero	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Arquitecto	19	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Economista	10	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Ingeniero Agrónomo	2	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Ingeniero de Caminos	7	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Letrado	6	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Médico	3	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Médico Empresa	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Médico Medicina General	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Sociologo	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Técnico Superior C.Financiero	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Técnico Superior Medio Ambiente	4	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Psicólogo	2	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Veterinario	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Superior
Coord.Téc.Prog.Cultural.	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Tecnico Activ.Juvenil.	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Técnico Cultura	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Técnico de Deportes	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Técnico Gestión Hacienda	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
A.T.S. de Empresa	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Arquitecto Técnico	19	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Asistente Social	4	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ayudante Téc.Sanit.	2	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Documentalista	2	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Fisioterapeuta	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ingeniero Téc.Industrial	12	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ingeniero Téc.Obras P.	8	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ingeniero Técnico Topógrafo	4	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Téc.Medio Biblioteconomía	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Téc.Medio Promoción Ind.	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Técnico Medio Contabilidad	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Técnico Prevención Riesgos Edificación	4	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Técnico Prevención Riesgos Ingeniería	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Técnico Prev. Riesgos Ingeniería Indust.	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media
Ayudante de Archivo	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar
Ayudante de Biblioteca	2	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar
Coordinador Cartografía	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar
Delineante	33	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar
Terapeuta	7	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxiliar
Agente Ejecutivo	2	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	C.Espcles
Técnico Aux.Actividades Juveniles	1	C	Admón.Esp.	Serv.Esp.	C.Espcles
Auxiliar Enfermería	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Auxiliar Servicios Internos	5	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Capataz Primera	6	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Celador de carreteras	4	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Cuidador Vigilancia Noct.	3	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Cuidador/a	15	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Encargado Mantenimiento	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Jefe Cocina	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Maestro Taller	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Mecánico-Conductor	23	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Almacén	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Celador	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Expos.y Publicac.	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Ganadero	3	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Mantenimiento	11	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Mecánico	2	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Oficial Tractorista	1	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Servicios Generales	11	D	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Ayudante Fotocopias	1	E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Celador Centro Agropec.	1	E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Limpiador/a	16	E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Servicios Generales	2	E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios
Vigilante	1	E	Admón.Esp.	Serv.Esp.	P.Oficios

Número total de plazas de funcionarios de carrera..463

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Nº</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
Ingeniero Agrónomo	1	Título Superior
Licenciado Derecho	1	Licenciado en Derecho
Periodista	1	Título Superior
Técnico/a Coop. Internacional	1	Título Superior
Oficial Técnico Administrativo	1	Título Superior
Técnico Protocolo	1	Título Superior
Coordinador Ext.Incendios	1	Título Medio
Técnico Cultural	1	Título Grado Medio
Ayudante Técnico Sanitario	2	A.T.S. o D.E.
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social
Graduado Social	1	Diplomado Est.Sociales
Diplomado Trabajo Social	1	Diplomado Trabajo Social
Técnico Medio Cooperación al Desarrollo	1	Título Medio
Técnico Deportes	1	Título Medio
Técnico Grado Medio	5	Título Medio
Administrativo	6	Bachiller Superior-F.P.2
Jefe Sección Composición y Reprod.	1	Bachiller Superior-F.P.2
Jefe Sección Máquinas	1	Bachiller Superior-F.P.2
Jefe Sección Encuadernación	1	Bachiller Superior-F.P.2
Técnico Auxiliar de Protocolo	2	Bachiller Superior-F.P.2
Técnico Auxiliar Instal.T. Libre	1	Bachiller Superior-F.P.2
Diseñador Gráfico	1	Bachiller Superior- F.P.2.
Jefe Taller	1	Bachiller Superior-F.P.2.
Técnico Auxiliar Artes Gráficas	1	F.P. 2 Artes Gráficas
Auxiliar Administrativo	23	Graduado Escolar
Almacenero	1	Graduado Escolar
Mecánico Conductor	23	Graduado Escolar
Cuidador/a	44	Graduado Escolar
Telefonista	1	Graduado Escolar
Cocinero/a	4	Graduado Escolar
Oficial 1a.Jardinero	1	Graduado Escolar
Capataz	1	Graduado Escolar
Jefe de Cocina	1	Graduado Escolar
Coordinador Cuidadores	2	Graduado Escolar
Oficial 2a.	1	Graduado Escolar
Oficial 2a. Conductor	6	Graduado Escolar
Oficial 1a.Encuadernación	3	Graduado Escolar
Of.Serv.Internos y Externos	2	Graduado Escolar
Servicios Generales	25	Graduado Escolar
Auxiliar Cartografía	1	Graduado Escolar
Oficial Mantenimiento	2	Graduado Escolar
Oficial 1a. Fontanería	3	Graduado Escolar
Oficial 1a. Albañil	10	Graduado Escolar
Oficial 1a. Pintor	2	Graduado Escolar
Oficial 1a. Carpintero	4	Graduado Escolar
Oficial 2a. Albañil	2	Graduado Escolar
Oficial de Almacén	1	Graduado Escolar
Auxiliar de Carreteras	1	Graduado Escolar
Oficial 2a. Con.-Pinche Oficio	2	Graduado Escolar
Oficial 2a. Taller	1	Graduado Escolar
Informador/a	1	Graduado Escolar
Oficial Reprografía	2	Graduado Escolar
Oficial Exposiciones	1	Graduado Escolar
Ayudante Téc.Electric.e Instalaciones	1	Graduado Escolar
Animador Deportivo	3	Graduado Escolar
Oficial Ganadero	1	Graduado Escolar
Auxiliar Gestión Programas	1	Graduado Escolar
Auxiliar Preimpresión	2	Graduado Escolar
Auxiliar Servicios Internos	1	Graduado Escolar
Oficial 1ª Agrícola	3	Graduado Escolar
Oficial 1ª Máquinas	4	Graduado Escolar
Oficial 1ª Preimpresión	5	Graduado Escolar
Oficial 2ª Pintor	1	Graduado Escolar
Oficial 2ª Reprografía	1	Graduado Escolar
Auxiliar Enfermería	1	Gdo.Escolar-F.P.1 Rama Sanitaria
Oficial 1ª Mantenimiento Carreteras	10	Graduado Escolar
Oficial 2ª Mantenimiento Carreteras	3	Graduado Escolar
Oficial 2ª Encuadernación	1	Graduado Escolar
Vigilante	1	Escolaridad
Ayudante de Cocina	4	Escolaridad
Limpiador/a	15	Escolaridad
Peón Especializado	16	Escolaridad
Peón Ordinario	1	Escolaridad

Portero Ordenanza	3	Escolaridad
Lavandero/a	2	Escolaridad
Servicios Generales	1	Escolaridad
Oficial 3a.Pintor	1	Escolaridad
Oficial 3a.Albañil	13	Escolaridad
Peón Especializado Limpieza	2	Escolaridad
Peón Especializado B.Social	1	Escolaridad
Peón Especialista Publicaciones	1	Escolaridad
Oficial 3ª Mantenimiento Carreteras	45	Escolaridad
Número total de plazas laborales	351	

### C) PERSONAL EVENTUAL Nº PUESTOS

#### DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Secretario Particular	1
Jefe Gabinete Presidencia	1
Asesor Desarrollo Económico y Financiero	1
Asesores Grupos Políticos	8
Administrativos Grupos	15
Asesor de Información y Particp.Ciudadana	1
Jefe de Comunicación e Imagen	1
Asesor Infraestructuras Locales y Acción Territorial	1
Asesor Comunicación e Imagen	1
Asesor Formación y Empleo	1
Asesor Igualdad y Bienestar Social	1
Asesor Programas e Innovaciones	1
Viceministro Grupo Político	1
Auxiliar Administrativo	4
Número total de personal eventual...	38

#### PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ» PARA EL EJERCICIO 2004

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos .....	7.806,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	835.304,08
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	9.615,00
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	64.349,46
<b>Total .....</b>	<b>917.074,54</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	186.535,21
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	519.805,87
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	146.384,00
Capítulo 6 Inversiones reales .....	42.974,73
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	21.374,73
<b>Total .....</b>	<b>917.074,54</b>

### ANEXO

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2004 FUNDACIÓN ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ»

Puesto	Número	Titulación
Administrativo	1	FP II 2º Grado o Equivalente
Auxiliar Administrativo	1	FP I 1º Grado o Equivalente
Oficial Exposiciones	1	FP I 1º Grado o Equivalente
Oficial Mecánico Conductor	1	FP I 1º Grado o Equivalente
Peones Especialistas de montaje	3	Certificado Escolaridad

#### PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2004

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	1.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	1.045.287,25
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	6.010,12
<b>Total .....</b>	<b>1.052.297,37</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	433.208,42
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	607.747,20
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	105.341,75
Capítulo 6 Inversiones reales .....	6.000,00
<b>Total .....</b>	<b>1.052.297,37</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL P.P.T.C.

-GERENTE

#### GRUPO DE TÉCNICOS:

- TÉCNICO DE PROMOCIONES
- TÉCNICO DE RECEPTIVO
- TÉCNICO DESARROLLO PROD. & MARKETING
- TÉCNICO DESARROLLO TURÍSTICO

#### GRUPO DE ADMINISTRATIVOS:

- ADMINISTRATIVO CONTABLE

#### GRUPO DE AUXILIARES:

- 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR SERV.MULTIPLES & ALMACÉN
- 2 AUXILIARES PROMOCIÓN COMERCIAL

#### PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2004

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	18,03
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	6.300.012,02
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	18.030,36
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	422.628,47
Capítulo 8 Activos financieros .....	6,01
<b>Total .....</b>	<b>6.740.694,89</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	3.716.968,41
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	396.168,66
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	2.204.923,34
Capítulo 6 Inversiones reales .....	120.491,75
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	302.136,72
Capítulo 8 Activos financieros .....	6,01
<b>Total .....</b>	<b>6.740.694,89</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

Núm.	GRUPO	CATEGORÍA	ADSC	Titulación
1	A / B	GERENTE	F	SUPERIOR
1	A / B	DIRECTOR TÉCNICO	F	SUPERIOR /MEDIA
3	A	TITULADO SUPERIOR (Derecho, Empres. Infomática)	L	SUPERIOR
1	A	MÉDICO	L	SUPERIOR
12	A	PSICÓLOGO	L	SUPERIOR
35	B	TRABAJADOR SOCIAL	L	MEDIA
15	B	EDUCADORES SOCIALES	L	MEDIA
1	B	TITULADO MEDIO	L	MEDIA
7	C	ADMINISTRATIVOS	L	F.P. II./Equivalente
1	C	TÉC. ESPEC. INFORMÁTICA	L	F.P. II (Informática o equiv.)
12	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	F.P. I. / Graduado Escolar.
1	D	MONITOR INCORPORAC. SOCIAL	L	F.P. I./ Graduado Escolar
2	D	PORTERO INFORMADOR	L	Graduado Escolar o equivalente.
<b>92</b>				

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE EMPROACSA PARA EL EJERCICIO 2004**  
ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	9.907.890,73
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	91.699,32
<b>Total .....</b>	<b>9.999.590,05</b>

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	5.593.587,73
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	3.518.176,04
Capítulo 3 Gastos financieros .....	150,25
Capítulo 4 Transferencias Corrientes .....	
Capítulo 6 Inversiones Reales .....	462.390,00
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	425.286,03
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	
<b>Total .....</b>	<b>9.999.590,05</b>

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE EPRINSA PARA EL EJERCICIO 2004**

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	
Capítulo 4 Transferencias Corrientes .....	
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	4.280.394,70

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	302.768,50
<b>Total .....</b>	<b>4.583.163,20</b>

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	2.788.431,11
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	885.468,66
Capítulo 3 Gastos financieros .....	702,39
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	
Capítulo 6 Inversiones reales .....	708.650,00
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	199.911,04
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	
<b>Total .....</b>	<b>4.583.163,20</b>

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL PARA EL EJERCICIO 2004**

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	5.670.721,62
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	1.297.414,81
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	96.512,93
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	278.325,36
<b>Total .....</b>	<b>7.342.974,72</b>

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal .....	4.298.848,60
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	2.339.030,15
Capítulo 3 Gastos financieros .....	413.780,56
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	12.990,05
Capítulo 6 Inversiones reales .....	278.325,36
<b>Total .....</b>	<b>7.342.974,72</b>

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación Plazas	Nº Efectivos	Categoría Profesional	Titulación Exigida
Director de Área	2	Técnico Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
Jefe de Servicio	2	Técnico Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
Técnico Superior	2	Técnico Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
Jefe de Departamento	3	Técnico Gestión/Técnico Auxiliar	Diplomado Universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
Técnico Gestión	1	Técnico Gestión	Diplomado Universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
Jefe de Oficina	10	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Agente de Atención al Público	10	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Agente de Recaudación	4	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Administrativo	29	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Secretaría Gerencia	1	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Oficial Mantenimiento	2	Oficial Mantenimiento	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Agente de Recaudación	3	Auxiliar	Formación profesional de 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Agente Tributario	3	Auxiliar	Formación profesional de 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Agente de Equipo Volante	7	Auxiliar	Formación profesional de 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Agente de Atención al Público	14	Auxiliar	Formación profesional de 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Auxiliar	52	Auxiliar	Formación profesional de 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>145</b>		

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**  
**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EFECTIVOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Técnico Superior	2	A	Administración Especial	Técnica	Superior
Técnico Superior	4	A	Administración General	Técnica	
Técnico Superior	1	A-B	Administración General	Técnica	
<b>TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>7</b>				

**INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL  
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO**

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EFECTIVOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	Derecho, Económicas, Admón. De Empresas o similar
<b>TOTAL FUNCIONARIOS DE EMPLEO</b>	<b>1</b>	

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE  
EPREMASA PARA EL EJERCICIO 2004**

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos .....	
Capítulo 4 Transferencias Corrientes .....	
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales .....	13.790.217,72
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales .....	
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	12.602.835,21
Capítulo 8 Activos financieros .....	
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	1.706.300,11
<b>Total .....</b>	<b>28.099.353,04</b>

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 Gastos de personal .....	2.445.185,81
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	9.326.799,65
Capítulo 3 Gastos financieros .....	108.993,54
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	
Capítulo 6 Inversiones reales .....	16.218.374,04
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	
<b>Total .....</b>	<b>28.099.353,04</b>

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE  
PROVICOSA PARA EL EJERCICIO 2004**

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	75.497,67
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	533.715,27
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales .....	
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	
Capítulo 8 Activos financieros .....	58,91
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	34.881,71
<b>Total .....</b>	<b>644.153,56</b>

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 Gastos de personal .....	284.323,60
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	143.052,53
Capítulo 3 Gastos financieros .....	27.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	
Capítulo 6 Inversiones reales .....	182.625,20
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	7.152,23
Capítulo 8 Activos financieros .....	
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	
<b>Total .....</b>	<b>644.153,56</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA EL EJERCICIO 2004**

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	
Capítulo 1 Impuestos directos .....	3.912.621,25
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos .....	9.314.881,49
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	94.327.422,68
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales .....	24.776.702,53
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	29.065.589,61
Capítulo 8 Activos financieros .....	20.112.064,53
Capítulo 9 Pasivos financieros .....	38.554.775,68
<b>Total .....</b>	<b>220.064.057,77</b>

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	
Capítulo 1 Gastos de personal .....	51.601.938,47
Capítulo 2 Compras de bienes corrientes y servicios .....	28.087.204,55
Capítulo 3 Gastos financieros .....	5.885.166,84
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	16.613.169,52
Capítulo 6 Inversiones reales .....	56.064.280,90
Capítulo 7 Transferencias de capital .....	17.016.255,98
Capítulo 8 Activos financieros .....	20.737.203,08

Capítulo 9 Pasivos financieros .....	24.058.838,43
<b>Total .....</b>	<b>220.064.057,77</b>

Córdoba, 23 de enero de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
Núm. 172

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Sujeto pasivo.— Objeto tributario.— Localidad.  
69978.2/03; Sánchez Siles, Antonio; Av. Castro del Río, 52; Baena.  
69978.2/03; Expósito Montoro, Eva María; Av. Castro del Río, 76; Baena.

Córdoba, 9 de enero de 2004.— El Gerente Territorial, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
Núm. 10.794

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la Manzana 20 de la U.E.-1 del Plan Parcial MA-3 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro correspondiente de este Servicio de Planeamiento y posteriormente publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P. para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al promotor, significándole que contra el mismo, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general (artículo 108.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero y artículo 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo) podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del mismo, o, en su caso, publicación de la disposición, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 2 de agosto de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las condiciones aplicables al ámbito del Estudio de Detalle son las recogidas en el Plan Parcial aprobado definitivamente y que el Texto Refundido del PGOU de Córdoba incorpora como Planeamiento Aprobado.

#### **Condiciones de aprovechamiento:**

- Superficie de manzana: 1.690,50 m<sup>2</sup>.

- Techo edificable total: 5.916,75.
- Edificabilidad máxima: 3'5.
- Número de viviendas: 43.
- Ordenanzas de aplicación: MC-3.
- Altura: PB+5 (19,50 m).

**MONTORO**  
Núm. 10.838

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 regla segunda del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en uso de las competencias delegadas a este Ayuntamiento en virtud del artículo 25 del Decreto 77/1994 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el señor Concejal Delegado de Urbanismo de esta Corporación se ha acordado someter a información pública el expediente que se instruye para autorizar construcción vivienda unifamiliar aislada en Parcela número 113 del Polígono 27, en término municipal de esta localidad, promovido por don Fernando Cano Zorro.

La presente publicación tiene por objeto que toda persona que considere que la construcción de referencia no cumple las condiciones marcadas por la legislación para suelo no urbanizable, haga las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro de Entrada en este Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (expediente 106/2001-Urb.).

Montoro, 18 de diciembre de 2003.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 115  
**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/68-2003, de Suplemento de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
II	Gastos corrientes .....	31.702,59
	Total Suplemento de Crédito .....	31.702,59

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**MAYORES INGRESOS RECAUDADOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	Impuestos directos .....	31.702,59
	Total Mayores Ingresos .....	31.702,59
	Total igual al Suplemento de Crédito .....	31.702,59

En Montoro, a 8 de enero de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 281

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de diciembre del dos mil tres, se aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona "El Francés" y se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal, lo que en cumplimiento del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 39/1994 de 30 de diciembre se efectúa la publicación del articulado de las citadas Normas del Instrumento de Planeamiento General.

**ORDENANZAS**

Se asumen todas las ordenanzas referentes a la zona de extensión de las Normas Subsidiarias para todas aquellas características no especificadas en las determinaciones siguientes:

**Condiciones de Edificación.**- El ámbito de la presente modi-

ficación puntual está inserto en la zona de extensión de las Normas Subsidiarias acogiéndose por tanto a dichas ordenanzas, pero debido a las peculiaridades excepcionalmente paisajísticas y la especial topografía (con las implicaciones que ésto conlleva), así como al hecho de considerar que la imagen exterior de los alzados debe poseer luces y sombras y cierto movimiento de volúmenes a fin de no producir una imagen de clara pantalla desde el exterior, es por lo que se procede a hacer algunas modificaciones en las condiciones de edificación para la zona de Francés, es decir el ámbito de la presente modificación puntual.-

Se crean pues nuevas las condiciones de edificación específicas en este ámbito en base a su carácter paisajístico específico y la idea de cornisa de Montoro (ampliamente expuesta a lo largo de la presente memoria).

**Vuelos:**

- 1.- La altura de los vuelos sobre la rasante será de 3,20 m.
- 2.- El vuelo máximo será de 1,50 m.

**Cubiertas:**

1.- Las cubiertas de los edificios podrán realizarse inclinadas o con cubierta plana. Cumplirán las siguientes condiciones:

- Las cubiertas inclinadas se acabarán siempre con teja en los tonos ocres tradicionales en la localidad.

- La cubierta plana se prohíben las láminas asfálticas revestidas con metalizados.

- La pendiente máxima admisible para planos inclinados será del 60% y mínima del 40%.

- El canto mínimo de los aleros será 12 cm. Si no tiene moldura y 220 cm. En caso contrario.

- Se dispondrán canalones para la recogida de aguas pluviales prohibiéndose la caída libre de gárgolas y desagües de canalones, empotrándose en la fachada en el tramo vertical.

- Las cubiertas planas podrán llegar hasta el plano de fachada a fin de potenciar la idea de mirador.

- Se prohíben expresamente los huecos en el plano inclinado de cubierta.

- El espacio que se obtenga bajo las cubiertas inclinadas podrá ser habitable si se vincula funcionalmente a la planta inmediatamente inferior o tener uso de trastero-lavadero, (no siendo éste computable a nivel de m<sup>2</sup>. techo).

- El castillete de acceso a la zona de cubierta plana (no computará a nivel m<sup>2</sup>. techo) y podrá albergar también un lavadero, la superficie ocupada por éste no será mayor que él más restrictivo de los siguientes parámetros: 25 m<sup>2</sup>, 25% de la superficie de cubierta.

- Queda expresamente prohibida la cubrición de castilletes-lavaderos y superficies resultantes de azoteas con placas de fibrocemento o chapas galvanizadas.

- Podrán utilizarse monteras en los patios sin hacer que computen los m<sup>2</sup>. de patio existentes bajo ellas siempre que:

- Estén realizadas de forma que se garantice perfectamente su ventilación.
- Se encuentren situadas por encima de 2 plantas de altura.

**Huecos. (Composición de fachadas)**

La composición de huecos en fachada será libre a fin de conceder mayor libertad compositiva en un recinto paisajístico con características propias y poder potenciar esa imagen en el recinto. Permitiendo la aparición de luces y sombras y el movimiento en las fachadas y que la imagen desde el exterior no sea de un gran muro liso o con pequeños huecos, sino una imagen movida y alegre más cercana a la idea propia de zona verde y peatonal que posee el recinto.

**Aparcamientos:**

Deberán realizarse como mínimo 66 plazas de aparcamiento en sótanos u otras zonas de edificación destinados a tal fin, garantizando la mitad de las plazas exigidas por la ley en el interior de la edificación. Su ubicación en el sector será aquella que el promotor estime más adecuada.

**Comercial:**

Se podrán ocupar el 100% de las plantas bajas en el caso de uso comercial (o de oficinas).

**Zonas Verdes.**

1.- El dominio será público una vez que se hayan realizado las cesiones correspondientes.

2.- El uso será público.

3.- Usos permitidos:

- Al ser uso principal de estas zonas el de servir para la circulación de peatones y de descanso y contacto de la población con el medio natural, las principales actuaciones que se prevén son las derivadas de dichos usos: paseos, bancos, estanques, fuentes públicas, plantación de arbolado, rosales, etc.

- En cuanto a las actuaciones propiamente constructivas o edificatorias, las únicas que se permiten en estas áreas verdes son las de iniciativa pública, abiertas permanentemente al público en general tales como parques infantiles, exposiciones al aire libre, monumentos y análogas, o bien las concesiones para construcciones ligeras de explotación privada tales como quioscos para periódicos, bares, casetas de flores, estancos, etc, sin sobrepasar el 0,5% de la superficie total de la zona y regularmente distribuidas por el área a distancias convenientes unas de otras, de tal manera que en cada tramo se cumpla el porcentaje.

- Independientemente de tales instalaciones esta zona podrá albergar algún edificio de interés social, ligado a la zona verde, unido y abierto a él sin sobrepasar el 1,5% de la superficie total de la zona, y con una sola planta. Debiendo cuidarse su ubicación a fin de no impedir ni dificultar las características visuales y paisajísticas de esta zona inherentes a ella y pertenecientes al bien común, debiendo tratar la edificación resultante al exterior de forma que no desentone con el ambiente general de la zona.

- Estas zonas podrán albergar así mismo instalaciones de los servicios públicos, depósitos de agua, centrales depuradoras, etc. Debiendo ser tratadas al exterior de forma que no desentonen con el ambiente general de la zona.

#### Sótanos y semisótanos:

Debido a las especiales características topográficas de Francés y los desniveles existentes (que llegan a ser de dos plantas en algunos casos) produciendo la aparición de sótanos y semisótanos, se fija la siguiente ordenanza:

Se considera sótano ( y por tanto no computable) el uso de garaje cuando se cumplan las siguientes condiciones:

El 75% de su perímetro, (que de a calle), sea bajo rasante, no considerándose como calle, los patios interiores. Pudiéndose utilizar dichos patios, tan solo, para ventilación y salidas de emergencia.

Montoro, 07 de enero del 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

#### FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 10.891

#### A N U N C I O

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, hago saber:

Que aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2003, inicialmente, el Proyecto de Reparcelación de la única unidad de ejecución, del Plan Parcial Industrial 2 (PPI 2), redactado por el Arquitecto don Juan Jesús Serrano García, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona, física o jurídica, que quiera examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Fernán Núñez, a 22 de diciembre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Juan Pedro Ariza Ruiz.

#### CARDEÑA

Núm. 22

#### A N U N C I O

Por don Alejandro Carmona González de Canales, D.N.I. 30.032.940, con domicilio en Paseo de la Victoria, número 23, de Córdoba, se solicita Licencia Municipal para la modificación del trazado de un camino forestal en el interior de la finca "La Umbría", del término municipal de Cardeña y ubicado en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a la actuación a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cardeña, a 29 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

#### MONTILLA

Núm. 59

#### A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2003, se aprobó inicialmente el establecimiento del sistema de expropiación en las Unidades de Ejecución UA-3 y UA-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montilla, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 30 de diciembre de 2003.— El Alcalde, P.D.: Aurora Sánchez Gama.

Núm. 164

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2004, y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas correspondientes, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, a los siguientes aspirantes:

Nombre	Apellidos	D.N.I.
Víctor Manuel	Ariza Agüera	30.831.542-L
M. <sup>a</sup> de la Paloma	Espejo Casado	30.959.572-P
Ana María	Ruiz Frías	30.488.589-L
M. <sup>a</sup> del Rocío	Corro Castillejo	30.834.746-A
Luis	Torralbo Cáceres	79.221.688-M

Montilla, a 12 de enero de 2004.— El Alcalde, p.d., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 296

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2004, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, el mismo presenta el siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	4.335.855,00
2	Impuestos indirectos .....	701.351,00
3	Tasas y otros ingresos .....	2.900.449,00
4	Transferencias corrientes .....	3.590.519,00
5	Ingresos patrimoniales .....	142.715,00

B).- OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Enajenación inversiones reales .....	4.946.454,00
7	Transferencias de capital .....	130.000,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos .....</b>		<b>16.747.343,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal .....	5.239.700,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	3.903.130,00
3	Gastos financieros .....	421.836,00
4	Transferencias corrientes .....	605.507,00
6	Inversiones .....	4.871.184,00
7	Transferencias de capital .....	205.270,00
9	Pasivos financieros .....	1.500.716,00
<b>Total Presupuesto de Gastos .....</b>		<b>16.747.343,00</b>

#### PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004: PERSONAL FUNCIONARIO HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL

Plaza	Grupo de Titulación	Número
Secretario de Admón. Local	A	1
Interventor de Admon. Local	A	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Tecnico de Admón. General	A	3
Admvo. de Admón. General	C	20



Auxiliar Admvo. de Admón. General	D	12
Subalterno de Admón. General	E	3
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Arquitecto Superior	A	1
Archivero-Bibliotecario	A	1
Arquitecto Técnico o Aparejador	B	2
Ingeniero Técnico Industrial	B	1
Técnico Ayudante de Biblioteca	B	1
Trabajador Social	B	2
Técnico Auxiliar de Biblioteca	C	1
Técnico Informático	C	1
Delineante Administrativo	C	1
Oficial de 1ª Matarife	D	1
Oficial de 1ª Sepulturero	D	1
Oficial 1ª Jardinero	D	2
Técnico Instalador Electricista	D	1
Oficial de 1ª	D	1
Ayudante Sepulturero	E	1
Subinspector de la Policía Local	C	1
Oficial de la Policía Local	D	6
Guardia de la Policía Local	D	36
PERSONAL LABORAL		
Técnico Educativo	A	1
Licenciado en Cc. Económicas y Empresariales.	A	1
Director Servicios Sociales	B	1
Trabajador Social	B	1
Técnico Auxiliar de Deportes	C	1
Monitor Deportivo	C	1
Administrativo	C	1
Oficial de 1ª Encargado Albañil	D	1
Oficial de 1ª Albañil	D	4
Oficial de 1ª Conductor-Maquinista	D	3
Oficial de 1ª Carpintero	D	1
Oficial de 1ª Matarife	D	2
Oficial de 1ª Electricista	D	1
Oficial de 1ª Fontanero	D	2
Oficial de 1ª Conductor	D	4
Oficial de 1ª Administrativo	D	1
Oficial de 1ª de Medio Ambiente	D	2
Oficial de 1ª de Instalac. Deportivas	D	1
Encargado instalaciones deportivas	D	1
Oficial de 2ª de mantenimiento de Deportes	D	1
Oficial de 2ª Electricistas	D	2
Oficial de 2ª Albañil	D	1
Oficial de 2ª de Servicios Varios de Seguridad y P. Civil	D	1
Oficial de 2ª de Servicios Varios	D	2
Ordenanza	E	1
Subalterno de Deportes	E	4
Peón Especializado de Albañil	E	1
Peón Especializado Recogida	E	1
Peón Especializado Jardinería	E	2
Peón Especializado Fontanería	E	1
Peón Especializado Serv. limpieza	E	3
Peón Especializado Serv. Varios	E	1
Limpiadora	E	11

Las personas y entidades debidamente legitimados, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montilla a 16 de enero de 2004.— El Alcalde, P.D.: Aurora Sánchez Gama.

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 95

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de fechas 20 de agosto de 2003 y 24 de noviembre de 2003, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, fijar el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones de sus miembros:

— Reconocer la dedicación exclusiva a la señora Alcaldesa-Presidenta, fijándose una retribución bruta de 24.080 euros anuales en catorce mensualidades.

— Establecer para los demás miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva la cantidad de 35 euros por cada asistencia a las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto dispone la normativa anteriormente citada.

Villanueva del Duque, 29 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 96

#### A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 29 de diciembre de 2003, a los efectos que disponen el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se ha acordado:

— Revocar el nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde, a favor del concejal don José Antonio Ramos Córdoba, efectuado por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2003.

— Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al concejal don Julio Roberto López González.

— Nombrar miembros de la Comisión Municipal de Gobierno a los siguientes concejales:

1. Doña María Aurora Romero Muñoz.
2. Don Julio Roberto López González.
3. Doña María del Pilar Granados Rodríguez.

Lo que se hace público según dispone la normativa anteriormente citada.

Villanueva del Duque, 29 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa, firma ilegible.

#### LUCENA

Núm. 98

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en transferencia de crédito entre partidas, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

#### Partidas de gastos con créditos en baja

Partida presupuestaria: 27.443.600.00.

Denominación: Nuevo Cementerio Municipal.

Crédito anterior: 1.408.183,59 euros.

Importe de la baja de crédito: 240.000 euros.

Total bajas de créditos: 240.000 euros.

#### Partidas de gastos con créditos en baja

Partida presupuestaria: 25.512.600.00.

Denominación: Inversión en suministro de agua potable.

Crédito anterior: 1.045.320,24 euros.

Importe de alta de crédito: 240.000 euros.

Total alta de créditos: 240.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 5 de enero de 2004.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

#### ENCINAS REALES

Núm. 274

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2003, aprobó con carácter provisional, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida al efecto, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 150, de fecha de 14 de noviem-

bre de 2003, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

• **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.**

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.— Exenciones subjetivas.

Estarán exentas del pago de la Tasa las personas, tanto físicas como jurídicas, que no ejerzan actividades con ánimo de lucro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales, a 12 de enero de 2004.— El Alcalde, Francisco Molina López.

**IZNÁJAR**

Núm. 354

**A N U N C I O**

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2003, fue aprobada inicialmente la innovación de oficio de planeamiento general de Iznájar (Normas Subsidiarias) y del Plan Parcial 1 de Iznájar redactada por el Arquitecto don Rafal Sánchez Sánchez, sometiéndose el procedimiento al trámite de información pública por período de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 19 de enero de 2004.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**CÓRDOBA**

**(Corrección de errores)**

Habiéndose observado error en el anuncio número 8.759 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 156 de 24 de noviembre de 2003, donde dice:

... "Emplazados: Ana María Gay Cuesta, Ángel Fernández Pérez, José Daniel Pérez Aroca, Ángela Sánchez Montoro, Consuelo Vivo Rodríguez, José Romero Santos, Agustín Ángel Valladares Gallardo, Carlos Luis Sánchez Jiménez, Inés Carmen Rodríguez García, Cristóbal González González, Josefa Pulido Salido, Antonio González González, María José Rubio Ramos, Francisco Gallego Sánchez, Francisco García Carrillo, Juan Manuel García Carrillo, Alfonso Sánchez Álvarez, Antonio Ruiz Cañizares, Rafael Jiménez Ortiz, Rosa María Ortega Salas, Antonio Roldán Sánchez, José Roldán Sánchez, Juan Salamanca López, Antonia Rodríguez Cebrían, Antonio Roldán Sánchez, José Roldán Sánchez, Isabel López García, Miguel Ayala Marín y Salud Mora Gabarrón, representados por los Procuradores María Vicenta Martínez del Barrio, Elena María Cobos López, Elena María Cobos López, María del Carmen Murillo Agudo, José Espinosa Lara, Rafael Ortega Izquierdo, Rafael Ortega Izquierdo, María Julia López Arias, Ana Salgado Anguita, Rita Sarcoli Gentili, José Espinosa Lara, María Dolores Cerezo Ruiz, María Dolores Cerezo Ruiz, y asistidos de los Letrados José Manuel Collantes Estévez, José Manuel Collantes Estévez, José Antonio Dueñas Alonso, Bartolomé Jurado Luque, José Antonio Dueñas Alonso, Segundo López Izquierdo, Segundo López Izquierdo, Manuel Jesús González González, Manuel Jesús González González, Manuel Jesús González González, Manuel Jesús González González, José María Arias Torres, José Luis Revuelto Villalba, José Luis Revuelto Villalba, Francisco Fedriani Herrera, Bartolomé Jurado Luque, María del Mar Ortega Salas, María del Mar Ortega Salas, Pedro Luis Colomer Vilela, Pedro Luis Colomer Vilela, Bartolomé Jurado Luque, Bartolomé Jurado Luque y Pedro Luis Colomer Vilela, en concepto de parte demandada cuyo domicilio se desconoce".

Debe decir:

... " Emplazados: Fernando de Molina Ortiz de Zarate y María José Martín Navarro, en concepto de parte demandada cuyo domicilio se desconoce.

Lo que se publica a los efectos oportunos que procedan, quedando con ello subsanado dicho error.

Núm. 126

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2002, a instancia de la parte actora doña Raquel Rivera Comino, contra Antonio Martorell Rodríguez, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 1 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Córdoba, a 1 de julio de 2003.

Dada cuenta y;

**Hechos**

**Primero.**— En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Raquel Rivera Comino, contra Antonio Martorell Rodríguez, se dictó resolución judicial en fecha 16 de septiembre de 2002, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

**Segundo.**— Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

**Tercero.**— Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

**Razonamientos Jurídicos**

**Primero.**— Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**Segundo.**— Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.).

**Tercero.**— Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

**Cuarto.**— La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (arts. 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

**Parte dispositiva**

S.S.<sup>a</sup> Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.440,88 euros de principal, más otros 1.199,48 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don

Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado/Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Martorell Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2003.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 127

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 189/2003, sobre Ejecución, a instancia de Antonio Carrasco Pineda, contra Muebles Colomar, S.L., en la que con fecha 3 de diciembre de 2003, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.<sup>a</sup> Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.523,93 euros en concepto de principal, más la de 247,64 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Dichas cantidades deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1445 0000 64 0429 03, abierta en la entidad Banesto sita en Avda. Conde Vallellano, 17, de esta capital.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, para caso de saberlo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgado de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Muebles Colomar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o Sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquéllas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 9 de enero de 2004.— El Secretario Judicial, firma legible.

Núm. 129

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.138/2003, se ha acordado citar a Nervados, S.A., INSS, TGSS y Esteban Hidalgo García, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10'40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje)

planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esteban Hidalgo García, siendo su último domicilio conocido en La Carlota (Córdoba), Avda. Carlos III, 132.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de enero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 150

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 77/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2003.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Iltma. señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas Inmediato número 77/03, seguidas entre las partes: De una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, y de la otra como denunciado, Khaled Akrimou Ladhi y Mohamed Tili, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

#### Fallo

Condeno a los denunciados Khaled Akrimou Ladhi y Mohamed Tili, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 Código Penal, a la pena a cada uno de ellos, de 30 días multa a razón de 2 euros la cuota diaria, o un día de arresto en régimen de fin de semana por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. Asimismo deberán indemnizar solidariamente a Deportes Gálvez en 42,49 euros, con los intereses legales desde la fecha de la presente resolución, al quedar la prenda de vestir inutilizada para ser puesta a la venta.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al Libro Legajos de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Khaled Akrimou Ladhi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 8 de enero de 2004.— La Secretario Judicial, Elena Núñez González.

Núm. 159

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61/2003, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra don Juan Molina Serrano, sobre ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 10 de abril de 2003 del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Córdoba, a 10 de abril de 2003.

Dada cuenta; y

#### Hechos

Primero.— En los Autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra don Juan Molina Serrano, se dictó Resolución judicial en fecha 30 de septiembre de 2002, por la que se condenaba al demandado al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.— Dicha Resolución judicial es firme habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.— Que se ha solicitado la ejecución de la Resolución por la vía de apremio, toda vez que por el demandado no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.— Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.— Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de T.A. de la L.P.L.).

Tercero.— Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.).

Cuarto.— La ejecución se despachará mediante Auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y siguientes L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 70,20 euros en concepto de principal, más la de 14,04 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco (Córdoba), sirviendo la presente Resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Requírase a la parte ejecutante, a fin de que en el término de cinco días nos facilite el C.I.F. de la empresa ejecutada; una vez verificado, librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Molina Serrano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de enero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 209

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/

2003, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Revestimientos de Fachadas Aguilera, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### Auto

Córdoba, a 10 de abril de 2003.

#### Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 654,43 euros en concepto de principal, más la de 130,89 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, librándose, asimismo, exhorto a Cabra para la notificación del Auto a la entidad ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba. Doy fe. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Revestimientos de Fachadas Aguilera, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de enero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 267

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2003 a instancia de la parte actora doña Sandra Medina Luque contra Los Ángeles Mensajeros, S.L. sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 18 de diciembre de 2003 del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social Número uno de Córdoba.

Procedimiento: Ejecución 176/2003 Negociado: DG.

De: Doña Sandra Medina Luque.

Contra: Los Ángeles Mensajeros, S.L.

Providencia del Magistrado Juez don Luis de Arcos Pérez.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2003.

Dada cuenta el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese se comparencia a las partes para el próximo día 3 de febrero de 2004 a las 12'30 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado Los Ángeles Mensajeros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de enero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

**MONTILLA**

Núm. 10.801

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 483/2003, a instancia de Manuel Soto Castro, representado por el Procurador don Francisco Hidalgo Traperero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Casa sita en la calle del Rosal, de Santaella (Córdoba), marcada con el número 8. Tiene según escritura pública y certificación del Registro, 234 metros, 82 decímetros y 90 centímetros y contiene piso bajo y alto, con el primero cuatro habitaciones, patio, cocina, corral y cuadra. Y linda: Por su derecha entrando, con casa de José de Yuste Sánchez, número seis; por su izquierda, con la de Juan Mármod López, número diez; y por su espalda, con los Barrancos nombrados de la Cruz de San Julián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el tomo 105 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Santaella, folio 105, finca registral 987".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Rafael Pedrosa Araque, en su calidad de titular registral de la finca, y a Francisco Delgado Carmona, en su calidad de transmitente y titular catastral de la misma, así como a sus herederos y causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 18 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

**POZOBLANCO**

Núm. 52

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha, dictada en el expediente de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 255/2003, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Pozoblanco, a instancia de Alfonso Moreno Fernández, representado por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, sobre deslinde y amojonamiento, se cita a Francisco García Gutiérrez, para que el día 4 de febrero, a las 11 horas, pueda concurrir, si le conviniere, a la diligencia de deslinde, pudiendo hacerlo por sí o por apoderado nombrado al efecto, presentando si lo estima oportuno los títulos de sus fincas y pudiendo hacer las reclamaciones que estime pertinentes, y concurrir con peritos prácticos de su elección.

La finca objeto de deslinde, es la siguiente: Terrenos en el paraje "Charcho Hondo", parcela 16 (0'30 Ha. e inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 345, libro 20, folio 4) y parcela número 63 (0'55 Ha. e inscrita en el mismo al mismo tomo y libro, folio número 5).

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a Francisco García Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Pozoblanco, a 29 de diciembre de 2003.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

**MADRID**

Núm. 190

**Cédula de notificación**

Doña María Dolores Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Treinta y Dos de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 192/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Moreno León, contra la empresa Recreativos Loga, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 28 de noviembre de 2003.

**Hechos**

Primero.— Con fecha 5 de abril de 2003, se declaró la improcedencia del despido de don Raúl Moreno León, efectuado por la empresa Recreativos Loga, S.L. con efectos desde 7 de enero de

2003, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo.— En fecha 10 de julio de 2003, el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquélla, conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.— Habiéndose acordado la celebración del incidente, ha tenido lugar éste sin que haya comparecido la parte condenada.

Cuarto.— La empresa condenada ha desaparecido de su domicilio, cerrando sus instalaciones y cesando en su actividad.

**Razonamientos jurídicos**

Primero.— Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, dictar Auto resolviendo la relación laboral y fijando las indemnizaciones que en dicha norma se disponen y que se concretan en la parte dispositiva.

Por todo lo cual,

**Parte dispositiva**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Raúl Moreno León con la empresa Recreativos Loga, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Raúl Moreno León.

Indemnización: 1.698,84 euros.

Salarios: 11.924,55 euros.

Notifíquese esta Resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recreativos Loga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Autos o Sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Dolores Olalla García.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTOS****LUCENA**

Núm. 10.488

**ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES.**

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el apartado 1 del artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica de que se trata.

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CA-04/03.

**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Actualización y revisión del inventario de bienes y derechos municipales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba)

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe total: 50.000,00 euros incluido I.V.A. a la baja.

**5.- Garantía Provisional:** No.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957-500410.

e) Fax: 957-591119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:** No

**8.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

**9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación.

e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado al pago del importe de los anuncios de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Lucena, 11 de diciembre de 2003.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 10.649

**Anuncio de Subasta**

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003 Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública convocada para la enajenación de una parcela urbana de propiedad municipal de cabida 1.519,53 m<sup>2</sup> procedente de la parcelación de la finca denominada La Cañamera, se expone el mismo al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante dicho plazo, de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Al propio tiempo se anuncia la licitación en los siguientes términos:

**1.- Entidad Adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: Exp. 1564/2003.

**2.- Objeto del Contrato:**

a) Descripción de objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de una parcela urbana de cabida 1.519,53 m<sup>2</sup> segregada de la finca de mayor superficie denominada «La Cañamera» inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento con el número 1-212-238.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Tipo de licitación: Ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y tres céntimos de euro (190.450,83 euros), tipo que podrá ser mejorado al alza.

**5.- Garantías:**

a) Provisional: 2 % de la base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación resultante.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Secretaría General.

b) Domicilio: P. Constitución número 3.

c) Localidad y código postal: Priego de Córdoba, 14800.

d) Teléfono: 957 708 413.

e) Telefax: 957 708 409.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

**7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Los contenidos en la cláusula decimoprimer del Pliego.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. También podrán presentarse proposiciones por correo en las condiciones establecidas en la cláusula decimoprimer del Pliego de Condiciones.

2.a.- Domicilio: P. de la Constitución, número 3.

3.a.- Localidad y código postal: Priego de Córdoba, 14800.

**8.- Apertura de las ofertas:** Al décimoprimer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de licitación, salvo que coincidiera con el sábado, en el que se trasladará al primer día hábil siguiente.

**9.- Otras informaciones: Modelo de proposición:»Proposición para participar en la subasta convocada para la enajenación de una parcela urbana de cabida de 1.519,53 m<sup>2</sup> procedente de la parcelación de la finca denominada La Cañamera de propiedad municipal:»**

«D.\_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I.\_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la enajenación de una parcela urbana de cabida 1.519,53 m<sup>2</sup> procedente de la parcelación de la finca denominada «La Cañamera» de propiedad municipal efectuó la siguiente oferta la cantidad de \_\_\_\_\_ (en número y en letra) \_\_\_\_\_ euros. Priego de Córdoba, a \_\_\_\_\_ Firma del proponente».

**10.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Priego de Córdoba, 16 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

**JUZGADOS**

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 80

Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 224/2003, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, y asistida del Letrado don Diego Jordano

Salinas, contra don Antonio Morales Pérez y doña María Josefa Morón Maldonado, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

Urbana.— Piso vivienda, situado en planta 1.ª del bloque 2.º, señalado con el número 3-2.º, del edificio sito en el camino de servidumbre que va de la calle Saladilla a la de Calvario, sin número, conocida también por Cerro Crespo, sin número, con acceso a través del portal, escaleras y elementos comunes del mismo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 78 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, hermanos Galán Varo; izquierda, piso 2-2.º; fondo, patios de luces del edificio; y frente, calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 7'41%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, folio 151, libro 470, finca número 24.325, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS, igual a SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (61.508,33).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, el día 1 de marzo de 2004, a las 12 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, María Lourdes Vallecillo Orellana.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 81

Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 277/2002, a instancia de Hormigones de Aguilar, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, y asistida del Letrado don Alfredo Limonchi López, contra don Rafael Fernández Cabezas, sobre ejec. títulos judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

La mitad indivisa de: Rústica.— Secano. Indivisible. Tierra calma en el término de Moriles. Sitio Camino del Cementerio, de superficie 2 áreas, 49 centiáreas y 55 miliáreas. Linda: Al Norte, Camino del Cementerio; Sur, Nicolás Ruiz Humanes; Oeste, Luis Arroyo; y Este, camino de servidumbre.

Dicha porción de terreno se encuentra actualmente situada en el conjunto de viviendas situadas en el Camino del Cementerio, hoy Avenida del Deporte, marcada con el número 20, según aparece reflejado en la fachada de la construcción que ahora ocupa dicha porción de terreno.

En la porción de terreno objeto de subasta se encuentra edificada una vivienda con fachada y huecos a las calles Avenida del Deporte y Los Cañuelas II. Se compone de 2 plantas en alto, sobre rasante, y un casetón en planta tercera donde se sitúa la azotea. Tiene su acceso principal por la Avenida del Deporte, y otro hueco abierto en la calle Los Cañuelas, al parecer destinado a la entrada de carruajes.

Finca registral número 2.043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 903, libro 22 de Moriles, folio 112.

Valorada a efectos de subasta en CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN EUROS (51.021,00).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Carrera, 35, el día 1 de marzo de 2004, a las 12'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, María Lourdes Vallecillo Orellana.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 173

Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 178/2003, a instancia de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña María del Carmen Roldán García, y asistida del Letrado don Ángel F. Zafra Cabrera, contra Soto Export, Sociedad Limitada, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

1.— Rústica. Viña en este término, al sitio de Los Lapachares, de superficie 1 hectárea, 35 áreas, 59 centiáreas y 96 miliáreas. Sobre dicha finca existen construidas tres naves industriales, sin que dicha declaración de obra conste inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca número 19.330-N, al libro 435, folio 16, inscripción 6.ª. La hipoteca que se pretende ejecutar causó la inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, igual a DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (278.569,11).

2.— Rústica. Secano e indivisible. Tierra calma en este término, al sitio Cruz del Fraile o Llanos del Tullido, con cabida de 68 áreas y 86 centiáreas.

Sobre esta finca existe construido lo siguiente:

A. Rústica. Vivienda chalé, de una sola planta, compuesta de hall de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. De superficie construida 120 metros cuadrados.

B. Rústica. Vivienda chalé, de una sola planta, compuesta de hall de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. De superficie construida 120 metros cuadrados.

C. Rústica. Vivienda chalé, de una sola planta, compuesta de hall de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. De superficie construida 120 metros cuadrados.

D. Rústica. Vivienda chalé, de una sola planta, compuesta de hall de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. De superficie construida 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 8.776-N, al libro 470, folio 15, inscripción 6.ª. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS, igual a CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (417.853,67).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, el día 1 de marzo de 2004, a las 11'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, María Lourdes Vallecillo Orellana.

**POZOBLANCO**

Núm. 101

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 189/2003, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, y asistida del Letrado don Diego Jordano Salinas, contra doña Blasa Rodríguez Quesada, don Sebastián Reifs Giraldo, doña Juana Rodríguez Quesada, don Juan González Quesada, don Ángel Rodríguez Quesada y doña Josefa Franco Román, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración:**

1.— Urbana, edificio destinado a nave almacén, sito en calle Granitos, sin número, de Villanueva de Córdoba. Se compone de una sola nave diáfana sin distribución, con paredes de fábrica de ladrillo y estructura y techumbre metálica, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, siendo el resto de 111 metros cuadrados, destinados a patio trasero. Linda: Al Norte, con camino de servidumbre que le da entrada hoy camino de Armillat; Oeste o derecha entrando, con José Pozuelo Coletto; Este o izquierda, con finca matriz de la que se segregó; y Sur o fondo, con herederos de don Pedro Valverde Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 765, libro 170, folio 60, finca 12.654, inscripciones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.

Tasada en la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (57.799,33), cantidad que servirá como tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Doctor Antonio Cabrera, 40, el 26 de febrero de 2004, a las 12 horas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banesto, número 1486 0000 06 0189 03 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Pozoblanco, a 3 de diciembre de 2003.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**CÓRDOBA**

Núm. 168

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 67/2003, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López, y asistida del Letrado don Diego Jordano Salinas, contra don Rafael Entrena Benete y doña María del Carmen Cortés Bejarano, sobre ejec. título no judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración**

El 50% y el 50% del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo de la finca rústica registral número 6.330 del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba.

Tasación: 185.937,10 euros.

El 100% del pleno dominio por título de obra nueva en construcción con carácter privativo de una vivienda unifamiliar que es la finca registral número 6.332 del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba.

Tasación: 121.457,17 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, planta sexta, el día 26 de febrero de 2004, a las 10'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 8 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

**OTROS ANUNCIOS****VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA, S.A.  
(VIMCORSA)**

Núm. 217

CONVOCA

**CONCURSO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y PLAN DE SEGURIDAD DE LA CASA MUSEO LUIS DE GÓNGORA EN LA CALLE CABEZAS Nº 3 DE CÓRDOBA.**

LICITACIÓN:

— Presupuesto de contrata sin Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.(653.746,24 euros.)

Plazo de ejecución previsto: dieciocho meses.

Las empresas interesadas podrán presentar las ofertas y documentos exigidos para la admisión previa en nuestras oficinas en calle Ángel de Saavedra, número nueve, en el plazo de 1 MES a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Igualmente podrán solicitar los pliegos de bases, proyectos y documentación necesaria para el estudio del proyecto.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

El Gerente, Antonio Portillo Peinado.

**VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA, S.A.  
(VIMCORSA)**

Núm. 218

CONVOCA:

**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS E INSPECCIONES DE OBRA A LOS SIGUIENTES TÉCNICOS:**

A.— ARQUITECTOS.

B.— ARQUITECTOS TÉCNICOS Y/O APAREJADORES.

A desarrollar en la siguiente promoción:

— PARCELA 8 DE LA P.A.M.-SS-5.

Las ofertas se ajustarán al pliego de condiciones aprobado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas.

Se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de VIMCORSA sita en C/. Ángel de Saavedra nº 9.

El Gerente, Antonio Portillo Peinado.

**OTROS ANUNCIOS****CONSORCIO FERIA DEL OLIVO  
MONTORO (CÓRDOBA)**

Núm. 184

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladoras de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general la aprobación inicial por La Asamblea de este Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003, de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Organización de la XII Feria del Olivo, así como de la derogación expresa de la Ordenanza correspondiente a la anterior feria que se celebró en el ejercicio 2002.

El plazo de exposición al público para la presentación de reclamaciones será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Montoro, a 16 de diciembre de 2003.— La Presidenta del Consorcio, Ana M<sup>a</sup> Romero.